



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LA EMPRESA HUGHESNET DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS
PERIODOS 2021 - 2022.**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. LUZ KARINA MAYTA BORDA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA

AUTOR

LUZ KARINA MAYTA BORDA

RECUENTO DE PALABRAS

36822 Words

RECUENTO DE CARACTERES

203056 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

198 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

7.5MB

FECHA DE ENTREGA

Jan 29, 2024 10:50 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 29, 2024 10:52 PM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRACIÓN

CPC. Gustavo Ramos Apaza
DOCENTE
CIENCIAS CONTABLES


Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos
Director de la Unidad de Investigación de la FCCA

Resumen



DEDICATORIA

A mis padres, Alejandro y Clementina por su dedicación infinita en hacer de mí, una persona de bien y con valores.

A mi hermana Sayuri, por su inmensa y única compañía, sus consejos y su ejemplo a seguir

A los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por cumplir una ardua labor de formación profesional

A mi Alma Mater UNA-PUNO por brindarme la oportunidad de estudiar en sus claustros universitarios

Luz Karina Mayta Borda



AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a Dios todo poderoso y a la Virgen María por darme la vida, una gran fortaleza y una hermosa familia con unos padres maravillosos que cuidan de mí y guían mi camino; y principalmente porque me brindó la compañía de una hermana maravillosa a quien quiero con todo mi corazón.

Infinitas gracias a mi asesor, por guiarme en el trajín de la redacción del presente trabajo de investigación.

Quiero expresar un agradecimiento especial al doctor Miguel Alfaro, a los docentes de la facultad y al personal de Dirección de Investigación quienes me brindaron su apoyo incondicional e hicieron posible el logro de este trabajo de investigación.

De la misma forma, quiero agradecer a todas las personas que Dios puso en mi camino y me dieron lecciones de vida que moldearon mi personalidad.

Luz Karina Mayta Borda



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
INDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
INDICE DE ANEXOS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN	18
ABSTRACT.....	19
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	22
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	23
1.2.1. Problema General.....	23
1.2.2. Problemas Específicos	23
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.3.1. Hipótesis General	24
1.3.2. Hipótesis Específicas	24
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	24
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
1.5.1. Objetivo General	26
1.5.2. Objetivos Específicos.....	26

CAPÍTULO II



REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES	28
2.1.1. De carácter internacional.....	28
2.1.2. De carácter Nacional	30
2.2. MARCO TEÓRICO	35
2.2.1. Planeamiento Tributario.....	35
2.2.1.1. Finalidad del Planeamiento Tributario.....	36
2.2.1.2. Objetivos del Planeamiento Tributario	37
2.2.1.3. Fases del Planeamiento Tributario	37
2.2.1.4. Etapas del Planeamiento Tributario	38
2.2.1.5. Elementos del Planeamiento Tributario.....	40
2.2.1.6. Modelo de Planeamiento Tributario	41
2.2.2. Ilícitos tributarios	42
2.2.2.1. Elusión Tributaria	42
2.2.2.2. Evasión Tributaria.....	45
2.2.2.3. Simulación	48
2.2.2.4. Fraude a la Ley.....	50
2.2.2.5. Economía de Opción.....	51
2.2.3. Clasificación de tributos.....	53
2.2.3.1. Estructura de la Ley Tributaria	54
2.2.3.2. Exigibilidad de la obligación Tributaria	63
2.2.3.3. Extinción de la Obligación Tributaria.....	63

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	67
---	-----------



3.1.1.	Organización de la Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno	68
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO	68
3.2.1.	Población.....	68
3.2.2.	Muestra.....	69
3.3.	VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN.....	70
3.3.1.	Variable	70
3.3.2.	Operacionalización de Variables.....	70
3.4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	72
3.4.1.	Enfoque de Investigación	72
3.4.2.	Tipo de Investigación	72
3.4.3.	Nivel de Investigación.....	73
3.4.4.	Diseño de Investigación	73
3.4.5.	Método de la Investigación	74
3.5.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	77
3.5.1.	Técnicas de Recolección de Datos	77
3.5.2.	Instrumentos de Recolección de Datos	78
3.6.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS.....	84
3.6.1.	Objetivo General	86
3.6.2.	Objetivo Específico 1	86
3.6.3.	Objetivo Específico 2.....	87
3.6.4.	Objetivo Específico 3	87

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN



4.1	RESULTADOS.....	88
4.1.1	Objetivo General:	88
4.1.1.1.	Contrastación de Hipótesis.....	98
4.1.2.	Objetivo Específico 1:.....	101
4.1.2.1.	Comprobación de Hipótesis	122
4.1.3.	Objetivo Específico 2	125
4.1.3.1.	Comprobación de Hipótesis	147
4.1.4.	Objetivo Específico 3:.....	151
4.1.4.1.	Fase 1: Conocimiento del Negocio	151
4.1.4.2.	Fase 2: Estudio de la situación Tributaria.....	155
4.1.4.3.	Fase 3: Desarrollo de la planificación.....	157
4.2.	DISCUSIÓN	162
4.2.1.	Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022	162
4.2.2.	Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022.....	163
4.2.3.	Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022	165
4.2.4.	Implementar un planeamiento tributario que mejore y contribuya el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno	166
V.	CONCLUSIONES	168



VI. RECOMENDACIONES	169
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	170
ANEXOS.....	175

ÁREA: Sistema Tributario Nacional

TEMA: Planeamiento Tributario y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 31 de enero del 2024



INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Detalle de la Población	69
Tabla 2. Operacionalización de Variables	71
Tabla 3. Criterios de valoración considerados para el cuestionario.....	79
Tabla 4. Distribución de Preguntas del cuestionario para la hipótesis del Objetivo General.....	80
Tabla 5. Distribución de Preguntas del cuestionario para la hipótesis del Objetivo Específico 1.....	80
Tabla 6. Distribución de Preguntas del cuestionario para la hipótesis del Objetivo Específico 2.....	81
Tabla 7. Criterios de valoración considerados para las fichas de Análisis de Observación	82
Tabla 8. Ficha de Análisis de Observación 1: Planeamiento Tributario.....	82
Tabla 9. Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias	82
Tabla 10. Criterios de valoración para las Fichas de Análisis Documental.....	83
Tabla 11. Ficha de Análisis Documental 1 y 2: Planeamiento Tributario – 2021 y 2022	84
Tabla 12. Ficha de Análisis Documental 3 y 4: Obligaciones Tributarias – 2021 y 2022.....	84
Tabla 13. Ficha de Análisis Documental 1: Planeamiento Tributario – 2021	89
Tabla 14. Ficha de Análisis Documental 2: Planeamiento Tributario – 2022	90
Tabla 15. Ficha de Análisis de Observación 1: Planeamiento Tributario.....	92
Tabla 16. Ficha de Análisis Documental 3: Obligaciones Tributarias – 2021	93
Tabla 17. Ficha de Análisis Documental 4: Obligaciones Tributarias – 2022	95
Tabla 18. Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias	96
Tabla 19. Coeficiente de determinación del Planeamiento Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	98
Tabla 20. Análisis de la Varianza del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	99
Tabla 21. Cumplimiento de Programación de las actividades tributarias.....	102
Tabla 22. Cumplimiento de las normas tributarias	104



Tabla 23.	Conocimiento del régimen tributario a que pertenece la empresa	105
Tabla 24.	Conocimiento de los beneficios del régimen tributario	107
Tabla 25.	Otorgamiento oportuno de la formalidad tributaria - RUC	108
Tabla 26.	Presentación y declaración mensual del formulario virtual 621 IGV-IR ..	111
Tabla 27.	Declaraciones mensuales del IGV e IR periodo 2021	113
Tabla 28.	Declaraciones mensuales del IGV e IR periodo 2022	113
Tabla 29.	Cumplimiento de la declaración del PDT-PLAME 601	115
Tabla 30.	Declaración anual del impuesto a la renta	116
Tabla 31.	Manejo de libros contables	118
Tabla 32.	Emisión de comprobantes de pago	120
Tabla 33.	Coeficiente de determinación del Planeamiento Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.....	122
Tabla 34.	Análisis de la Varianza del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales	123
Tabla 35.	Reducción de pago por impuestos	126
Tabla 36.	Reducción de pago por multas	127
Tabla 37.	Cronograma de obligaciones y políticas tributarias.....	129
Tabla 38.	Cumplimiento en el Pago mensual del IGV	130
Tabla 39.	Forma de pago del IGV periodo 2021	132
Tabla 40.	Forma de pago del IGV periodo 2022	133
Tabla 41.	Cumplimiento en el Pago mensual del IR.....	135
Tabla 42.	Forma de pago del Impuesto a la Renta periodo 2021.....	136
Tabla 43.	Forma de pago del Impuesto a la Renta periodo 2022.....	137
Tabla 44.	Órdenes de Pago - empresa Hughesnet de la ciudad de Puno	139
Tabla 45.	Retención de rentas de cuarta categoría.....	140
Tabla 46.	Control de facturas para el pago de impuestos con la cuenta de detracciones	141
Tabla 47.	Manejo de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos.....	143
Tabla 48.	Cumplimiento en el Pago del IR anual	144
Tabla 49.	Cumplimiento en el pago de Multas y/o intereses	146
Tabla 50.	Coeficiente de determinación del Planeamiento Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.....	148
Tabla 51.	Análisis de la Varianza del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.....	149



Tabla 52. Diagnóstico y conocimiento de la Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno	152
Tabla 53. Fecha de presentación del IGV e IR en el 2022.....	157



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Objetivos para la realización de un Planeamiento Tributario	37
Figura 2. Fases para realizar un Planeamiento Tributario	38
Figura 3. Etapas para realizar un Planeamiento Tributario.....	39
Figura 4. Elementos del Planeamiento Tributario	41
Figura 5. Tipos de Planeamiento Tributario	42
Figura 6. Formas de Evasión Tributaria	46
Figura 7. Tipos de Evasión Tributaria	47
Figura 8. Requisitos que incurren ante la Simulación Tributaria	50
Figura 9. Clasificación Tributos	53
Figura 10. Impuestos directos e indirectos	54
Figura 11. Aspectos fundamentales de la Hipótesis de Incidencia Tributaria.....	57
Figura 12. Aspectos fundamentales del Hecho Imponible de la Obligación Tributaria	58
Figura 13. Conceptos para la cuantificación de la cuota Imponible	62
Figura 14. Plazos para realizar el Pago de la Obligación Tributaria	64
Figura 15. Clasificación de la Compensación Tributaria.....	65
Figura 16. Plazos de la Prescripción Tributaria	66
Figura 17. Organigrama de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.....	68
Figura 18. Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 1: Planeamiento Tributario – 2021	89
Figura 19. Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 2: Planeamiento Tributario – 2022	91
Figura 20. Gráfica de la Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias	92
Figura 21. Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 3: Obligaciones Tributarias – 2021	94
Figura 22. Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 4: Obligaciones Tributarias – 2022	95
Figura 23. Gráfica de la Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias	97



Figura 24. Recta de Mejor ajuste – Dispersión simple del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	101
Figura 25. Cumplimiento de Programación de actividades tributarias.....	102
Figura 26. Cumplimiento de las normas tributarias.....	104
Figura 27. Conocimiento del régimen tributario a que pertenece la empresa.....	106
Figura 28. Conocimiento de los beneficios del régimen tributario.....	107
Figura 29. Otorgamiento oportuno de la formalidad tributaria - RUC	109
Figura 30. Ficha RUC del contribuyente	110
Figura 31. Presentación y declaración mensual del formulario virtual 621 IGV-IR .	111
Figura 32. Cumplimiento de la declaración del PDT-PLAME 601.....	115
Figura 33. Declaración anual del impuesto a la renta	117
Figura 34. Manejo de libros contables	118
Figura 35. Emisión de comprobantes de pago	120
Figura 36. Forma de emisión de Comprobantes de pago de la empresa Hughesnet – Puno	121
Figura 37. Recta de Mejor ajuste – Dispersión simple del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Formales	125
Figura 38. Reducción de pago por impuestos.....	126
Figura 39. Reducción de pago por multas	128
Figura 40. Cronograma de obligaciones y políticas tributarias	129
Figura 41. Cumplimiento en el Pago mensual del IGV	131
Figura 42. Cumplimiento en el Pago mensual del IR	135
Figura 43. Retenciones de renta de cuarta categoría.....	140
Figura 44. Control de facturas para el pago de impuestos con la cuenta de detracciones	142
Figura 45. Manejo de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos.....	143
Figura 46. Cumplimiento en el Pago del IR anual.....	145
Figura 47. Cumplimiento en el pago de Multas y/o intereses.....	146
Figura 48. Recta de Mejor ajuste – Dispersión simple del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Sustanciales	150
Figura 49. Análisis DAFO de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.....	155
Figura 50. Recaudación del Impuesto a la Renta de la empresa Hughesnet en los periodos 2020 - 2021 – 2022	156
Figura 51. Recaudación del IGV periodo 2021	156



Figura 52. Recaudación del IGV periodo 2022	157
Figura 53. Calendarización de la programación de actividades para el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	159
Figura 54. Calendarización de la programación de actividades de auditoría interna	161



INDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1. Acta de Aprobación del proyecto de Tesis	175
ANEXO 2. Medición de Confiabilidad - Alfa de Cronbach	176
ANEXO 3. Validación de Instrumento.....	177
ANEXO 4. Cuestionario.....	179
ANEXO 5. Ficha de Análisis de Observación 1	182
ANEXO 6. Ficha de Análisis de Observación 2	184
ANEXO 7. Ficha de Análisis Documental 1	187
ANEXO 8. Ficha de Análisis Documental 2.....	189
ANEXO 9. Ficha de Análisis Documental 3.....	191
ANEXO 10. Ficha de Análisis Documental 4.....	194
ANEXO 11. Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis.....	197
ANEXO 12. Autorización para el Depósito de Tesis en el Repositorio Institucional .	198



ACRÓNIMOS

EE.FF:	Estados Financieros
IGV:	Impuesto General a la Venta
IR:	Impuesto a la Renta
PLAME:	Planilla Mensual de Pagos
PLE:	Programa de Libros Electrónicos
PDT:	Programa de Declaración Telemática
SEE – SOL:	Sistema de Emisión Electrónica
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SPSS:	Statistical Package for the Social Sciences
RUC:	Registro Único del Contribuyente



RESUMEN

Dentro del diagnóstico tributario de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, se observó que en los periodos 2020, 2021 y 2022 existió pagos exceso por IGV e IR por el desorden tributario con que se venía aplicando en dichos periodos, así como un manejo inadecuado de los libros contables que tergiversó las declaración Jurada anual del Impuesto a la Renta, lo que significó una influencia negativa del mal planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, por tal motivo, se planteó como como objetivo general la determinación de la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022. La investigación tiene un enfoque cuantitativo, es de tipo aplicada de nivel explicativo con diseño no experimental de corte transversal que utiliza los métodos deductivo, analítico y descriptivo. La hipótesis afirma que existe un mal planeamiento tributario que influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno debido a que la causa de un mal planeamiento tributario tiene como consecuencia un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias en el IGV e IR. Abordando como resultado principal que la empresa tiene un mal planeamiento tributario que influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un 78.1%, resultado coincidente en comparación con las fichas de análisis documental y de observación en los periodos 2021 – 2022 respecto del IGV e IR.

Palabras Clave: Obligaciones tributarias formales, Obligaciones tributarias sustanciales, Planeamiento tributario



ABSTRACT

The general problem of the investigation was: How does tax planning influence the Within the tax diagnosis of the Hughesnet company in the city of Puno, it was observed that in the periods 2020, 2021 and 2022 there were excess payments for VAT and IR due to the tax disorder with which it had been applied in said periods, as well as inadequate management of the accounting books that distorted the annual Income Tax Sworn Declaration, which meant a negative influence of poor tax planning on the compliance of the tax obligations of the company Hughesnet of the city of Puno, for this reason, it was The general objective was to determine the influence of tax planning on compliance with the tax obligations of the Hughesnet company in the city of Puno in the periods 2021 – 2022. The research has a quantitative approach, it is applied at an explanatory level with a non-experimental cross-sectional design that uses deductive, analytical and descriptive methods. The hypothesis states that there is poor tax planning that negatively influences compliance with the tax obligations of the Hughesnet company in the city of Puno because the cause of poor tax planning results in poor compliance with the tax obligations. tax obligations in the VAT and IR. Addressing as the main result that the company has poor tax planning that negatively influences compliance with tax obligations by 78.1%, a coincident result in comparison with the documentary analysis and observation sheets in the periods 2021 - 2022 regarding VAT and IR.

Keywords: Formal tax obligations, Substantial tax obligations, Tax planning



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El planeamiento tributario es una herramienta importantísima con la que todo contribuyente debe contar dentro de su personería jurídica debido a que facilita la labor tributaria ordenando y sistematizando las formas de cumplimiento de la obligación tributaria, minimizando la imposición de la carga fiscal, no en perjuicio del estado, sino para dinamizar la economía, realizando pagos por impuesto justos para todos. El pago en exceso supone la afectación a la empresa y en consecuencia a las familias, mientras que los pagos reducidos a través de la aplicación de ilícitos tributarios suponen un perjuicio para el estado porque conlleva menor recaudación fiscal con medios ilícitos. Por tanto, un buen planeamiento tributario que conlleve al óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias de todas las personas naturales y jurídicas dentro de la legalidad conlleva a una ardua labor para todos los empresarios sin clasificar por tamaños empresariales.

La problemática fue encontrar deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV de IR de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, se observó que el inicio de las actividades económicas de la empresa se inició en setiembre del 2020 en donde se observó un impuesto a la renta anual por pagar muy elevado que ascendió a S/ 3,453, monto que es elevado, debido a que los ingresos no superaban los S/ 20,000, iniciando para el 2021 en la mejora en la reducción de la carga tributaria, así lo afirmó el gerente; sin embargo, en el 2021 el pago por renta anual fue de S/ 4,500 y para el 2022 de S/ 5,000 siendo montos elevados conforme a los ingresos de la empresa y al tamaño de la misma. En cuanto al IGV, se encontró que no existía un plan de reducción de la carga fiscal de forma mensual, los gastos, a pesar de ser una necesidad básica para el funcionamiento de la empresa no se justificaban formalmente con comprobantes de pago,



lo que conllevó al acogimiento del IGV justo, el mismo que ocasionó un desorden en los pagos mensuales, surgieron intereses por pagar, órdenes de pago, entre otros que sumaban la carga fiscal, esta problemática en cuanto al IGV, se pudo observar en todos los periodos mensuales desde el inicio de actividades de la empresa. Por tal motivo, surgió la necesidad de determinar la influencia de ambas variables (Planeamiento Tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias), ahí radicó la esencia de la investigación.

El área de investigación es de Tributación Nacional, con línea de investigación del Sistema Tributario Nacional cuyo tema es el Planeamiento Tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno. El propósito fue implementar un planeamiento tributario que esté estructurado conforme a las necesidades de la empresa para que contribuya eficientemente en la organización y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno. Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un diseño no experimental de corte transversal.

La investigación titulada Influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022 se organizó bajo la siguiente estructura:

CAPÍTULO I: Se desarrolló el planteamiento del problema en el que se describió la realidad problemática; se consideró la formulación del problema general, la justificación del trabajo y se planteó la hipótesis de investigación

CAPÍTULO II: En este capítulo se desarrolló la revisión de literatura en donde se detalló los antecedentes relacionados a la investigación, el marco conceptual que sirvió como sustento y exposición de la teoría científica.



CAPÍTULO III: En este capítulo se consideró los materiales y métodos; se desarrolló la población y muestra; así como las técnicas empleadas para la recolección de datos y análisis de la interpretación de los mismos

CAPÍTULO IV: Se consideró la exposición y análisis de los resultados obtenidos producto de la investigación realizada en base a los objetivos, se contrastaron las hipótesis y se discutieron los resultados abordados.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ámbito empresarial en la actualidad se encuentra en auge de expansión dentro de nuestro territorio nacional debido al origen que enmarcó dentro de la historia desde tiempos atrás con el inicio de la formación del feudalismo como época primitiva hasta lo que constituye hoy, en forma de capitalismo financiero como una organización de un conjunto de personas con un solo objetivo. Para la creación de la empresa en el Perú, esta se encuentra regulada jurídicamente por la Constitución Política del Estado de 1993, en el Título III del Régimen Económico, en la que señala que nuestro régimen económico es la economía social de mercado y que el estado garantiza la libertad de empresa promoviendo la creación de pequeñas empresas en todas sus dimensiones manteniendo el margen de lesividad a los derechos fundamentales (salud, moral y seguridad pública). De la misma forma, el marco normativo señala la forma en que las empresas que generan riqueza dentro del territorio nacional deben tributar bajo los principios de proporcionalidad y razonabilidad en función a la capacidad contributiva de cada persona natural y/o jurídica; dado que, la principal fuente de ingresos que tiene el estado peruano es a través de la recaudación tributaria, la misma que tiene disposiciones normativas variadas en la lucha contra la evasión y elusión tributaria que viene incrementándose paralelamente al



crecimiento de la diversidad empresarial. En tal sentido y debido a las disposiciones tributarias amplias, en la ciudad de Puno, la Empresa Hughesnet dedicada al rubro de telecomunicaciones a cargo de una persona natural con Negocio, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se vio envuelto en apuros tributarios que, según versiones por parte del gerente general y tras la revisión documental de las constancias de declaraciones mensuales IGV e IR de forma anual se observa un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias tipificados en las normativas del código tributario, Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a la Venta (IGV), por lo que resulta relevante la investigación en cuanto al planeamiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Para analizar a cabalidad la problemática que presenta la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno, se han plantado las siguientes interrogantes:

1.2.1. Problema General

¿Cómo influye el planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cómo influye el planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno?

¿Cómo influye el planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno?



1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis General

El mal planeamiento tributario tiene una influencia negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

1.3.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 01:

El mal planeamiento tributario tiene una influencia negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

Hipótesis Específica 02:

El mal planeamiento tributario tiene una influencia negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.4.1. Justificación Teórica

Esta investigación se realizó con el propósito de relucir conceptos que contribuyan al conocimiento existente acerca de la realización de un planeamiento tributario acorde a la realidad empresarial como instrumento que deben tener las empresas para optimizar la imposición de la carga tributaria cuyos resultados de la presente investigación podrán sistematizarse en una propuesta a implementar, para que de tal forma pueda ser incorporado como conocimiento a las ciencias



empresariales (contabilidad tributaria), ya que se demostró que el uso de un buen planeamiento tributario mejora el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2. Justificación Metodológica

Para la indagación del planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa (para la presente: Hughesnet de la ciudad de Puno) se realizaron a través de métodos científicos, debido a que son situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia; una vez que se demostró su validez y confiabilidad de sus instrumentos, se plantearon nuevas estrategias metodológicas y en consecuencia otras políticas tributarias que debe adoptar la empresa para la implementación de un buen planeamiento tributario que vaya acorde con su realidad empresarial encontrado a través de un diagnóstico tributario.

1.4.3. Justificación Legal

La presente investigación se realizó indagando las normas tributarias y doctrina correspondiente que son aplicables a la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno por ser sujeto pasivo de la obligación tributaria, el conocimiento detallado de las normas tributarias y el desglosamiento de la estructura de la ley tributaria supone ser base para la redacción de un buen planeamiento tributario, el mismo que contribuye en el conocimiento jurídico doctrinario para posteriores investigaciones que tienen la misma línea de investigación que se plantea.

1.4.4. Justificación Social

Esta investigación tuvo la finalidad de proponer una forma de mejora económica a la empresa y en consecuencia a las familias relacionadas con la misma.



A nivel social, la empresa cumple un rol importantísimo con relevancia económica, por lo que la presente tesis plantea un planeamiento tributario que suponga la eficiente mejora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para que posteriormente, ese margen de ganancia que obtenga la empresa con la realización de un buen planeamiento tributario conlleve a repartir dicha ganancia con los actores participantes del ciclo económico

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

1.5.2. Objetivos Específicos

Objetivo Específico 01:

Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022

Objetivo Específico 02:

Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

Objetivo Específico 03:



Implementar un planeamiento tributario que mejore y contribuya el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. De carácter internacional

Cruz y Torres (2022), determinó en su investigación que existe una correlación positiva entre el planeamiento tributario y las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes El Ángel con un coeficiente de 0,569, asumiendo que es positiva y concluyendo que la planificación tributaria resulta ser más favorable para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de dichos contribuyentes; así mismo, señala la relación existente entre la planificación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tanto formales como sustanciales de los contribuyentes señalados por existir una correlación positiva media de 0,571 para las formales y 0,509 para las sustanciales respectivamente.

Lapuerta (2022) en su investigación mixta cuantitativa no experimental diseñó un modelo de planeamiento tributario señalando que existen tres etapas para su realización: i) entendimiento y análisis del negocio, ii) selección de estrategias y iii) mantenimiento y actualización; cada etapa es una correlación de la otra que supone importante e imprescindible en cuanto a las metas que se pretende alcanzar. Consideró que los comerciantes de calzado en la Pprovincia de Pichincha no cuentan con un planeamiento tributario, por diversos factores, pero que recomienda llevar a cabo su realización porque demuestra que se obtendría grandes beneficios dentro del marco de licitud.



Calderón y Herrera (2023) señala en su investigación que el objetivo principal de un planeamiento tributario es basarse en el aspecto legal para optar por la mejor opción, para lo cual desarrolla las fases de la planeación tributaria que lo clasifica en tres: i) conocimiento del negocio, ii) estudio de obligaciones y, iii) desarrollo de la planeación. Además, hacemos alusión a la recomendación 3 que señala ejecutar el modelo de planeamiento tributario donde se determine principalmente la calendarización de sus obligaciones tributarias, las modalidades de control interno y su correspondiente seguimiento para hacer frente a las obligaciones a las cuales se encuentra sujeta la empresa.

Castro y Yépez (2023) concluye que un modelo planeamiento tributario debe basarse en ejes estratégicos tales como: eje de cumplimiento, eje de control y eje de optimización; y que a su vez deban ser controlados por indicadores de gestión conceptuados para tal efecto. La planificación tributaria, continúa en sus líneas, para su realización requiere de las instituciones antes mencionadas ya que constituye un reto bastante para un ente empresarial adecuarse óptimamente ante los repentinos cambios fiscales. Con la aplicación de un modelo de planeamiento tributario, supone un beneficio en cuanto a la reducción de la carga fiscal optimizando los resultados financieros al final de cada periodo, el mismo que para las empresas del sector mutual del Ecuador fue equivalente a un margen neto de ingresos por un 3,69 % con la aplicación de una planificación, lo que antes sería 3,57 % sin planificación fiscal.

Garizabal et al. (2020) Señala que para alcanzar el objetivo propuesto (proponer estrategias de planeación tributaria que permita optimizar el patrimonio de los contribuyentes nacionales), es necesario seguir los pasos para elaborar un modelo de planificación tributaria para la optimización de la carga fiscal, de manera



que sirva como instrumento de apoyo. Dicha investigación presentada en forma de artículo concluyó que son base fundamental para la planificación tributaria el hecho de realizar estrategias que discriminen aspectos para generar un lineamiento estructurado; además, para ello es necesario realizar un análisis detallado en forma de auditoría tributaria que presente los valores actuales de la entidad a realizar un planeamiento. Por último, es necesario establecer los mecanismos de pago que faciliten e cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como su calendarización para tener un óptimo resultado en relación a los presupuestos proyectados.

2.1.2. De carácter Nacional

Duarte y Villegas (2023) plantea como objetivo de su investigación la evaluación de la relación existente entre las variables planificación tributaria y obligaciones tributarias dentro del Mercado Modelo de Sullana Piura, que tiene un coeficiente de Rho de Spearman de 0,856 y p -valor de $0,000 < 0,05$. En la recolección de resultados obtuvo que los contribuyentes no utilizan correctamente el crédito fiscal, no tienen conocimiento de las normas tributarias y sus respectivas tasas aduciendo que los mismos no son honestos y responsables en la determinación del impuesto que ha repercutido en las obligaciones tributarias formales y sustantanciales. Señala que los contribuyentes no estiman sus compras y ventas para conocer sus impuestos a declarar, pero a pesar de ello, dispone una cierta cantidad para el pago de impuestos; esta disposición no se utiliza adecuadamente no permitiéndole el incremento de las utilidades.

Muñoz y Santos (2023) plantea como objetivo la determinación de la Planificación Tributaria influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de transporte de carga pesada por carretera del distrito



de Ate, la misma que considera que es una investigación de tipo descriptiva - aplicada bajo un diseño no experimental llegando al resultado de que efectivamente la planificación tributaria influye en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de dichas empresas por lo que recomienda plantear un planeamiento tributario en función a los datos de cada empresa según ingresos, régimen tributario, legislación pertinente y demás concerniente a cada una.

Chilon y Cusquisiban (2022) afirma que su investigación es de tipo básica con un diseño no experimental y cuantitativa aplicando un método deductivo, además, se plantearon como objetivo Determinar de qué manera el planeamiento tributario mejora en la gestión financiera de la empresa J.R.E Hermanos S.R.L. Cajamarca 2022. Luego de aplicar la metodología de la investigación y desarrollar el mismo concluye que el planeamiento tributario mejora la gestión financiera de la empresa ya que obtuvieron como resultado la no obtención de un planeamiento tributario que facilite el pago de tributos y que contenga los gastos deducibles a ser aplicados. La empresa desconocía los beneficios tributarios a los que estaba acogida a empresa y que eventualmente recibe notificaciones de parte de SUNAT por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Alvarez y Fernández (2022) plantearon como objetivo la determinación de relación existente entre la planificación financiera y la tributaria en la bancarización de las MYPES de ATE VITARTE, 2021 aplicando como método el hipotético – deductivo, el tipo de investigación fue básico bajo un enfoque cuantitativo de diseño no experimental de corte transversal descriptivo correlacional. De lo aplicado dentro de la investigación, llegaron a la conclusión que, por el poco manejo y conocimiento de muchos puntos relacionados con la investigación, es ne-



cesario buscar medidas correctivas que deben alinearse con la planificación tributaria con la gestión financiera para que todas las operaciones concernientes a la misma sean válidas.

Ruiz et al., (2022) plantearon proponer un planeamiento tributario acorde con las necesidades de la empresa y así evitar contingencias tributarias que se presentasen en su oportunidad por lo que adecuaron la investigación de forma descriptiva, no experimental propositiva de corte transversal, recurrieron a la encuesta, observación y análisis documental abordando a la conclusión de que es necesario aplicar un plan tributario a la empresa conduciendo a la mejora contable ya que el mismo permite establecer acciones, normas, y todo lo concerniente para el correcto y adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. La planificación fiscal respalda el ahorro de impuestos, así como el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus respectivos requisitos legales para evitar incurrir en la comisión por delito de evasión y fraude fiscal. Recomienda además que en el Perú el tema de planeamiento tributario debe ser implementado hacia todas las empresas porque destaca la importancia para evitar incurrir en problemas de evasión fiscal y contrarrestar contingencias tributarias a futuro. Obtiene como resultado que se tiene que aplicar un planeamiento tributario en la empresa HG & NP SAC, ya que del cuestionario realizado al personal, se obtuvo que debe existir una capacitación en esta materia, el 33% señala que pocas veces se realizan planes tributarios, el 50 % señala que rara vez acuden a las normas tributarias, mientras que el 17 % señala que desconocen los procedimientos que la empresa realiza

Alata et al. (2022) en su artículo Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de Contingencias Tributarias en el Contexto de Covid-19



plantea como objetivo identificar la importancia y las características de una planificación fiscal como herramienta frente a cualquier situación problemática en las empresas, ubicando para ello a la investigación de tipo básica de enfoque cuantitativo con diseño no experimental de nivel exploratorio. Luego de realizar la investigación, concluye que la empresa realmente carece de un planeamiento tributario ante una coyuntura de emergencia sanitaria, por lo que propone la elaboración de estrategias de planeamiento tributario de inicio a fin en cuanto a las actividades empresariales, así como implementar nuevas políticas empresariales para contrarrestar futuras contingencias fiscales.

Vega et al. (2020) planteó como objetivo describir el planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones NARET S.A.C. - La Molina, 2019, en tal investigación se enfocó bajo el esquema cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel explicativo. Para realizar la evaluación y comprobación de la hipótesis, se utilizó la técnica la observación y el instrumento guía estuvo comprendido por 15 ítems agrupados en 3 dimensiones. En dicha investigación se obtuvieron resultados y conclusión de que el planeamiento tributario de la empresa no cuenta con un formulario adecuado y que es necesario e indispensable que las áreas contables cuenten con un planeamiento tributario para evitar infracciones tributarias que le permitan al contribuyente identificar todas las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta en calidad de contribuyente. Aborda a los siguientes resultados, el 49 % demuestran tener una mala planificación tributaria, el 55% no cumple en su oportunidad con los pagos tributarios. Concluye que la empresa no tiene un buen manejo administrativo sobre el planeamiento tributario y cuenta con problemas tributarios.

Hernández y Sinarahua (2021) ubicó su investigación en el tipo básico no



experimental de nivel correlacional concluyendo que la planificación tributaria tiene relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias recomendando a los empresarios las fases para realizar una buena planificación tributaria las mismas que son conocer la empresa y realizar el estudio de tal situación; resaltando que el planeamiento tributario es un instrumento de gestión que advierte sobre multas o sanciones tributarias que a futuro pueden afectar a la empresa. Concluye que existe relación bastante significativa entre planeamiento tributario y obligaciones de pago de tributos en el 2021 con una significancia de 0,000 y una relación positiva estable de 0,897,

Palacios y Sánchez (2019) planteó como objetivo determinar la relación entre la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC Tech S.A.C en el periodo 2018, tal investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental utilizando la técnica de la encuesta; logró abordar a la conclusión de que la planificación tributaria como tal debe ser lícito con el único objetivo de aprovechar las posibilidades que ofrece el estado dentro de lo enmarcado por las normas pertinentes permitiéndole obtener determinados ahorros fiscales que le contribuyan al empresario dentro del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Concluyó que según la prueba RHO de Sperman, el coeficiente $r = 0,866$ que indica una correlación positiva alta, por lo que asume una correlación positiva alta y que existe relación significativa entre las variables planificación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH SAC en el periodo 2018. Se recomienda a su vez mejorar la planificación tributaria y su implementación dentro de las empresas y así evitar ciertas contingencias tributarias a futuro.



2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Planeamiento Tributario

El planeamiento Tributario dice Yacolca y de Barros (p.429) que es un conjunto de acciones que tienen la finalidad de reducir o eliminar la carga fiscal de los tributos a los que se está afecto o bien, acogerse a determinados beneficios tributarios que minimicen la carga impositiva evitando traspasar la brecha de la legalidad; supone entonces tomar la mejor decisión en cuanto variada alternativa se presente para asumir una carga fiscal reducida sin afectar el funcionamiento de la empresa.

El planeamiento tributario es aplicado por el sujeto pasivo de la obligación tributaria con el fin de aprovechar al máximo beneficios tributarios amparados expresamente por el espíritu de la ley sin buscar vacíos o defectos legales. El planeamiento tributario no se obtiene a través de negocio impropios o anómalos carentes de motivos económicos válidos; por el contrario, es considerado una economía de opción o ahorro de tributos enmarcados legalmente en forma de proyectos para reducir la carga tributaria o cumplir de forma eficiente con las obligaciones tributarias que se tiene. (Alva et al., 2020)

Diversos doctrinarios coinciden que el planeamiento tributario es una herramienta legal que debe utilizarse con las finalidades de: a) reducir el impacto de la carga fiscal a través del acogimiento a beneficios tributarios o figuras legales, b) incrementar u optimizar los recursos y las utilidades de la empresa, c) eliminar contingencias tributarias o, d) reducir y/o deducir adecuadamente los gastos. Todo este accionar por parte de un contribuyente que elija realizar un planeamiento tributario debe estar siempre dentro del marco de licitud sin transgredir las normas



fiscales dentro de un territorio ni acudir a figuras delictivas como la elusión tributaria, la simulación o el fraude de ley, las mismas que muchas veces se entremezclan con el planeamiento tributario por lo que desarrollaremos sus conceptos y diferencias.

Según Bravo, (2020) una persona, ya sea natural o jurídica nunca puede predecir sobre los acontecimientos futuros que puedan acontecer en el devenir cotidiano, lo que si puede realizar es una planificación o proyección a futuro acerca de los posibles acontecimientos sobre los cuales ya podría estar preparado y actuar bajo la mejor decisión y forma posible. Lo mismo sucederá en el plano tributario, para que una determinada empresa, aunque no pueda predecir sobre los hechos futuros que le son inherentes, ya puede establecer una planificación sobre un posible actuar en cuanto a un determinado impacto tributario, surge allí la necesidad de elaborar un planeamiento tributario sobre la mejor decisión posible que debe tomarse a futuro actuando siempre bajo ciertos límites, evitando incurrir en figuras como fraude a la ley, evasión y elusión tributaria; con el planeamiento tributario, la empresa podrá optar por la mejor alternativa posible para llevar a cabo un adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro de un futuro que es incierto pero que ya puede contarse con un determinado tratamiento tributario específico.

2.2.1.1. Finalidad del Planeamiento Tributario

Chaiña, (2022) señala que la finalidad de un Planeamiento Tributario consiste en que una empresa debe optar por la mejor alternativa legal y métodos alternativos para que la empresa evite incurrir en infracciones tributarias o ilícitos tributarios, con alternativa legal se refiere a escoger un

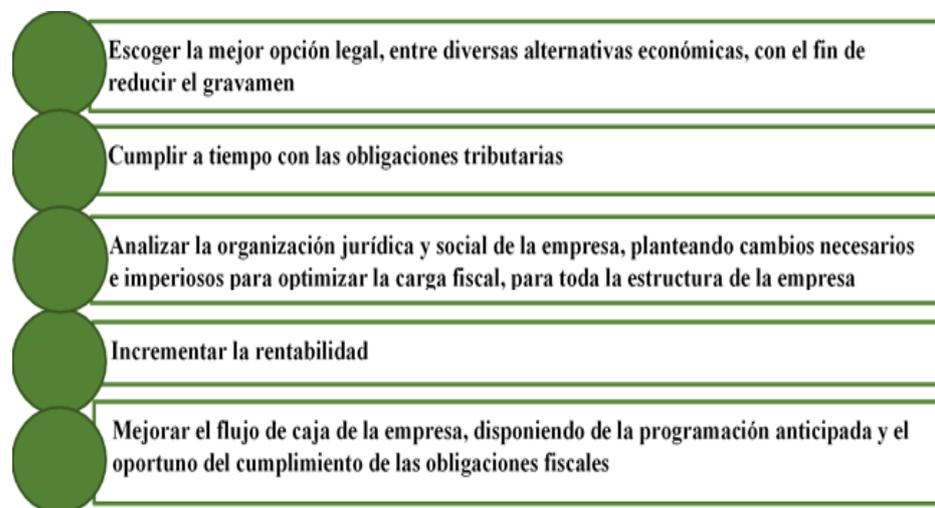
régimen tributario adecuado y con métodos alternativos se refiere a la adopción de criterios legales más convenientes para que la empresa haga más llevadera el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2.1.2. Objetivos del Planeamiento Tributario

Chaiña, (2022) señala que, para alcanzar el objetivo trazado como la realización de un Planeamiento Tributario para una empresa, se debe estudiar a la empresa en sí y a las operaciones que ella realiza, analizando de tal forma sus derechos, deberes y recursos con las que cuenta la empresa teniendo presente los siguientes objetivos:

Figura 1

Objetivos para la realización de un Planeamiento Tributario



Fuente: Datos tomados de la tesis Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Optimización de la Situación Financiera de la Corporación Erika E.I.R.L., periodos 2018 – 2019. (Chaiña, 2022)

2.2.1.3. Fases del Planeamiento Tributario

Chaiña, (2022) señala que un planeamiento tributario debe tener las siguientes fases:

Figura 2

Fases para realizar un Planeamiento Tributario

Conocimiento del Negocio	Estudio de la situación tributaria	Desarrollo de la Planificación
<ul style="list-style-type: none"> -Características de la organización empresarial -Composición del capital (nacional y extranjero). Objeto social (productos o servicios que vende u ofrece) -Riesgos estratégicos de la compañía. -Regulaciones especiales (rentas exentas) Información financiera actual y presupuestada. -Planes de inversión – nuevos productos o servicios. -Transacciones con vínculos económicos (productos - servicios), precios de transferencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Estudio y revisión de declaraciones tributarias con el fin de determinar contingencias fiscales. -Revisión de procedimientos y controles fiscales con el fin de identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos. -Disposición o uso de saldos a favor mostrados en las declaraciones. -Identificar puntos de mejora y oportunidad. -Observar situaciones o procedimientos monótonos o repetitivos de un periodo a otro. -Revisión de áreas vinculadas al proceso tributario. -Reducción de los reparos tributarios 	<p>Tras las fases precedentes, se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis y estudio de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que comprende la planeación -Alternativas y opciones de inversiones y financiamiento -Presentación de informe. -Actualización periódica de las reformas de la legislación

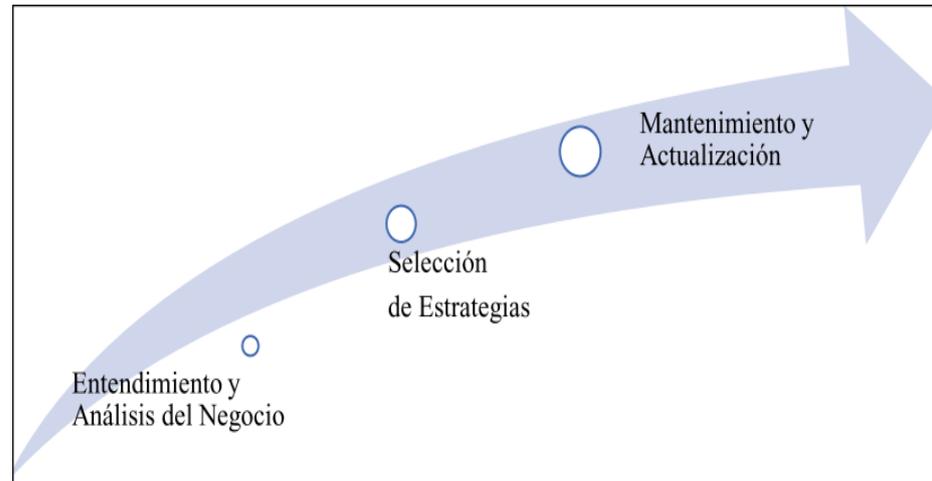
Fuente: Datos tomados de la tesis Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Optimización de la Situación Financiera de la Corporación Erika E.I.R.L., periodos 2018 – 2019. (Chaiña, 2022)

2.2.1.4. Etapas del Planeamiento Tributario

Lapuerta, (2022) señala que el planeamiento tributario debe tener las siguientes etapas:

Figura 3

Etapas para realizar un Planeamiento Tributario



Fuente: Datos tomados de la tesis Modelo de Planificación tributaria para la optimización del pago de tributos, el cumplimiento de obligaciones y reducción de contingencias tributarias en las empresas de régimen general del sector comercial de calzado en la provincia de Pichincha. (Lapuerta, 2022)

- a) Entendimiento y Análisis del negocio: Se requiere del consentimiento de alta gerencia para conocer la empresa y verificar el planeamiento tributario, se debe conocer todas las implicancias tributarias y no tributarias de la empresa para una mejor toma de decisiones. Existen dos factores a tener en cuenta: i) interno (asuntos legales de constitución de la empresa, objetivos y estrategias de negocios y riesgos relacionados, estructuras contables – tributarias, estructura financiera; y por otro lado, ii) externos (Asuntos y tendencias del mercado, ambiente de negocios y otros ambientes, leyes y regulaciones que afectan significativamente a la empresa
- b) Selección de Estrategias: Se refiere a la optimización de beneficios para la toma de decisiones, ya que la finalidad de un planeamiento es la reducción del pago por impuesto y su óptimo cumplimiento



de obligaciones tributarias encajados dentro del ámbito lícito, se debe tomar en cuenta principalmente las siguientes estrategias: i) Jurídico (sin afectación a las disposiciones legales logrando su total cumplimiento), ii) Costo Administrativo (cuantificación de términos económicos aunados a una estrategia) y, iii) Reducción Impositiva (Valor de disminución de la carga tributaria).

- c) **Mantenimiento y actualización:** Esta etapa consiste en actualizar constantemente la planificación para cada periodo fiscal debido a las constantes reformas tributarias que pueden vivenciar las empresas, se debe tomar en cuenta lo siguiente: i) Establecimiento inicial (se debe tener en cuenta la situación de la empresa antes de ejecutar la planificación fiscal), ii) Mantenimiento y monitoreo (se debe verificar constantemente la ejecución de planificación tributaria por si cambia alguna disposición legal, se debe observar también la constatación de realización de las actividades programadas) y. iii) Capacitación y actualización (Debido a los cambios repentinos en las disposiciones legales como del entorno económico, debe existir un personal constantemente actualizado a la par de los cambios que se presenten).

2.2.1.5. Elementos del Planeamiento Tributario

Pachas, (2016) citado por Chaiña, (2022) señala que es primordial considerar los siguientes elementos dentro del Planeamiento Tributario para la plena seguridad de evitar incurrir en prácticas elusivas o evasivas, simulación y/o defraudación tributaria

Figura 4

Elementos del Planeamiento Tributario

ELEMENTOS DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO
La existencia real de una empresa o actividad económica que tenga una proyección a largo plazo
Revisión de las diferentes formas legales contempladas en la normativa legal
Considerar a la empresa en su conjunto: Como una organización empresarial
Tomar en cuenta los tributos estipulados en las leyes
Revisar y estudiar las características concretas de la empresa: Como el origen de sus ingresos, su patrimonio, sus operaciones y transacciones, residencia y domicilio, entre otros
Incentivos fiscales (gobierno central, local o internacionales): Bajo la forma de exenciones, deducciones de la base imponible, diferimiento del impuesto, créditos a impuestos calculados
Incompatibilidad entre las leyes que grava cada país
Doble tributación internacional
La planificación debe tener un panorama global en el tiempo

Fuente: Datos tomados de la tesis Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Optimización de la Situación Financiera de la Corporación Erika E.I.R.L., periodos 2018 – 2019. (Chaiña, 2022)

2.2.1.6. Modelo de Planeamiento Tributario

Chaiña, (2022) señala que existen dos modelos o tipos de planeamiento tributario que deben ser considerados según la finalidad para lo cual deba ser redactado, los modelos son:

Figura 5

Tipos de Planeamiento Tributario

Planeamiento Tributario Preventivo	Planeamiento Tributario de cumplimiento de las obligaciones tributarias
<ul style="list-style-type: none">• Para su aplicación se debe cumplir las obligaciones tributarias conforme a Ley, evitando incurrir en cláusulas de elusión y/o evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none">• Se debe tener en cuenta:• Análisis de la situación actual de la empresa• Conocer la normativa del impuesto a la renta y del IGV• Documentar todas las operaciones

Fuente: Datos tomados de la tesis Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Optimización de la Situación Financiera de la Corporación Erika E.I.R.L., periodos 2018 – 2019. (Chaiña, 2022)

El planeamiento tributario muchas veces se confunde con otras figuras tributarias tales como la elusión, evasión, simulación, fraude de ley y economía de opción, figuras tributarias que merecen su conceptualización por separado tal como se verá en líneas abajo

2.2.2. Ilícitos tributarios

2.2.2.1. Elusión Tributaria

La figura de elusión tributaria se basa en la astucia para evitar el nacimiento de la obligación tributaria con la finalidad de conseguir un beneficio económico en favor del contribuyente. La elusión tributaria supone esquivar la aplicación de una norma tributaria cuyo resultado es el beneficio patrimonial en favor del contribuyente preponderando la aplicación práctica de otras figuras legales lícitas en forma de actos, procedimientos y/o negocios jurídicos Samahan (2015). Agregando a este hecho que, para



el caso en concreto tales figuras legales lícitas en forma de actos, procedimientos y/o negocios jurídicos se fundamentan en vacíos legales o normas complejas y sofisticadas que al parecer vendrían a ser lícitas.

La elusión tributaria no es del todo ilegal debido a que su utilización artificiosa a través de instrumentos lícitos, fórmulas o alternativas negociales se fundamentan en una norma legal existente o de un vacío legal; dicha artificiosidad se sabe que no es una operación cierta, sino que solamente se aplica porque su resultado favorece al contribuyente resultando la reducción o eliminación de la carga fiscal que realmente debiera pagar. (Alva et al., 2020)

La elusión tributaria según Bravo, (2020) presenta una variada pluralidad de significados que dificulta la realización de su enfoque de determinación, para algunos supone la tesis de la evitación, en la que se evita el hecho imponible para evitar el nacimiento de la obligación tributaria; para otros supone la realización del hecho imponible haciendo que nazca la obligación tributaria, pero que para obtener un ahorro fiscal se vale de artificios para la reducción del pago de la obligación tributaria. En si, la elusión tributaria consiste en lo mencionado últimamente, que se da origen al nacimiento de la obligación tributaria a través del hecho imponible pero que, para obtener una reducción considerable en el pago del tributo, se recurre a otras figuras del derecho que desvían el correcto cumplimiento de la obligación tributaria obteniendo así la disminución del pago ocultando el hecho imponible por otro de similar aplicación.

Según (Echaiz Moreno & Echaiz Moreno, 2014) la elusión tributaria busca otras fórmulas negociales (instrumentos ilícitos) que resulten ser



menos onerosas tributariamente hablando que tengan por resultado la reducción del tributo o su evitación a través de alternativas negociales, en esas mismas líneas, cita a Zunugana del Pino que señala que la elusión tributaria es evitar el hecho imponible a través de figuras anómalas que resultan vulnerables a los principios y valores del sistema tributario con vulneración indirecta a la norma tributaria.

Matus, (2017) señala que el término elusión fiscal alberga elementos que no se encuentran definidos calificándose como un concepto difuso. La elusión tributaria es definida como una actuar mañoso del contribuyente para diseñar y otorgar variados actos jurídicos en fraude a la ley tributaria con pleno abuso de las normas jurídicas planeando un supuesto de simulación con la finalidad de evitar la configuración de hechos gravados disminuyendo la base imponible o postergando el nacimiento de la obligación tributaria, caracterizando el fraude a la ley como tema de elusión tributaria.

Como lo señala Tarsitano, (2014), la elusión tributaria no siempre es usada en el mismo sentido, pues podría ser definida como un comportamiento tributario obligado a evitar a través de un medio anómalo el presupuesto de cualquier obligación tributaria o su disminución total o parcial de la imposición tributaria. En relación a este hecho, cabe señalar que en varios contextos, la elusión tributaria puede tener variantes aplicativas como el caso del fraude a la Ley, puesto que la esencia de la elusión tributaria radica principalmente en la transgresión del espíritu de una norma tributaria apoyándose en figuras de la norma cobertura que devenga en la



simulación de un hecho jurídico para evitar la reducción total o parcial de la imposición tributarias.

2.2.2.2. Evasión Tributaria

La evasión tributaria dice Samahan (2015) que es una figura tributaria ilícita aplicada por algunos contribuyentes obligados jurídicamente al cumplimiento de una obligación tributaria dentro del país con la finalidad de eliminar o disminuir el pago de dichas obligaciones tributarias a su cargo valiéndose de artimañas para transgredir un dispositivo legal. La evasión tributaria supone la violación de una norma para la disminución o el no pago de una obligación tributaria por parte de los mismos sujetos legalmente obligados a su cumplimiento (p. 349)

Alva et al. (2020) considera que la evasión tributaria si es una configuración ilícita y completa, ya que concurren todos los elementos esenciales de la obligación tributaria, en la que el sujeto pasivo de la obligación tributaria tiene la obligación de cumplir con la cara impositiva que le pertenece, pero que sin embargo se vale de la configuración de todos los medios ilícitos para evitar el pago de la obligación tributaria, en otras palabras, lo hace con dolo (intención) ilegal, transgrediendo toda legalidad la concurrencia de los elementos esenciales.

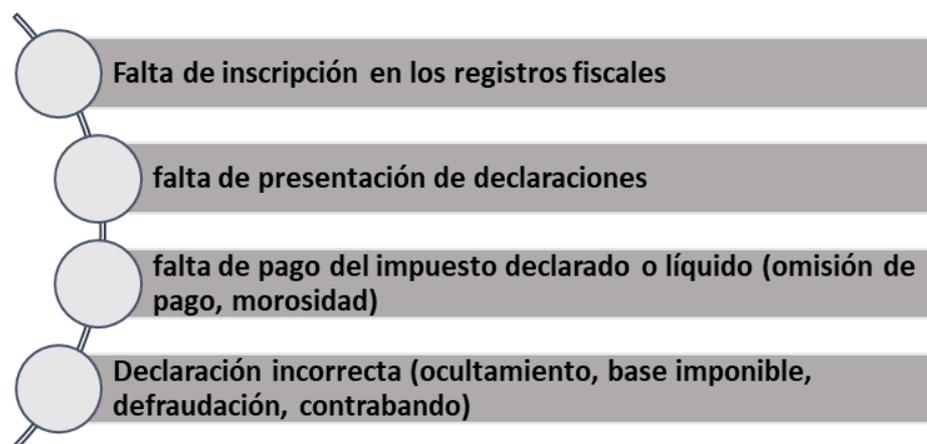
Romero & Colmenares, (2021) señalan que la evasión tributaria o evasión fiscal consiste en utilizar medios ilícitos que impidan el desembolso del impuesto. La evasión es una actividad racional que se encamina en la retención de un activo para beneficio propio, existiendo bastantes causas por las que se incurre en esta figura tributaria tales como desorden en las jurisdicciones entre administrados y el estado, el desconocimiento

tributario, el costo del cumplimiento, entre otros, son factores que originan la evasión fiscal.

Cosulich, (1993) señala que la evasión tributaria se define como una falta al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo de la obligación tributaria que deviene en ingresos perdidos para el Estado bajo dos modalidades: i) pérdida efectiva del ingreso (omisión de pago, fraude, contrabando, morosidad, etc.) y ii) pérdida no efectiva de ingresos (no presentación de impuestos mediante la declaración y otros). Enfatiza además que la evasión tributaria no es considerada solamente como una pérdida de ingresos para el fisco, sino que, además implica una distorsión del sistema tributario nacional fracturando de tal forma la equidad vertical y horizontal de los impuestos. Al respecto, señala que existen tipos y formas de evasión tributaria que desarrollaremos a continuación:

Figura 6

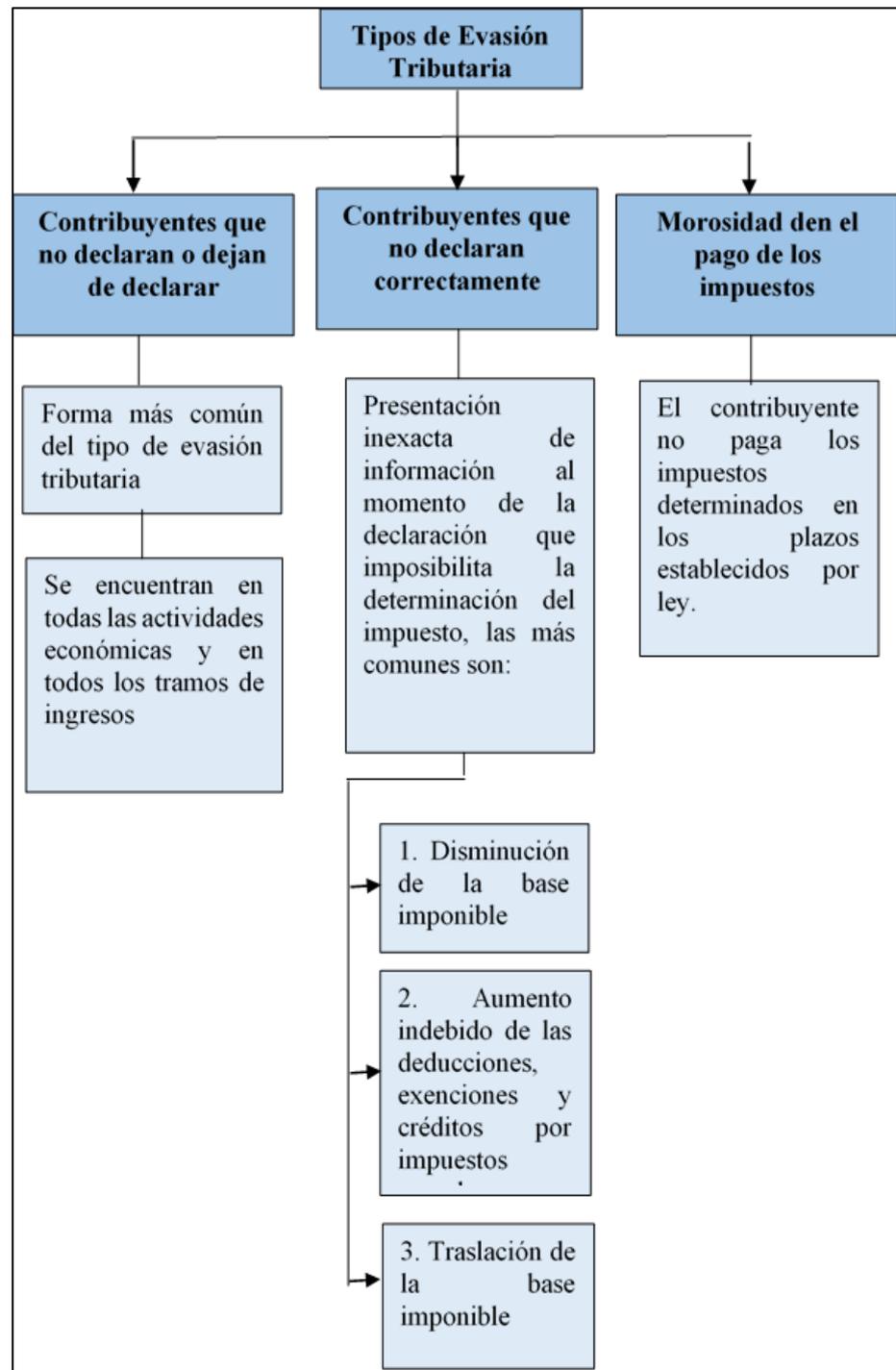
Formas de Evasión Tributaria



Fuente: Datos tomados del texto La Evasión Tributaria de (Cosulich, 1993)

Figura 7

Tipos de Evasión Tributaria



Fuente: Datos tomados del texto La Evasión Tributaria de (Cosulich, 1993)



2.2.2.3. Simulación

La simulación es una figura jurídica que se hace mención dentro de los negocios jurídicos establecidos en el código civil siempre que: i) Aparentaran conferir o transmisión de derechos a diversas personas de aquellas a las cuales verdaderamente se confieran o transmitan, ii) Contuvieran declaración, confesión, condición o cláusula no verdadera y iii) Los instrumentos particulares fueran antedatados o postdatados. Cuando confluyen los tres o al menos una de las condiciones se presenta la simulación como una marcada diferencia entre la voluntad real entre las partes y la que realmente declaran con el fin de producir efectos diferentes a los que realmente debieran ser. (Yacolca y de Barros, 2020)

Rojas & Huárniz, (2019) señala que la figura de simulación se basa en una conducta ilícita que presenta el contribuyente para evitar o disminuir la carga tributaria, mismo que se diferencia de la elusión tributaria pero que deviene en una modalidad de esta figura tributaria.

Por su parte, Muñoz, (2019) señala que la figura de simulación tributaria supone la realización de un negocio que es simulado dentro de una ficción que enfrasca la realidad para tener la obtención de una carga tributaria menor a la que corresponde perjudicando así los ingresos que le corresponden al Estado, ya que las partes implicadas en calidad de contribuyente crean externamente la realización de un negocio ficticio que aunque no sea querido por las partes, trae consigo el resultado de una menor carga impositiva tributaria. Por otro lado, siguiendo las mismas líneas, se señala que la simulación no solamente es la creación de un negocio jurídico anó-



malo fuera de la realidad, sino que más bien, alcanza a otras figuras jurídicas unilaterales recepticios, denominados así por la existencia de un declarante encargado de realizar la ocultación del acuerdo simulatorio y el destinatario que soporta la ocultación sin colaboración eficaz, siendo este último el más importante ya que sirve para llevar a cabo el acto y lo acepta tal cual cargado de artificialidad.

Mientras que Boegel et al., (2021) señala que la simulación tributaria es una institución que se estudia desde el punto de vista del derecho privado que tiene impacto dentro del derecho tributario como la figura de elusión tributaria por ser una institución transversal al derecho, la que tiene consiste en provocar un engaño hacia terceros, la misma que se configura tras la celebración de un acto o negocio jurídico que adolezca de simulación absoluta o relativa que tiene como finalidad única la disminución de la carga tributaria y, para que se configure tal hecho, es necesario que concurren los siguientes requisitos:

Figura 8

Requisitos que incurren ante la Simulación Tributaria

<p>Debe tratarse de actos o negocios jurídicos</p>	<p>Dichos negocios jurídicos deben disimular la configuración del hecho gravado del impuesto o la naturaleza de los elementos constitutivos de la obligación tributaria, o su verdadero monto o data de nacimiento</p>
<ul style="list-style-type: none">• La simulación solo tiene cabida en los actos jurídicos, en los actos bilaterales, por cierto. Solo se simula el consentimiento	<ul style="list-style-type: none">• Simulación que afecta la configuración del hecho gravado,• Simulación que afecta a los elementos constitutivos de la obligación tributaria.• Simulación respecto del verdadero monto de la obligación tributaria• Simulación respecto de la fecha de nacimiento de la obligación tributaria

Fuente: Datos tomados de la tesis Efectos de la disminución ilícita de tributos: Elusión, Simulación, Fraude a la Ley y/o Abuso del derecho por parte de los contribuyentes en el ejercicio de sus obligaciones. Análisis del Derecho Chileno y comparado (Boegel et al., 2021)

2.2.2.4. Fraude a la Ley

El fraude a la ley supone el uso de una norma de cobertura y una norma defraudada, la segunda es la norma tributaria que sería la norma defraudada tras la aplicación de la primera, es decir, tras la aplicación de normas de materia civil penal, laboral, comercial, entre otros, ya sea de forma particular o todas en conjunto para así obtener como resultado que la norma tributaria que realmente corresponde no se aplique por contener mayor carga tributaria, por lo que se hace uso de otra norma tributaria con menor carga fiscal. (Alva et al., 2020)

Conforme señala Bravo, (2020) la realización de fraude a la ley tributaria no supone el fraude de ley penal, civil, u otro de carácter privado; sino por el contrario, basarse en ella como una especie de norma cobertura



para obtener beneficios como el pago menor de un tributo, supone que, ante el nacimiento de la obligación tributaria con el hecho imponible, una determinada persona busque otra norma que le sea más favorable en la prestación pecuniaria por un monto menor al que debiera ocurrir si en caso no se amparase bajo ninguna norma cobertura.

2.2.2.5. Economía de Opción

Conforma a la doctrina, se conoce a la economía de opción como la figura tributaria más acertada y legítima para la utilización de un contribuyente, puesto que frente a un determinado caso ofrece una lista variada de diversas alternativas por las que puede optar para así decidir por la mejor opción; la economía de opción, (a diferencia de las demás figuras antes mencionadas y consideradas ilícitas o lícitas en apariencia en cuanto a materia tributaria se refiere) es real, legítimo, transparente, abierto y coincide con el propósito verdadero de quienes intervienen en él. (Alva et al., 2020)

La economía de opción supone la aplicación del costo de oportunidad a manera de elección por parte de un contribuyente en elegir una forma jurídica lícita que resulta ser menos onerosa conforme a su capacidad contributiva siempre y cuando la capacidad de elección sea conforme a la realidad (actividades que verídicamente son realizadas por el contribuyente) caso contrario estaríamos ingresando a la figura de simulación. Cabe resaltar que la economía de opción se encuentra dentro de la correcta aplicación de la legalidad brindada por el mismo legislador para que el contribuyente las aproveche eficientemente en cuanto al costo fiscal (Samahan, 2015)



Dice Bravo, (2020) que la economía de opción, al ser elegida por una empresa dentro de su planeamiento tributario, supone tomar la decisión dentro del marco de la licitud, puesto que estaría eligiendo dentro de todas las normas tributarias que le son aplicables, la más favorable para la empresa y para los objetivos para los cuales está siendo utilizada su decisión.

Echaiz & Echaiz, (2014) señala que la economía de opción es una variante o modalidad de la elusión tributaria, basándose sin embargo en el hecho de comprender que es un derecho que posee todo contribuyente para organizar u ordenar su situación fiscal de la forma más conveniente posible, pero que siempre debe encontrarse dentro del ámbito de licitud; es decir, que al optar un contribuyente por la economía de opción para su empresa, este accionar no lo realiza con el desconocimiento de un dispositivo legal o fingiendo desconocer la norma abordando a la conclusión de que la economía de opción supone la planificación fiscal de forma legítima que permite reordenar los negocios empresariales deviniendo en señalar que la economía de opción no es sancionable.

Matus, (2017) señala que, la economía de opción es llamada también planificación fiscal y es una herramienta que permite al contribuyente desarrollar su actividad económica en función al criterio más favorable para la configuración jurídica que pueda proporcionar la ley para que la carga tributaria sea la más óptima evitando cargos innecesarios o que puedan evitarse racionalmente.

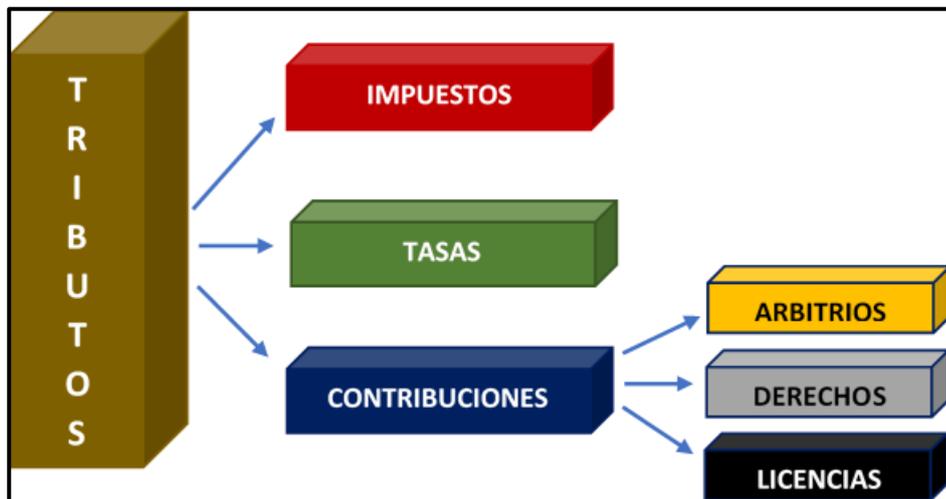
Es necesario resaltar que, tanto el planeamiento tributario como la economía de opción son figuras tributarias que acoge dos derechos fundamentales tales como la libertad de contratar y la autonomía de la voluntad, las mismas que deben ser respetadas por todas las partes de la obligación tributaria. (Alva et al., 2020)

2.2.3. Clasificación de tributos

El Código tributario dice Alva & Ramos, (2020) que es una norma con rango de Ley en el que se establecen principios generales para el derecho tributario, procedimientos y normas que rigen el ordenamiento jurídico tributario peruano. Se conceptúa los tributos en el territorio nacional como una imposición tributaria que tiene una clasificación tripartita como sigue:

Figura 9

Clasificación Tributos

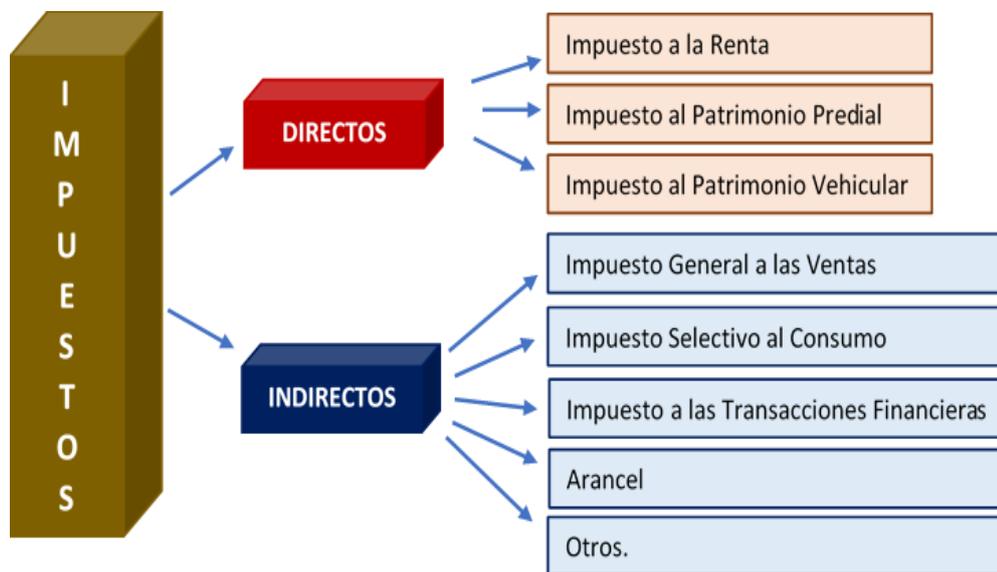


Fuente: Datos tomados del texto Manual Tributario 2020. (Alva & Ramos, 2020)

Clasificación de los Impuestos:

Figura 10

Impuestos directos e indirectos



Fuente: Datos tomados del texto Manual Tributario 2020. (Alva & Ramos, 2020)

2.2.3.1. Estructura de la Ley Tributaria

Para comprender exactamente lo dispuesto en la Ley tributaria, debemos comprender su estructura, para lo cual, citaremos a Ruiz de Castilla, (2015) quien parte por abordar que, para financiarse el Estado o Hacienda Pública de recursos fiscales, requiere de perfeccionar la imposición tributaria dentro del territorio nacional, el mismo que consta de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones, quienes son creados por ley. El congreso de la República o Poder Legislativo es el titular del estado para crear tributos a partir de la creación de la Ley, tal como expresamente se señala en la potestad tributaria del Estado y el principio de legalidad: “los tributos se crean, modifican, derogan o se exoneran exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo (caso: delegación de facultades) a excepción de ciertas



reglas también amparadas por disposición y límites de carácter constitucional”. Por tal motivo, resulta imprescindible desarrollar la estructura de la Ley Tributaria.

Para tal entendimiento, resulta necesario comprender el proceso de creación de una ley tributaria que consta de dos etapas: i) creación del tributo en donde el Congreso cuenta con libertad relativa para su creación, ya que el legislador, para crear una ley tributaria debe observar estrictamente los límites constitucionales y legales que para tal caso amerita (principio de legalidad, numeral 24 del artículo 2 y artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Perú), así como la segunda etapa es ii) estructuración del tributo, en donde nuevamente el titular de la creación del tributo (Congreso) cuenta nuevamente con libertad relativa ya que debe observar cuidadosamente los parámetros constitucionales y legales previamente establecidos tales como el principio de no confiscatoriedad e igualdad enmarcados en el artículo 74 de la Constitución. Ambas etapas presentan un orden establecido, ya que sin el primero (creación de tributo) no puede existir el segundo (estructuración del tributo) y que dentro de la práctica Congresal, ambas etapas son actos simultáneos, primero se crea el tributo y luego se realiza su estructuración, lo mismo que para la aprobación de un proyecto de ley.

(Ruiz de Castilla Ponce de León, 2015) diferencia el término Ley con el de Norma, establece que mientras el primero es un mecanismo para producir una norma y es una fuente del Derecho Tributario, el segundo es una regla de conducta que se encuentra dentro de la Ley, es decir que, la



ley es un solo cuerpo que en su interior se encuentran y desarrollan varias normas

Siguiendo secuencialmente a la estructura de la ley tributaria, según Ruiz de Castilla, (2015), la Ley Tributaria tiene cuatro partes: a) ámbito de aplicación del tributo, b) obligación tributaria, c) cuantificación de la cuota imponible y d) la relación jurídica tributaria que desarrollaremos a continuación:

a) **Ámbito de Aplicación de la Ley tributaria o Hipótesis de Incidencia Tributaria**

Se desprende que una norma jurídica tiene la siguiente composición lógica que consiste en: si “p” entonces “q”, que significa que, ante un supuesto de hecho, existe una consecuencia jurídica, y que dentro de la materia tributaria, el supuesto de hecho vendría a configurarse o denominarse “Hipótesis de incidencia tributaria” que tiene que ver con el hecho generador de la obligación tributaria que da lugar al nacimiento de la obligación tributaria (Ruiz de Castilla, 2015)

Al respecto de la Hipótesis de incidencia tributaria, Robles et al., (2016) señala que toda norma tributaria contiene una hipótesis y un mandato, siendo este último obligatorio solo si está asociado al acontecimiento de la hipótesis de la norma que describe datos abstractos, a esta descripción también le acompaña el detalle de las cualidades de las personas que deberán tener el comportamiento prescrito en dicho mandato; toda hipótesis de incidencia tributaria lleva consigo cuatro aspectos fundamentales:

Figura 11

Aspectos fundamentales de la Hipótesis de Incidencia Tributaria

<i>Aspecto Subjetivo o personal</i>	señala quien es el sujeto obligado al cumplimiento de la prestación tributaria, responde a la pregunta ¿quién es el sujeto obligado al pago?
<i>Aspecto Objetivo o materia</i>	precisa que se está afectando con el dispositivo normativo y responde a la pregunta ¿qué es lo que se grava?
<i>Aspecto Espacial</i>	señala el lugar donde se desarrolla la operación y responde a la pregunta ¿Dónde se configura el hecho imponible?
<i>Aspecto Temporal</i>	señala el momento del nacimiento de la obligación tributaria y responde a la pregunta ¿cuándo nace la obligación tributaria?

Fuente: Datos del artículo Estructura de la Ley Tributaria. (Ruiz de Castilla, 2015)

Tras la configuración del hecho imponible de la obligación tributaria surge el nacimiento de la obligación tributaria o la subsunción del hecho concreto en la Hipótesis de incidencia tributaria; Ruiz de Castilla, (2015) señala que retomando la estructura de la norma tributaria, ante el supuesto de hecho ya desarrollado líneas arriba (Hipótesis de incidencia tributaria), existe una consecuencia jurídica “q”, el cual devendría en la subsunción del hecho concreto de carácter riguroso dentro de la hipótesis de incidencia tributaria.

En cuanto al Hecho Generador de la obligación tributaria, se señala que este es un presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria para lo cual se considera ocurrido y existentes sus resultados cuando 1) en las situaciones de hecho, a partir del momento en que se hayan realizado las

circunstancias materiales necesarias para que se produzcan los efectos que normalmente le corresponden y 2) en las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable (Robles et al., 2016)

En cuanto al Hecho Imponible de la obligación tributaria, esta se denomina hecho imponible cuando un hecho económico acontecido (entre tantos hechos) coincide exactamente con la hipótesis de incidencia tributaria subsumiéndose a esta para concretarse el hecho imponible con relevancia para efectos del derecho tributario y que, al igual que la Hipótesis de Incidencia Tributaria, el Hecho imponible de la Obligación Tributaria tiene los siguientes aspectos fundamentales:

Figura 12

Aspectos fundamentales del Hecho Imponible de la Obligación Tributaria

<i>Aspecto Subjetivo o personal</i>	es aquel destinatario legal que realiza el hecho o se encuentra en la situación que fue objeto del elemento material del hecho imponible
<i>Aspecto Objetivo o materia</i>	es la descripción del hecho concreto que el destinatario legal realiza
<i>Aspecto Espacial</i>	indica el lugar en el cual el destinatario legal realiza el hecho
<i>Aspecto Temporal</i>	se refiere al momento exacto en el que se configura el hecho o se estima debe tenerse por configurada

Fuente: Datos del artículo Estructura de la Ley Tributaria. (Ruiz de Castilla, 2015)



b) Obligación Tributaria

Basándonos en lo dispuesto dentro del TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y sus modificatorias publicado el 22 de junio de 2013, el libro primero de la Obligación Tributaria regula una institución jurídica bastante importante dentro del derecho tributario peruano, el cual es la obligación tributaria; para fines de la presente investigación, desarrollaremos la doctrina correspondiente a los principales artículos que para la presente amerita ser abordado.

Las obligaciones tributarias se encuentran clasificadas dentro del derecho público debido a que debe ser cumplido por todos los sujetos que se encuentran establecidos dentro del ámbito de aplicación de la ley contrario sensu al derecho privado que se atribuye al estricto cumplimiento de los particulares (partes). Por tal motivo, las obligaciones tributarias suponen la relación existente entre el acreedor y deudor tributario la misma que se encuentra establecida por ley cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria debiendo ser exigible coactivamente cuando no cumpla oportunamente el deudor tributario (Alva y Ramos, 2020)

Según el desarrollo doctrinario, la obligación tributaria supone la realización de un vínculo jurídico entre dos partes, la primera es un deudor tributario que se obliga a ejecutar una prestación de carácter patrimonial en favor de la otra parte que sería el acreedor tributario, la misma que al no cumplir la obligación comprometida por parte del deudor tributario, exige el cumplimiento inmediato del pago o una indemnización de ser el caso.



De todo lo entendido y señalado respecto de las obligaciones tributarias, se enfatiza que del 100 % de las obligaciones que el deudor tributario hace frente cotidianamente, existen obligaciones que tiene que ver desde de informar actos con relevancia tributaria hasta informar prestaciones pecuniarias como la de entrega dineraria al fisco y entre otros. De ahí la clasificación que se tiene en cuanto a las obligaciones tributarias, por un lado tenemos las obligaciones tributarias formales, las mismas que posibilitan el cumplimiento de las obligaciones formales, tienen su fundamento en normas infra legales que suponen el deber jurídico - público de informar actos de contenido tributario en el que el deudor tributario tiene la denominación de coadyuvante en la determinación de contribuciones y créditos tributarios, encontrándose reguladas en el artículo 87 del código tributario peruano; mientras que por otro lado, se tiene las obligaciones sustanciales que supone una prestación pecuniario que hace el deudor tributario en favor del fisco, tienen su fuente principal que es la ley y su fundamento en la Constitución política del Estado (Arana, 2022)

i) Obligaciones Tributarias sustanciales

Como se sabe, las obligaciones tributarias sustanciales surgen posteriormente al cumplimiento de la obligación tributaria formal para así realizar el pago por el tributo declarado y, de no llevar a cabo la acción de pago, el acreedor tributario tiene la facultad de hacer exigible el cumplimiento de la obligación tributaria a través de las órdenes de pago según el artículo 78 del código tributario. El incumplimiento del pago por la obligación tributaria generada tras la declaración de información ante la administración tributaria no



genera multas, por el contrario, supone la aparición de intereses moratorios por los días transcurrido en no efectivizar el pago de la obligación tributaria conforme el artículo 33 del código tributario.

ii) Obligaciones Tributarias Sustanciales

Conforme al artículo 87 del Código Tributario, los administrados (deudores tributarios) deben informar a la Administración Tributaria cuando así lo requiera o disponga en las normas tributarias información relevante tributariamente, en especial las que señala en los incisos del artículo en mención. Por tanto, la empresa Hughesnet tiene a la fecha la siguiente información tributaria concerniente al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

- Inscripción en Registros de SUNAT y tener los accesos pertinentes al portal de SUNAT para su constante revisión
- Emisión correcta de los comprobantes de pago con los requisitos formales legalmente establecidos
- La forma de llevado de los libros y registros contables de la empresa.
- Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera entre otras las copias de las declaraciones mensuales cuando sean necesarias durante las verificaciones que se realicen

c) Cuantificación de la cuota Imponible

Ruiz de Castilla, (2015) señala que la ley tributaria establece la cuantía de la cuota imponible a realizarse por parte del deudor tributario

tras la determinación de la obligación tributaria. Por ello, resulta indispensable abordar conceptos de la base imponible, la tasa impositiva y la misma cuota tributaria como se presenta a continuación:

Figura 13

Conceptos para la cuantificación de la cuota Imponible

Base Imponible	Representa la cuantificación de la hipótesis de incidencia tributaria y sobre la cual se aplicará la alícuota del impuesto
Tasa Impositiva	Es el porcentaje que debe pagarse, se llama también alícuota impositiva general aplicable a la base imponible ya fijada por Ley
Cuota Tributaria	Es el importe a pagar por concepto de tributo, es el resultado de aplicar la tasa impositiva sobre la base imponible y debe ser pagado por el deudor tributario en favor del Estado.

Fuente: Datos del artículo Estructura de la Ley Tributaria. (Ruiz de Castilla, 2015)

d) Relación Jurídica Tributaria

Robles et al., (2016) Señala que se denomina relación jurídico – tributaria porque se encuentra constituida por: i) un deudor tributario (sujeto pasivo de la obligación tributaria), ii) un acreedor tributario (sujeto activo de la obligación tributaria), iii) el objeto de la obligación tributaria considerada como acto de dar o entregar dinero en favor del acreedor tributario y iv) la causa que consiste en el vínculo surgido entre el deudor y el acreedor tributario. El deudor tributario como sujeto pasivo de la obligación tributaria es aquella persona natural o jurídica que está obligada al cumplimiento de la obligación tributaria en calidad de contribuyente (deudor por cuenta propia) o responsable tributario (deudor por cuenta ajena)



2.2.3.2. Exigibilidad de la obligación Tributaria

La obligación tributaria atraviesa por una serie de etapas tales como su nacimiento, determinación y exigibilidad, ninguna obligación tributaria no puede ser exigible si esta no se ha determinado tributariamente, es decir, si no se ha verificado la realización del hecho imponible, se haya identificado al sujeto deudor de la obligación tributaria y se haya cuantificado el monto de la deuda tributaria. Sin determinación es imposible que exista un crédito en favor del estado y en consecuencia, la administración tributaria no puede hacer exigible al sujeto pasivo de la obligación tributaria el cumplimiento del pago de la deuda (Robles et al., 2016)

2.2.3.3. Extinción de la Obligación Tributaria

a) El pago

Robles et al., (2016) Señala que consiste en que el sujeto pasivo de la obligación tributaria pone a disposición del acreedor tributario la cantidad de dinero total o parcialmente equivalente a la deuda tributaria generada. Este instituto presupone la existencia de una suma crediticia en favor del Estado dando a conocer que la obligación tributaria ya fue determinada existiendo un rédito en favor del fisco (deuda tributaria) y que el contribuyente se encuentra obligado a pagar

Efectos del pago de la deuda tributaria

El pago, al constituirse como medio por excelencia de la extinción de la obligación tributaria, tiene triple efecto en cuanto a su cumplimiento, por un lado satisface el interés del acreedor tributario al obtener este último

con el debido cumplimiento de la prestación que esperaba y por otro lado, libera el vínculo jurídico que tenía el deudor tributario con el sujeto activo de la obligación tributaria y como último efecto, en cuanto a la obligación tributaria, extingue el vínculo jurídico existente entre los dos sujetos personalísimos de la obligación tributaria (deudor y acreedor tributario) (Alva & Ramos, 2020)

Existe por excelencia plazos para el cumplimiento del pago por los tributos que son administrados por SUNAT, los cuales son:

Figura 14.

Plazos para realizar el Pago de la Obligación Tributaria

Plazos de Pago por SUNAT		
Los tributos de determinación anual	Que se devenguen al término del año gravable o ejercicio fiscal anual	Se pagará dentro de los tres primeros meses del año siguiente
Los tributos de determinación mensual	Que son los anticipos y los pagos a cuenta mensuales	Se pagarán dentro de los 12 primeros días hábiles del mes siguiente, salvo las excepciones establecidas por ley
Los tributos que incidan en hechos imponible	Que son los de realización inmediata	Se pagarán dentro de los 12 primeros días hábiles del mes siguiente al nacimiento de la obligación tributaria
Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta	Que no están contemplados en los incisos anteriores, las retenciones y las percepciones	Se pagarán conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes
Los tributos	Que graven la importación	Se pagarán de acuerdo con las normas especiales

Fuente: Datos tomados del libro Manual Tributario 2020. (Alva & Ramos, 2020)

b) La compensación

Robles et al., (2016) Refiere que la compensación es entendida como una de las formas de extinción de la obligación tributaria que supone la compensación total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados de forma indebida o en exceso

correspondientes a periodos no prescritos administrados por un mismo órgano, se tiene los siguientes tipos de compensación:

Figura 15.

Clasificación de la Compensación Tributaria

Compensación Automática	Compensación de oficio		Compensación a solicitud de parte
Son solo aquellos establecidos expresamente por ley	Aquella realizada por la Administración Pública		Son aquellos que deberán ser efectuadas por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad, y condiciones que esta señale.
	a) Si durante una verificación y/o fiscalización determina una deuda tributaria pendiente de pago y la existencia de los créditos	b) Si de acuerdo con la información que contienen los sistemas de la SUNAT sobre declaraciones y pagos, se detecta un pago indebido o en exceso y existe deuda tributaria pendiente de pago.	
	La SUNAT señalará los supuestos en que opera la compensación de oficio. En tales casos, la imputación se efectuará de acuerdo con el artículo 31 del Código Tributario.		

Fuente: Datos tomados del libro Manual Tributario 2020. (Alva & Ramos, 2020)

c) La condonación

Es un medio de extinción de la obligación tributaria que tiene como fundamento el perdón del pago efectuado por el acreedor de la obligación tributaria respecto del sujeto pasivo siempre que se cumpla el requisito de que la condonación surtirá efecto siempre y cuando sea emitido por un dispositivo legal expreso con rango de ley cumpliéndose con el principio de legalidad (Robles et al., 2016)

d) La consolidación

La consolidación surte efecto cuando dentro de una relación jurídico tributario como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos

que son objeto del tributo, el que antes era deudor tributario se convierte en acreedor de la obligación tributaria y cuando el que era acreedor tributario se convierte en deudor tributario (Robles et al., 2016)

e) La prescripción

Es una figura jurídica que delimita la forma en que se extingue el derecho ante una situación jurídica determinada, en el plano tributario, esta se encuentra clasificada dentro de la extinción de la obligación tributaria, la misma que opera a través de plazos establecidos dentro del Código tributario, los cuales son:

Figura 16

Plazos de la Prescripción Tributaria

Las Acciones de la Administración tributaria	Supuestos de Prescripción	Plazo de prescripción
-Determinar obligaciones tributarias - Exigir el pago del tributo - Aplicar sanciones	Para aquellos deudores tributarios que hayan presentado la declaración jurada respectiva	A los 4 años
	Para aquellos deudores tributarios que no hayan presentado la declaración jurada respectiva	A los 6 años
	Para aquellos agentes de retención o percepción que no hayan pagado el tributo retenido o percibido, es decir, se mantienen pendientes de apgo.	A los 10 años

Fuente: Datos tomados del libro Manual Tributario 2020. (Alva & Ramos, 2020)



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

Para la realización de este trabajo de investigación, se ubicó geográficamente a la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, la misma que se encuentra ubicada en el Jr. Melgar 234 del distrito, provincia y departamento de Puno, ubicado a orillas del Lago Titicaca a 3,827 m.s.n.m., lago navegable más alto del mundo. Se encuentra en la región de la sierra a los 15° 50' 26" de latitud sur, 70° 01' 28" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. La provincia de Puno fue fundada el 16 de marzo de 1956 y tiene una superficie de 6.495 km², es una de las trece que conforman de la región de Puno en el Sur del Perú. Limita por el Norte con las provincias de Huancané y San Román; por el Este con el lago Titicaca; por el sur con la provincia del Collao; y, por el oeste con la región de Moquegua.

La empresa Hughesnet es una empresa transnacional cuya actividad económica es el rubro de telecomunicaciones, brindando servicios de internet satelital cuya central dentro del territorio peruano se encuentra en la ciudad de Lima, sin embargo, para el presente trabajo de investigación, nos basamos específicamente en la empresa que tiene jurisdicción de venta dentro de la región sur del Perú, la misma que como tal ubicamos geográficamente líneas arriba en el distrito, provincia y departamento de Puno.

3.1.1. Organización de la Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

a) Naturaleza

La empresa Hughesnet de la ciudad de Puno es una empresa privada constituida por una persona natural con negocio organizándose por el encabezamiento de un gerente general, un administrador general que cumple a su vez la función de contador de la empresa, los administradores de venta y los colaboradores de servicios, constituyéndose organizacionalmente bajo la siguiente estructura:

Figura 17

Organigrama de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno



Fuente: Datos tomados de la Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

3.2.1. Población

La investigación estuvo comprendida por todos los colaboradores de la empresa Hughesnet ubicadas en la provincia de Puno, porque como dice Charaja

(2019) la población es el grupo total de elementos que tienen en común las mismas características, que son centralizado de acuerdo al interés investigativo en un determinado contexto (p. 170). A continuación, se muestra la distribución de los colaboradores como sigue:

Tabla 1

Detalle de la Población

NRO	ÁREA	NRO DE COLABORADORES
1	Gerencia y administración	2
2	Administración de ventas	2
3	Colaboradores de venta, instalación y desinstalación de equipos	5
TOTAL		9

Fuente: Datos recabados de la Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

3.2.2. Muestra

La muestra de estudio para estuvo conformada por (gerente general, encargado de la administración general y área contable, Administrador de ventas y colaboradores en general) de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno; este es un tipo de muestreo no probabilístico elegido por el interés investigativo y el objetivo que se persigue denominándose muestreo intencional. Como señala Charaja (2019) la muestra supone un subconjunto significativo de elementos de la población que se elige para realizar el estudio correspondiente utilizando un tipo de muestreo referido al procedimiento que se utilizó para conformar la muestra siendo uno de ellos el muestreo no probabilístico que consiste en la elección de elementos para la muestra que se realiza conforme a determinados criterios que tiene que ver con el interés investigativo y/o con el tipo de investigación que se pretende realizar (pp. 167-168).



3.3. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

3.3.1. Variable

Se presentan las variables dependiente e independiente según las hipótesis planteadas y como sigue:

- Variable Independiente: Planeamiento Tributario (X)
- Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias (Y)

3.3.2. Operacionalización de Variables

Tabla 2 Operacionalización de Variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICE	ESCALA DE VALORACIÓN
Planeamiento tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de planificación tributaria	Nivel de Programación y conocimiento	
		Nivel de control tributario	Nivel de Cumplimiento de las normas tributarias Nivel de conocimiento de las normas tributarias Nivel de conocimiento de la empresa	
Planeamiento tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de cumplimiento de la Inscripción en SUNAT	Nivel de Reducción de pago por impuestos y multas Cronograma de obligaciones y políticas tributarias	
		Nivel de cumplimiento de las Declaraciones mensuales del IGV - IR	Nivel de cumplimiento de la Inscripción de RUC en SUNAT	
Obligaciones tributarias formales	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias formales	Nivel de cumplimiento de las Declaraciones tributarias	Nivel de cumplimiento de la declaración del PDT-PLAME 601	Escala valoración de Likert Buena Regular Mala Desconoce
		Nivel de cumplimiento del manejo de Libros y Registros contables	Nivel de cumplimiento de la declaración anual del Impuesto a la Renta	
Obligaciones tributarias sustanciales	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias sustanciales	Nivel de cumplimiento en el Pago impuestos	Nivel de cumplimiento del manejo de Libros contables Nivel de emisión de Comprobantes de Pago	
		Nivel de cumplimiento en el pago de infracciones y sanciones	Nivel de cumplimiento en el Pago mensual del IGV - IR Nivel de cumplimiento en el pago de retención de rentas de cuarta categoría Nivel de cumplimiento de pago de impuestos con la cuenta de deducciones Nivel de cumplimiento en el Pago del IR	

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación – Operacionalización de Variables



3.4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1. Enfoque de Investigación

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo porque se recolectó datos numéricos dentro del problema de investigación los mismos que son analizados en el capítulo IV - resultados respondiendo de esta forma la formulación del problema de investigación utilizando técnicas estadísticas para la contratación de la hipótesis. La recolección de datos en cuanto a las obligaciones tributarias del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas y su respectivo análisis, se realizó con ayuda de la estadística descriptiva e inferencial separando y a su vez comparando periodos tributarios 2021 – 2022. Así lo señala Valderrama, (2015) que el enfoque cuantitativo de la investigación científica tiene un paradigma positivo que se caracteriza por la recolección y análisis de datos utilizando métodos estadísticos para la verificación de la hipótesis.

3.4.2. Tipo de Investigación

El estudio investigativo es de tipo aplicada por encontrarse profundamente ligada a la investigación básica en cuanto a los aspectos teóricos en forma de conocimientos de la norma tributaria, la doctrina y su jurisprudencia, buscó actuar, construir, y modificar los fenómenos del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno. Se redactó bases teóricas del planeamiento tributario y de las obligaciones tributarias del IGV e IR; en base a estas posiciones teóricas, y al observar que la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno tuvo un mal Planeamiento Tributario que influyó en el cumplimiento de obligaciones tributarias se modificó el Planeamiento Tributario conforme al modelo elegido y a las etapas de realización. A este tipo de investigación le preocupa



su aplicación inmediata sobre una realidad concreta tras los problemas planteados, el conocimiento del problema y una solución inmediata como es la propuesta de implementación y modificación del Planeamiento Tributario para la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno. Así lo señala Valderrama, (2015) que el tipo de investigación aplicada busca conocer teorías basándose en la investigación básica para hacer, actuar, construir o modificar porque le preocupa la aplicación inmediata acerca de una determinada realidad.

3.4.3. Nivel de Investigación

El estudio investigativo es de nivel explicativo ya que explica la causa del por qué el mal planeamiento tributario de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno influyó negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que pasando por la descripción de las características tributarias de la empresa, se intentó explicar las causas del porqué sucede el mal planeamiento tributario y en consecuencia la influencia negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV e IR de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno. Así lo señala Charaja, (2019) que el interés investigativo de tipo explicativo supone encontrar la causa o las causas de los fenómenos sociales y verificar las condiciones en las que se manifiesta o por la relación de dos o más variables.

3.4.4. Diseño de Investigación

La investigación tuvo un diseño no experimental de corte transversal - causal; fue no experimental porque no se manipuló ninguna variable ya que los hechos ocurrieron antes de la investigación; fue de corte transversal por la recolección de los datos de la población de estudio, este se da en un solo momento y tiempo determinado (Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, periodos 2021 –



2022); y es causal porque explica las causas del porque sucede el mal planeamiento tributario de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno que influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Al tener como variable independiente al Planeamiento Tributario (X) y como variable dependiente al Cumplimiento de las obligaciones tributarias (Y), lo que se pretendió alcanzar con el diseño no experimental de corte transversal – causal es recolectar datos que se encuentran almacenados en la empresa Hughesnet separados por IGV e IR así como por periodos tributarios 2021 – 2022 (en un solo momento) para que, luego de contar con los datos obtenidos, establecer si ambas variables mantienen una relación de causa, es decir, ante un mal planeamiento tributario (X), existirá una influencia negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Y). De esta forma se aplicó el diseño no experimental de corte transversal

3.4.5. Método de la Investigación

Se aplicó los siguientes métodos acorde con la peculiaridad de la investigación realizada:

a) **Método Deductivo:**

A través de este método de investigación se estableció tablas respecto de la información específica que tenía la empresa en el portal de SUNAT, deduciendo por impuestos y periodos tributarios (IGV – IR; 2021 – 2022), de esta deducción se determinó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno. De todos los datos recabados tanto del cuestionario como de las fichas de análisis documental y de observación, se dedujo descriptivamente los resultados obtenidos para luego ser presentados en tablas de frecuencia y gráficos con ayuda de la estadística.



b) Método Analítico:

Se utilizó el método analítico con la finalidad de descomponer el problema general en todos sus elementos para realizar una observación exhaustiva de las causas, naturaleza, y efectos que se planteó en los objetivos; así mismo, nos ayudará en la descomposición analítica de la forma en como la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cumplió con sus obligaciones tributarias del IGV e IR en los periodos 2021 - 2022, identificando cada uno de los impuestos a los que se encontraba afecto y con ello verificar la forma en como influyó el planeamiento tributario dentro de la empresa. Este método se utilizó a través de tablas y gráficos con elaboración propia, pero que las informaciones fueron extraídas por fuente documental de la empresa, tras los resultados de los datos recabados se analizaron los resultados obtenidos que son visualizados en la sección de resultados de esta investigación.

c) Método Descriptivo:

Se utilizó el método de la descripción en su modalidad de estudio causal para el diagnóstico y descripción de los rasgos característicos de la empresa en cuanto a su estructura, obligaciones tributarias y su respectivo planeamiento tributario en el que se encontró la causa, el motivo y la explicación del por qué se tuvo un mal planeamiento tributario dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno materia de investigación, con esta información se consiguieron los resultados que fue materia de análisis, discusiones y conclusiones. Con este método, se describió la tabulación y gráfica realizada tras el análisis de la información y los resultados posteriores, dentro de cada objetivo se describió los resultados, así como el significado de los datos obtenidos en la contrastación de la hipótesis.



d) Método estadístico

Valderrama, (2015) señala que el método estadístico supone la utilización de tablas y gráficos que sirven para la descripción de datos numéricos y su correspondiente resultado, a su vez comprende una serie de pasos.

Se utilizó el método estadístico para la recolección de datos de la empresa como Planeamiento Tributario, la forma en como se cumplieron las obligaciones tributarias (IGV – IR en los periodos 2021 – 2022), para el detalle del uso de este método, se siguieron las siguientes etapas:

- Etapa Inicial: En esta primera etapa se recolectaron todos los datos posibles como la información de la empresa, naturaleza del negocio, organización estructural, planeamiento tributario, la forma de cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IGV – IR en los periodos 2021 – 2022), esta recolección de datos se realizó con ayuda del cuestionario, las fichas de análisis documental y las fichas de análisis de observación.
- Tabulación y Agrupamiento de Datos: Una vez recolectado los datos con la ayuda de los instrumentos de recolección de datos, para mayor entendimiento se llevó los resultados en tabulación de tablas de frecuencia y gráficos para que con ayuda de los métodos analítico y descriptivo puedan ser interpretados
- Medición de Datos e Inferencia estadística: En esta etapa, con los resultados obtenidos en la tabulación de datos, se realizó la medición de los resultados a través de la estadística inferencial que se explicará en líneas abajo, técnicas para el procesamiento de datos.



3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnicas de Recolección de Datos

La técnica de recolección de datos supone la utilización de procedimientos concretos que se emplean dentro de una investigación para captar información; por lo que, para la presente investigación, se utilizaron las siguientes técnicas para la recolección de datos:

a) Encuesta:

Se utilizó la encuesta como una técnica apropiada para conocer información relevante de los colaboradores de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno respecto de cómo se lleva a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como conocer las actitudes con las que cuenta el personal de cabeza (gerente general y administrador que cumple la función de contador) dentro de la empresa.

b) Observación:

Se utilizó la observación como otra técnica que toma la siguiente forma: i) Según el criterio planificación se utilizó la observación sistemática planificada en base a los indicadores del problema de investigación utilizando la ficha de observación. ii) Según el criterio presencia del investigador, la posición es de observador participante porque se observará siendo participante integrante dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno a investigar. iii) Según el criterio número de observador, la investigación contará con la observación individual de investi-



gador. d) Según el criterio lugar donde se realiza la observación, la presente investigación será de forma natural porque se recolectará información del lugar de la investigación tal como se observa en la realidad sin manipularla.

c) Análisis Documental:

Se utilizó la técnica de análisis documental porque se buscaron documentos privados electrónicos y/o esquelas de notificación y mensajes electrónicos para la verificación de la forma del cumplimiento de la obligación tributaria dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno y si estos tuvieron contratiempos a la hora de presentar las declaraciones juradas ante SUNAT.

3.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos

a) Cuestionario:

Se aplicó el cuestionario como instrumento principal para realizar preguntas a los colaboradores de la empresa Hughesnet con la finalidad de obtener información y verificar la respectiva contrastación de hipótesis. Por tratarse de una investigación con diseño no experimental de corte transversal, el cuestionario planteado se presentó en un momento determinado, no pudiendo comparar el cuestionario por periodos tributarios 2021 – 2022 tal como en la ficha de análisis documental.

El cuestionario fue de tipo estructurado porque sigue un orden secuencial en los ítems planteados, se encuentra plasmado dentro de un fichaje de preguntas llamado cuestionario y las preguntas planteadas representan a los indicadores visualizados en la operacionalización de variables.



El cuestionario consta de 20 preguntas que se utilizó para la determinación del objetivo general y los objetivos específicos 1 y 2:

- El total (20 preguntas) fueron destinadas para determinar el objetivo general
- 7 preguntas fueron destinadas para la variable Planeamiento Tributario
- 13 preguntas fueron destinadas para la variable Obligaciones Tributarias

Las respuestas del cuestionario que respondieron los integrantes de la muestra toman el siguiente criterio de valoración:

Tabla 3

Criterios de valoración considerados para el cuestionario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1	2	3
BUENA	REGULAR	MALA

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

Dentro de las preguntas que conformaron el cuestionario, fueron consideradas las 20 preguntas del cuestionario con la finalidad de contrastar la hipótesis del objetivo general tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4*Distribución de Preguntas del cuestionario para la hipótesis del Objetivo General*

Nº de Pregunta	Variable	Dimensiones	Indicadores
1 - 7	Planeamiento Tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de planificación tributaria Nivel de control tributario Nivel de cumplimiento de la inscripción en SUNAT
14 - 20	Obligaciones tributarias	Obligaciones Tributarias Formales Obligaciones Tributarias Sustanciales	Nivel de cumplimiento de las declaraciones tributarias Nivel de cumplimiento de libros y registros contables Nivel de cumplimiento en el pago de Impuestos Nivel de cumplimiento en el pago de infracciones y sanciones

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

Dentro de las preguntas que conformaron el cuestionario, se destinó 10 preguntas del cuestionario que corresponden al objetivo específico 1 según las dimensiones como se observa a continuación:

Tabla 5*Distribución de Preguntas del cuestionario para la hipótesis del Objetivo Específico 1*

Nº de Pregunta	Variable	Dimensiones	Indicadores
1 - 4	Planeamiento Tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de planificación tributaria Nivel de cumplimiento de la inscripción en SUNAT
8	Obligaciones tributarias	Obligaciones Tributarias Formales	Nivel de cumplimiento de las declaraciones tributarias
9 - 11			Nivel de cumplimiento de libros y registros contables
12 - 13			

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

De la misma forma, para el objetivo específico se destinaron 10 preguntas del cuestionario según las dimensiones como se observa a continuación:

Tabla 6

Distribución de Preguntas del cuestionario para la hipótesis del Objetivo Específico 2

N° de Pregunta	Variable	Dimensiones	Indicadores
5 - 7	Planeamiento Tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de control tributario
14 – 19	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Tributarias sustanciales	Nivel de cumplimiento en el pago de Impuestos
20			Nivel de cumplimiento en el pago de infracciones y sanciones

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

Para verificar la confiabilidad del instrumento (cuestionario), se utilizó el dato estadístico “alfa de Cronbach” obtenido con ayuda del programa Microsoft Excel 2016; el cuestionario planteado tiene una prueba piloto que fue para su aplicación fue validado con una confiabilidad de $\alpha = 0.913$ aproximándose a 1, lo que significa que el instrumento tiene alta confiabilidad. (Anexo 2).

Así mismo, para verificar la validez del instrumento (cuestionario), se tomó en cuenta el tipo: validez de contenido; por lo que se llevó a cabo a través de la validación de un experto – C.P.C. Cesar Milton Gómez Velásquez- (Anexo 3).

b) Ficha de Observación:

Se utilizó fichas de análisis de observación conforme a los indicadores planteados para seguir la estructura del planteamiento del problema de investigación; las fichas de observación realizadas, fueron conforme a una estructura y de forma natural ya que se recolectaron observaciones en un solo momento tal y como se encontró la información dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de

Puno para explicar el fenómeno de la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y tiene el siguiente criterio de valoración:

Tabla 7

Criterios de valoración considerados para las fichas de Análisis de Observación

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
1	2	3
SI	REGULARMENTE	NO

Las fichas de análisis de observación se estructuraron en función a las variables y sus respectivas dimensiones, toman los mismos valores que el cuestionario y se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 8

Ficha de Análisis de Observación 1: Planeamiento Tributario

N° de ítem	Variable	Dimensiones	Indicadores
1 - 7	Planeamiento Tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de planificación tributaria Nivel de control tributario

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

Tabla 9

Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias

N° de ítem	Variable	Dimensiones	Indicadores
1 - 6	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Tributarias Formales	Nivel de cumplimiento de la Inscripción en SUNAT Nivel de cumplimiento de las declaraciones tributarias
7 - 13		Obligaciones Tributarias Sustanciales	Nivel de cumplimiento de libros y registros contables Nivel de cumplimiento en el pago de Impuestos Nivel de cumplimiento en el pago de infracciones y sanciones

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

c) Ficha de Análisis Documental:

En la presente investigación, se utilizó fichas de análisis documental en forma de cotejos basándonos en los indicadores para verificar la documentación privada de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno y así visualizar la forma del cumplimiento de las obligaciones tributarias verificando si las mismas tuvieron contratiempos en cuanto a la presentación de las declaraciones juradas. Para fines de la presente investigación, cada ítem de las fichas de análisis documental cuenta con un respaldo copiado de la documentación custodiada por el archivo de la empresa. El instrumento ficha de análisis documental tiene el siguiente criterio de valoración:

Tabla 10

Criterios de valoración para las Fichas de Análisis Documental

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	2
SI	NO

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

Cabe resaltar que las fichas de análisis Documental 1 y 2 son para el periodo tributario 2021 y, las Fichas de Análisis Documental 3 y 4 pertenecieron al periodo tributario 2022, se clasificaron en función de las variables respectivamente, ello con la finalidad de contribuir en el resultado del objetivo general y el objetivo específico 3 tal como se detalla a continuación:

Tabla 11

Ficha de Análisis Documental 1 y 2: Planeamiento Tributario – 2021 y 2022

Nº de ítem	Variable	Dimensiones	Indicadores
1 - 7	Planeamiento Tributario	Planeamiento Tributario	Nivel de planificación tributaria Nivel de control tributario

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

Tabla 12

Ficha de Análisis Documental 3 y 4: Obligaciones Tributarias – 2021 y 2022

Nº de ítem	Variable	Dimensiones	Indicadores
1 - 6	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Tributarias Formales	Nivel de cumplimiento de la Inscripción en SUNAT Nivel de cumplimiento de las declaraciones tributarias
7 - 13		Obligaciones Tributarias Sustanciales	Nivel de cumplimiento de libros y registros contables Nivel de cumplimiento en el pago de Impuestos Nivel de cumplimiento en el pago de infracciones y sanciones

Fuente: Datos elaborados para la presente investigación

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

Para el procesamiento de datos, luego de su recolección, se recurrió a la ciencia estadística que tiene tendencia a la exactitud, proporcionando un conjunto de métodos, técnicas y procedimientos con la finalidad de resumir los datos de cualquier conjunto poblacional para ayudar efectivamente en el procesamiento de la información recabada abordando finalmente en los resultados que se espera obtener.

Se utilizó la **estadística descriptiva** para recolectar, organizar, presentar, analizar e interpretar los datos recabados, debido a que la finalidad de la estadística



descriptiva consiste en resumir la información original de un hecho acontecido en tablas o gráficos que proporciona resumidamente los indicadores representativos en donde se concentra la información más importante y significativa de todo el conjunto de datos. De esta forma, para la presente investigación se concentra la información de los datos recabados a través de tablas de frecuencia y sus respectivos gráficos recabados de: i) cuestionario (objetivo específico 1 y 2); fichas de análisis documental 1, 2, 3 y 4; y fichas de análisis de observación 1 y 2

Se utilizó la **estadística inferencial** como complemento a la estadística descriptiva; tras la recolección de datos con el procesamiento de la información de forma ordenada que fue recabada únicamente del cuestionario se utilizó la estadística inferencial para realizar el procesamiento estadístico de los datos y obtener como resultado para la contratación de la hipótesis se realizó a través del programa de Microsoft Excel 2016 pasando por el IBM SPSS Statistics 29 con el uso del instrumento estadístico de Regresión Lineal bajo el siguiente detalle:

La Regresión Simple tiene la siguiente ecuación:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 \cdot X_i$$

En donde:

β_0 = Constante

β_1 = Coeficiente de regresión

β_1 = representa el cambio que se produce en el valor de Y cuando X se incrementa en una unidad.

3.6.1. Objetivo General

Para el objetivo general se procesó la información con las fichas de análisis documental 1, 2, 3 y 4 por periodos separados (2021 y 2022); mientras que para el cuestionario y las fichas de análisis de observación 1 y 2 se presentaron en un solo momento por ser investigación no experimental de corte transversal. Esta recolección de información se desarrolló con ayuda de la estadística descriptiva representado a través de tablas para su correspondiente explicación; se utilizó también el cuestionario con las 20 preguntas planteadas (ver detalle de instrumento de recolección de datos) como complemento para realizar la contrastación de la hipótesis general, se realizó el procesamiento de datos recabados en el cuestionario tal como se detalla líneas arriba (estadística inferencia).

3.6.2. Objetivo Específico 1

Para el objetivo específico 1 se procesó la información recabada del cuestionario (detalle: sección de cuestionario dentro del instrumentos de recolección de datos para el objetivo específico 1) en un solo momento, porque como se mencionó líneas arriba, la investigación tiene un diseño no experimental de corte transversal. La recolección de datos producto del cuestionario se realizó con ayuda de la estadística descriptiva representado a través de tablas de frecuencia para su correspondiente explicación; además, se elaboró una tabla con datos recabados producto del instrumento ficha de análisis documental que contribuye a los resultados de la información obtenida en el cuestionario. En cuanto a la contrastación de la hipótesis específica 1, se requirió del procesamiento de datos detallada líneas arriba (estadística inferencial)



3.6.3. Objetivo Específico 2

Para el objetivo específico 2 se procesó la información recabada del cuestionario (detalle: sección de cuestionario dentro del instrumentos de recolección de datos para el objetivo específico 2) en un determinado momento por ser una investigación no experimental de corte transversal. La recolección de datos producto del cuestionario se realizó con ayuda de la estadística descriptiva representado a través de tablas de frecuencia para su correspondiente explicación; además que, se elaboraron tablas producto de las fichas de análisis documental que contribuyen a la explicación del resultado obtenido en el cuestionario. En cuanto a la contrastación de la hipótesis específica 2, se requirió del procesamiento de datos detallada líneas arriba (estadística inferencial)

3.6.4. Objetivo Específico 3

Para el objetivo específico 3, se presentó la implementación de un buen planeamiento tributario conforme a la naturaleza del rubro que tiene la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, se tomó en cuenta lo siguiente: i) resultados del objetivo general y de los objetivos específicos 1 y 2 y, ii) conforme al marco teórico planteado en donde se detalla los pasos que se debe seguir para implementar un planeamiento tributario acorde a las necesidades de la empresa, por lo que para la presente, nos ceñimos a tales directivas.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se describe los resultados por: Objetivo General y Objetivos específicos 1, 2 y 3 de forma independiente y detallando la respectiva contrastación de hipótesis, posteriormente se presenta la discusión de resultados producto de la información obtenida. El análisis de datos se encuentra en base a la presentación de tablas de frecuencia, figuras y/o gráficos con su correspondiente descripción relevante de la información obtenida con los instrumentos de recolección de datos. La finalidad fue demostrar la influencia que tiene el planeamiento tributario respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno con ayuda del instrumento estadístico de Regresión Lineal; se evidencia además cada categoría porcentual que resulten más significativas.

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Objetivo General:

Determinación de la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

Se presentan los resultados en función a las variables Planeamiento Tributario y Obligaciones Tributarias, para lo cual se utilizaron los instrumentos presentados a detalle en la sección instrumentos para recolección de datos, los cuales se procesaron en tablas de frecuencia como sigue a continuación:

a) VARIABLE: Planeamiento Tributario 2021 - 2022

Tabla 13

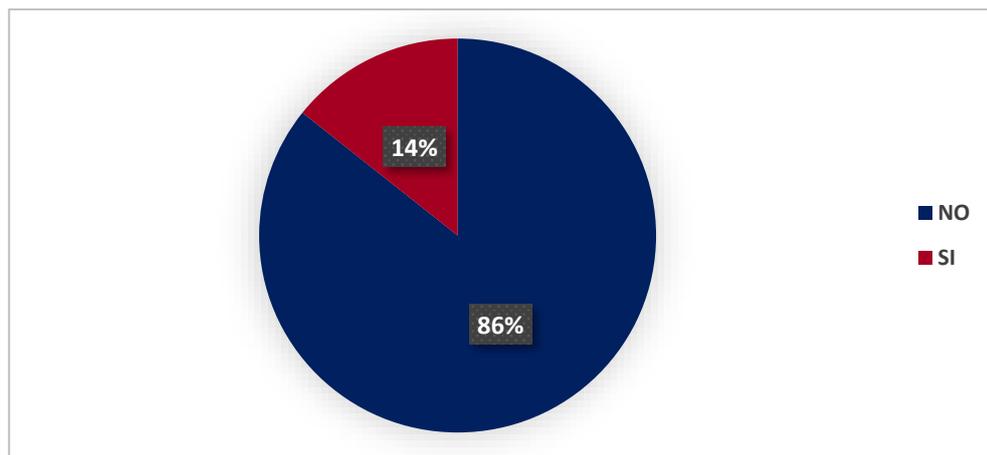
Ficha de Análisis Documental 1: Planeamiento Tributario – 2021

Variables	Frecuencia	Porcentajes
SI	1	14 %
NO	6	86 %
TOTAL	7	100 %

Fuente: Datos recabados producto de la elaboración de la Ficha de Análisis Documental 1 correspondiente a la variable Planeamiento Tributario, información correspondiente al periodo 2021.

Figura 18

Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 1: Planeamiento Tributario – 2021



Fuente: Gráfica obtenida producto de la elaboración de la tabla de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis Documental 1 de la variable Planeamiento Tributario, información correspondiente al periodo 2021.

Como se observa en la tabla 13 y Figura 18, correspondiente a los ítems de la Ficha de Análisis Documental 1, 6 ítem equivalente al 86 % del total de ítems cotejados, se demuestra que en el periodo 2021, la empresa no tuvo un cronograma de actividades tributarias, no contaba con un archivo de las principales normas tributarias que sirvan de paradigma para el cumplimiento de sus actividades tributarias, no contaba con un plan tributario que ayude en la reducción de pago de

impuestos o que favoreciera en la reducción del mismo, los colaboradores de la empresa no conocían acerca del régimen tributario de la empresa y en consecuencia los beneficios tributarios a los que estaba sujeta, no contaba con un plan tributario que evitase incurrir en el pago de multas. Señalando de esta forma que, no contaba con un adecuado plan tributario que facilitara su actuar frente a las obligaciones tributarias. Lo único que se observa es que un ítem equivalente al 14 % de los ítems propuestos que revela que la empresa contaba únicamente con un cronograma de obligaciones y políticas tributarias que facilitasen de último momento el cumplimiento de obligaciones acorde con el cronograma establecido por SUNAT.

En consecuencia, a nivel documental damos crédito a la afirmación de que la empresa tenía un mal planeamiento tributario en el periodo 2021.

Tabla 14

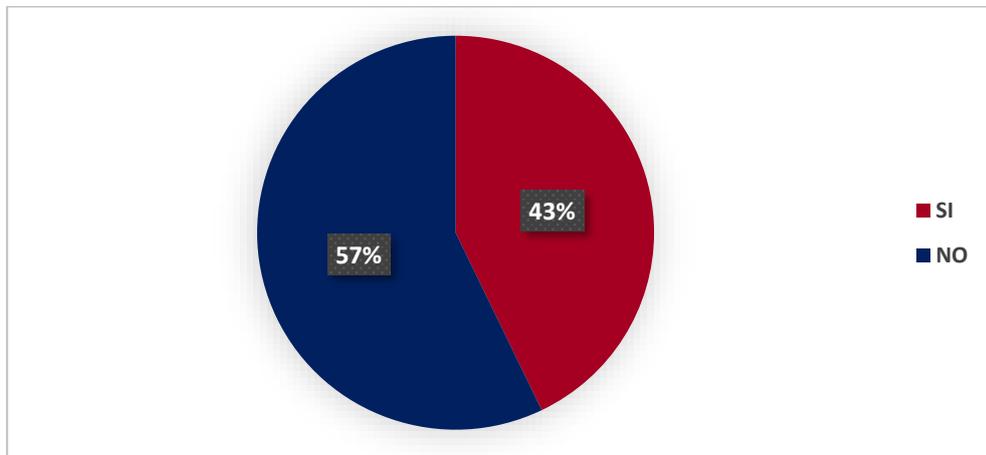
Ficha de Análisis Documental 2: Planeamiento Tributario – 2022

Variables	Frecuencia	Porcentajes
SI	3	43 %
NO	4	57 %
TOTAL	7	100 %

Fuente: Datos recabados producto de la elaboración de la Ficha de Análisis Documental 2 correspondiente a la variable Planeamiento Tributario, información correspondiente al periodo 2022.

Figura 19

Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 2: Planeamiento Tributario – 2022



Fuente: Gráfica obtenida producto de la elaboración de la tabla de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis Documental 2 de la variable Planeamiento Tributario, información correspondiente al periodo 2022.

De la Tabla 14 y figura 19 referente al Planeamiento Tributario de la empresa Hugesnet de la ciudad de Puno durante el periodo 2022 existe un ligero cambio respecto del 2021, pero que los datos recabados documentalmente sigue desprendiéndose un mal planeamiento tributario dentro de la empresa, el mismo que representa el 57 % con 4 ítems con los que no cuenta la empresa dentro de la elaboración del planeamiento tributario evidenciando deficiencias en cuanto a su conservación, este hecho puede deberse a la realización de pasos equivocados en la construcción del planeamiento tributario. Respecto del 2021 que en respuestas positivas solamente representaba el 14 %, únicamente se encuentran mejoras representativas de un 43 % para el 2022 referente a dos ítems, los cuales son la elaboración de un cronograma de actividades tributarias y la elaboración de un plan tributario para la reducción del pago de impuestos, dejando de lado la importancia de elaborar un plan holístico que favorezca positivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hugesnet de la ciudad de Puno.

Tabla 15

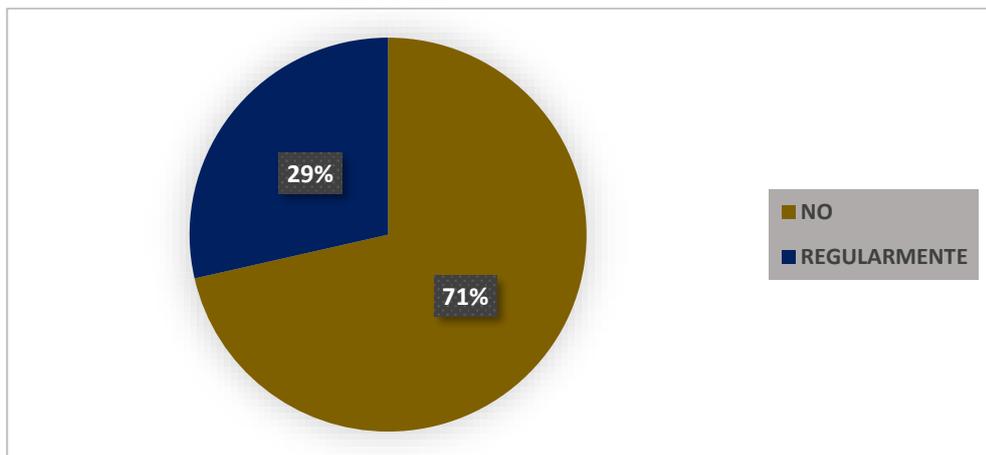
Ficha de Análisis de Observación 1: Planeamiento Tributario

Variables	Frecuencia	Porcentajes
SI	0	0 %
NO	5	71 %
REGULARMENTE	2	29 %
TOTAL	7	100 %

Fuente: Datos recabados producto de la elaboración de la Ficha de Análisis de Observación 1 correspondiente a la variable Planeamiento Tributario.

Figura 20

Gráfica de la Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias



Fuente: Gráfica obtenida producto de la elaboración de la tabla de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis de Observación 1 de la variable Planeamiento Tributario.

En cuanto a la tabla 15 y figura 20, podemos vislumbrar los resultados de la ficha de análisis de observación 1 correspondiente al Planeamiento Tributario, este instrumento de recolección de datos nos ayudan a observar *in situ* y en una determinada circunstancia la verificación del Planeamiento Tributario dentro de la empresa, de la cual se desprende que del total de ítems planteados para la presente variable, 5 ítems que equivalen al 71 % nos revelan que el Planeamiento



Tributario no fue planteado adecuadamente y acorde a las necesidades de la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; este porcentaje elevado a más del 50 % nos señala que coincide con los resultados obtenidos dentro de las fichas de análisis documental 1 y 2 para los periodos 2021 – 2022 respectivamente, a pesar de una ligera mejora para el 2022, se afirma fehacientemente la existencia de un mal planeamiento tributario dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022.

b) VARIABLE: Obligaciones Tributarias 2021 - 2022

Tabla 16

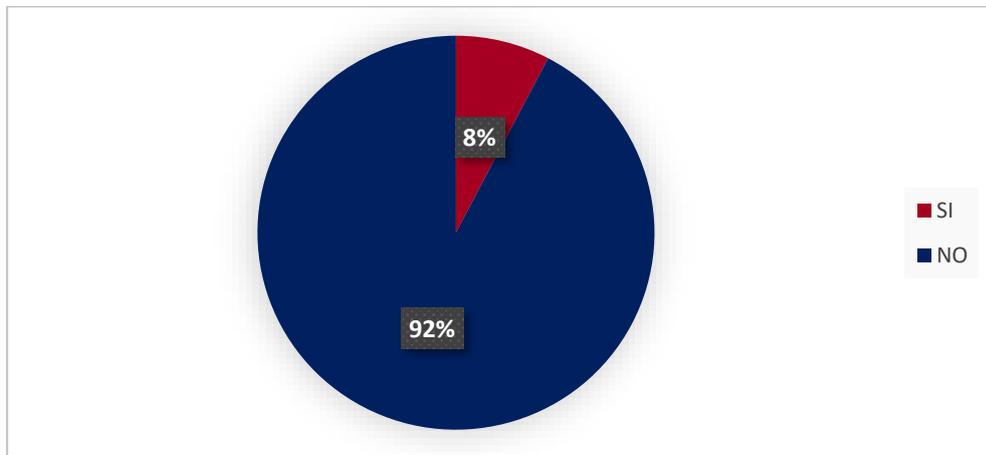
Ficha de Análisis Documental 3: Obligaciones Tributarias – 2021

Variables	Frecuencia	Porcentajes
SI	1	8 %
NO	12	92 %
TOTAL	13	100 %

Fuente: Datos recabados producto de la elaboración de la Ficha de Análisis Documental 3 correspondiente a la variable Obligaciones Tributarias, información correspondiente al periodo 2021.

Figura 21

Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 3: Obligaciones Tributarias – 2021



Fuente: Gráfica obtenida producto de la elaboración de la tabla de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis Documental 3 de la variable Obligaciones Tributarias, información correspondiente al periodo 2021.

De la tabla 16 y figura 21 se evidencia respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno para el 2021 que, 12 ítems equivalentes al 92 % tienen la denominación de la Variable NO, lo que significa que durante el 2021, la empresa manejó desordenadamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cabe resaltar que la empresa cumplió con sus obligaciones tributarias únicamente por el cronograma genérico publicado por SUNAT para evitar incurrir en infracciones mayores, sin embargo, a pesar de vislumbrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se señala que fue realizado de forma desordenada, desorganizada y suponiendo el desembolso de dinero innecesariamente, evidenciando además que existe gran cantidad de saldo en la Reimputación de fondos del SPOT- cuenta de detracciones en cuentas del fisco. El único cumplimiento adecuado que se evidenció para la empresa en el 2021 fue la inscripción en el Registro Único del Contribuyente, el cual representa el 8 % de positividad del total de ítems planteados en la ficha de análisis documental 3 – Obligaciones tributarias 2021.

Tabla 17

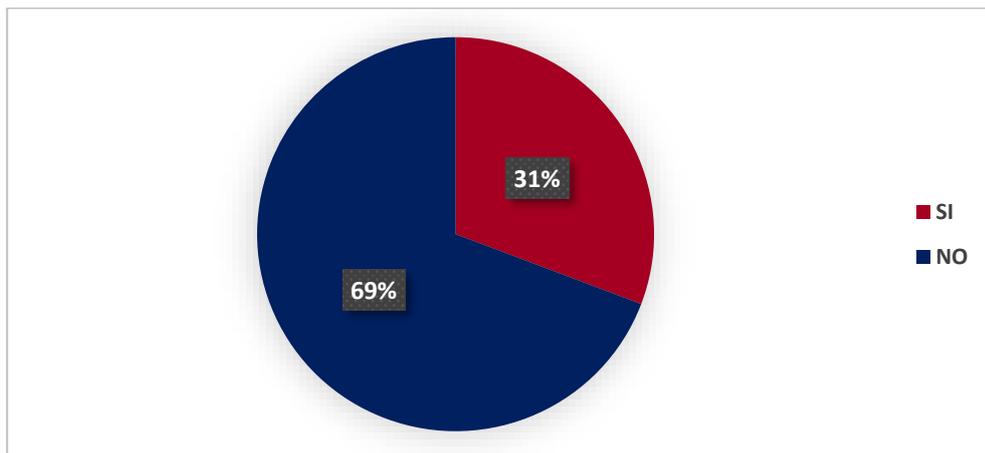
Ficha de Análisis Documental 4: Obligaciones Tributarias – 2022

Variables	Frecuencia	Porcentajes
SI	4	31 %
NO	9	69 %
TOTAL	13	100 %

Fuente: Datos recabados de la elaboración de tablas de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis Documental 4 de la variable Obligaciones Tributarias - 2022.

Figura 22

Gráfica de la Ficha de Análisis Documental 4: Obligaciones Tributarias – 2022



Fuente: Gráfica obtenida producto de la elaboración de la tabla de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis Documental 4 de la variable Obligaciones Tributarias, información correspondiente al periodo 2022.

En el 2022, proporcionalmente a una ligera mejora del planeamiento tributario, se observa también la misma ligera mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto del 2021 tal como se observan en los resultados de la tabla 17 y figura 22, esta ligera mejora representa un 31 % de positividad del 2022 respecto al 8 % evidenciado en el 2021, esta mejora supone el adecuado orden documental a nivel del cumplimiento de pago por IGV e IR, así como los recibos por honorarios recepcionados por la prestación de servicios de terceros a

la empresa. Sin embargo, al margen de la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se evidencia el 69 % de negatividad producto de un mal planeamiento tributario planteado, ya que como señalamos líneas arriba, la empresa manejó desorganizadamente la documentación contable y tributaria en ambos periodos, 2021 más que el 2022. Se observa que no cuenta con los principales libros y registros contables a los cuales se encuentra obligado a llevar, al no contar con los principales libros y registros contables, la declaración jurada anual lo realizó tanteando cifras que a futuro podría llevarle a incurrir en reparos tributarios, no maneja adecuadamente la cuenta de detracciones en el pago de impuestos.

Tabla 18

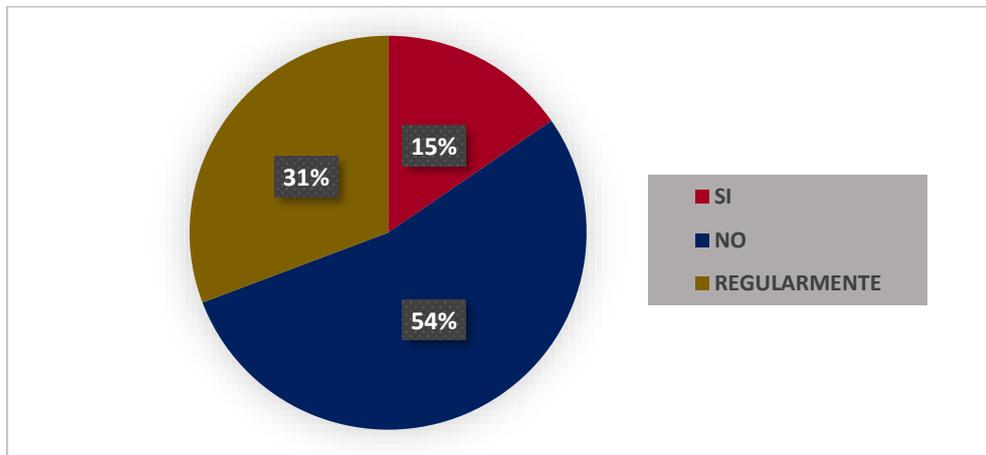
Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias

Variables	Frecuencia	Porcentajes
SI	2	15 %
REGULARMENTE	4	31 %
NO	7	54 %
TOTAL	13	100 %

Fuente: Datos recabados producto de la elaboración de la Ficha de Análisis de Observación 2 correspondiente a la variable Obligaciones Tributarias.

Figura 23

Gráfica de la Ficha de Análisis de Observación 2: Obligaciones Tributarias



Fuente: Gráfica obtenida producto de la elaboración de la tabla de frecuencia correspondiente a la Ficha de Análisis de Observación 2 de la variable Obligaciones Tributarias.

En cuanto a la tabla 18 y figura 23, podemos vislumbrar los resultados de la ficha de análisis de observación 2 correspondiente al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, como lo señalamos anteriormente, este instrumento de recolección de datos nos ayudan a observar *in situ* y en una determinada circunstancia la verificación del Cumplimiento de la Obligación Tributaria dentro de la empresa, de la cual se desprende que del total de ítems planteados, el 54 % representa una negatividad del cumplimiento de las obligaciones tributarias que equivale a más del 50 %, coincidiendo de tal forma con los resultados obtenidos en las fichas de análisis documental 3 y 4 que demuestra tener un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias en los periodos 2021 – 2022 debido al mal planeamiento tributario con el que cuenta la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

4.1.1.1. Contrastación de Hipótesis

El mal planeamiento tributario tiene una influencia negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022.

Para analizar la influencia negativa del mal Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022, se tomó como referencia el cuestionario en base a las dimensiones de ambas variables.

Los resultados de la influencia negativa del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestran de la manera siguiente:

Tabla 19

Coefficiente de determinación del Planeamiento Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Resumen del modelo			
R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
,884 ^a	,781	,750	,333

a. Predictores: (Constante), Planeamiento

Fuente: Datos elaborados del cuestionario y procesados en el programa SPSS Statistics

De acuerdo a la tabla 19, se observa que el coeficiente de determinación es 0,781, en donde se realiza la operación $0,781 * 100 = 78.1\%$, indicando la variabilidad de la variable dependiente X a través de la variable independiente Y en un modelo de regresión, lo cual indica que un 78.1 % de la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser explicada por un mal planeamiento tributario de la empresa Hughesnet

en la ciudad de Puno, periodos 2021 – 2022 a través de un modelo de regresión. En cuanto a lo restante 21.9% puede ser explicada por otros factores. Además, se puede observar una correlación positiva de 0,884.

Para saber si es posible construir un modelo de regresión a través de estas dos variables, nos apoyamos en la siguiente tabla para su explicación.

Tabla 20

Análisis de la Varianza del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

ANOVA ^a					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	2,778	1	2,778	25,000	,002 ^b
Residuo	,778	7	,111		
Total	3,556	8			

a. Variable dependiente: Obligaciones

b. Predictores: (Constante), Planeamiento

Fuente: Datos elaborados del cuestionario y procesados en el programa SPSS Statistics

Para determinar si podemos construir un modelo de regresión con las variables planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias, observamos la probabilidad máxima con la que se dispuso arriesgarse a cometer un error, para el presente trabajo de investigación el nivel de significancia fue del 5%; teniendo en cuenta este valor establecido, se aprecia en la tabla 20 que el p valor (0.002) es inferior al 0.05, con un nivel de confianza del 94.8%, pudiendo afirmar lo siguiente:



Ho: no existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Ha: existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

En donde:

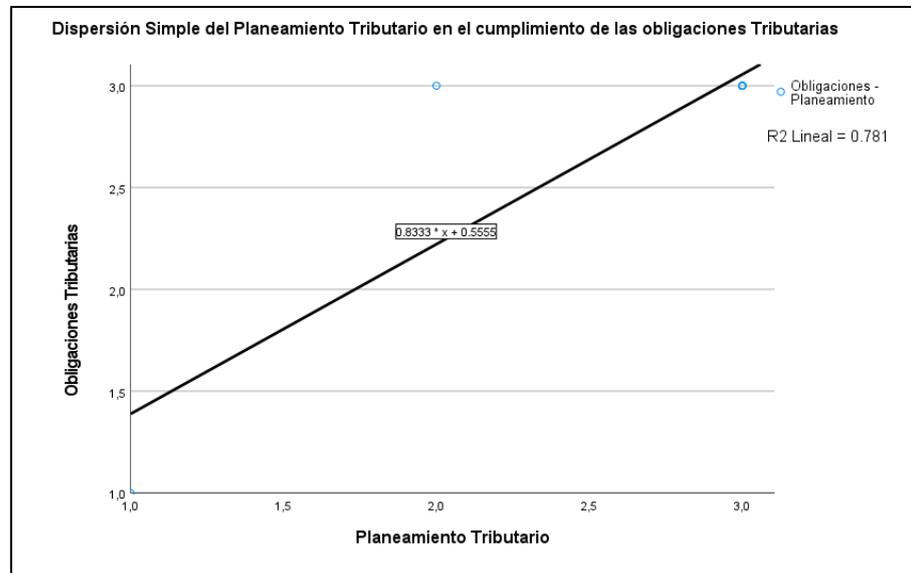
$$p(0.002) < \alpha(0.05),$$

Por lo que se rechaza la Ho. (hipótesis nula) señalando que no existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno y se acepta la Ha: Existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Se afirma además que, si es posible construir un modelo de regresión lineal simple con ambas variables, por lo que pasamos a analizar el modelo de regresión lineal para el presente trabajo de investigación.

Figura 24

Recta de Mejor ajuste – Dispersión simple del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias



Fuente: Datos elaborados del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

De la figura 24, se observó que siendo: $Y=0,556+ 0.833.X$, lo que indica que por cada punto adicional negativo del mal Planeamiento Tributario subirán en 0.833 el mal cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

4.1.2. Objetivo Específico 1:

Determinación de la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

Para este objetivo específico 1 se muestran los resultados obtenidos del cuestionario representados en tablas de frecuencia, los mismos que constan de la interpretación de 10 tablas de frecuencia y 10 gráficos para el desarrollo de la variable planeamiento tributario y la dimensión cumplimiento de las obligaciones

tributarias formales. Adicionalmente se considera las Ficha de Análisis de Observación y las Fichas de Análisis Documental tal como se desarrolla a continuación.

Variable: Planeamiento Tributario

Dimensión: *Planeamiento Tributario*

Indicador: *Nivel de planificación tributaria*

Tabla 21

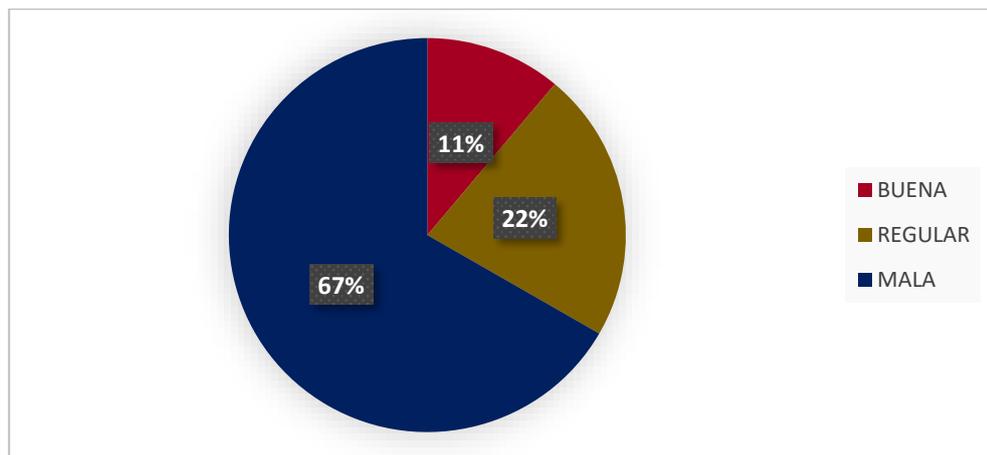
Cumplimiento de Programación de las actividades tributarias

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	2	22.22 %
MALA	6	66.67 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 25

Cumplimiento de Programación de actividades tributarias



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Como se puede observar en la tabla 21 y figura 25, de los nueve colaboradores que es el total de la muestra, el 11% señalan que el cumplimiento de la programación de actividades es bueno, lo que equivale a una persona; el 22 %



señalan que es regular dicho cumplimiento y el otro 67 % señala que es malo el cumplimiento de la programación de actividades tributarias dentro de la empresa. De los resultados obtenidos para esta dimensión se desprende que hay un mal cumplimiento de la programación de actividades tributarias dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

Por otro lado, se observa en la ficha de observación 1, en el ítem 1 de la variable planeamiento tributario, que la empresa no cumple con tal programación en su totalidad debido a que se observó una deficiente realización de pago de impuestos, manejo de libros contables y elaboración de estados financieros; además, como se observa dentro de la ficha de análisis documental 1 y 2, según los ítem 1 de la variable planeamiento tributario, se desprende que a pesar de contar con un cronograma de actividades tributarias con su respectivo vencimiento, se observó que en muchas ocasiones el pago de IGV y de la Renta se realizó con la reimputación de fondos en fechas posteriores al acogimiento del IGV justo, por otro lado, en cuanto al control de la cuenta de detracciones y la imputación de fondos de la cuenta de detracciones no son manejados ordenadamente lo que conlleva a un desorden en el pago; Otra observación en cuanto a la programación de actividades, se vislumbra en la ficha de análisis documental y sus respectivos anexos que no se tuvo un control adecuado de los libros contables debido a que en esas fechas, los registros contables fueron manejados de forma manual y sin previo cronograma de la presentación de libros electrónicos no teniendo la necesidad de manejarlos ordenadamente.

Tabla 22

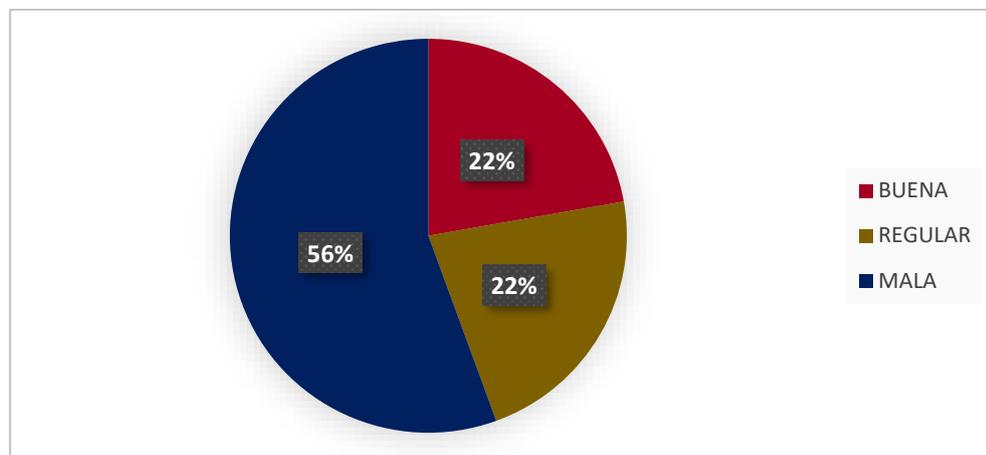
Cumplimiento de las normas tributarias

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	2	22.22 %
REGULAR	2	22.22 %
MALA	5	55.56 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 26

Cumplimiento de las normas tributarias



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Como se observa en la tabla 22 y figura 26, el 22 % de los colaboradores de la empresa señalan que hay un buen cumplimiento de las normas tributarias, el otro 22 % señala que el cumplimiento de las normas tributarias es regular y el 56 % señala que es malo el cumplimiento de las normas tributarias por parte de la empresa Hughesnet, lo que se deduce que, de la totalidad de colaboradores de la empresa, la mayoría señalan que el cumplimiento de las normas tributarias es malo.

En cuanto a la ficha de Análisis de Observación 1, según el ítem 2 de la variable planeamiento tributario, se desprende que la empresa no cumple con las



normas tributarias, por el déficit en el manejo de los libros contables y la presentación de estados financieros que se observa un desorden en la información; por otro lado, en cuanto a la ficha de análisis documental 1 y 2, periodos 2021 - 2022, en el ítem 2, se señala que la empresa no cuenta con un archivo de normas tributarias; por tanto, no cumple con las normas tributarias debido a que como lo señalamos líneas arriba, existe un déficit en el manejo de los libros contables y en consecuencia una incorrecta declaración anual y presentación de estados financieros.

Tabla 23

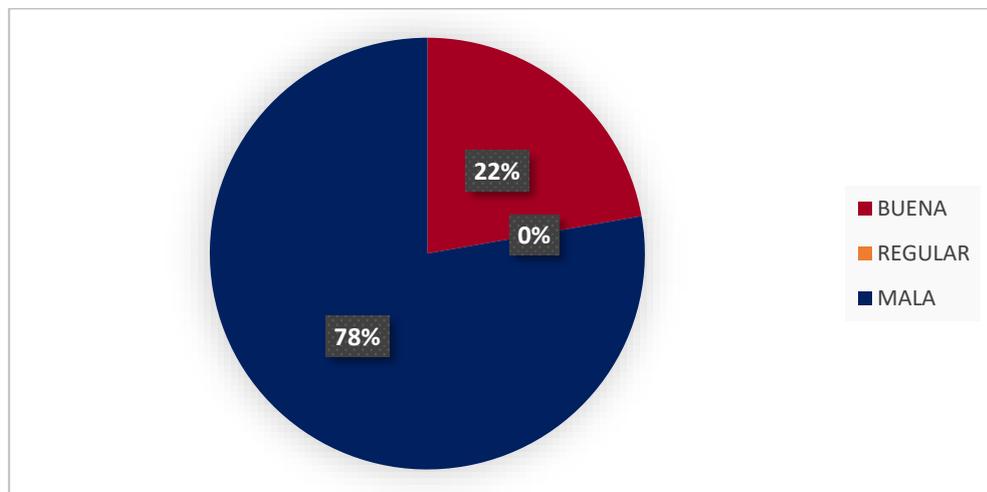
Conocimiento del régimen tributario a que pertenece la empresa

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	2	22.22 %
REGULAR	0	0.00 %
MALA	7	77.78 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 27

Conocimiento del régimen tributario a que pertenece la empresa



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

La tabla 23 y figura 27 nos detalla acerca del conocimiento que se tiene del régimen tributario al que pertenecen como empresa, del cual, podemos observar que, del total de colaboradores el 22 % señala que tienen un conocimiento bueno en cuanto al régimen MYPE tributario al cual pertenece la empresa. El 78 % señala que dicho conocimiento es malo, es decir, no conocen el régimen tributario al que pertenece la empresa, estos resultados nos demuestran de que la mayoría de los colaboradores no conocen el régimen tributario al que pertenecen y por ende la clasificación y los beneficios al que pertenecen.

En cuanto a la ficha de análisis de observación 1, en el ítem 3 de la variable planeamiento tributario, se tuvo el mismo resultado que el cuestionario realizado, los colaboradores de la empresa desconocen el régimen tributario al que pertenece la empresa, los únicos que tienen conocimiento al respecto son el gerente y el contador de la empresa lo que se tuvo como resultado tal desconocimiento primordial.

Tabla 24

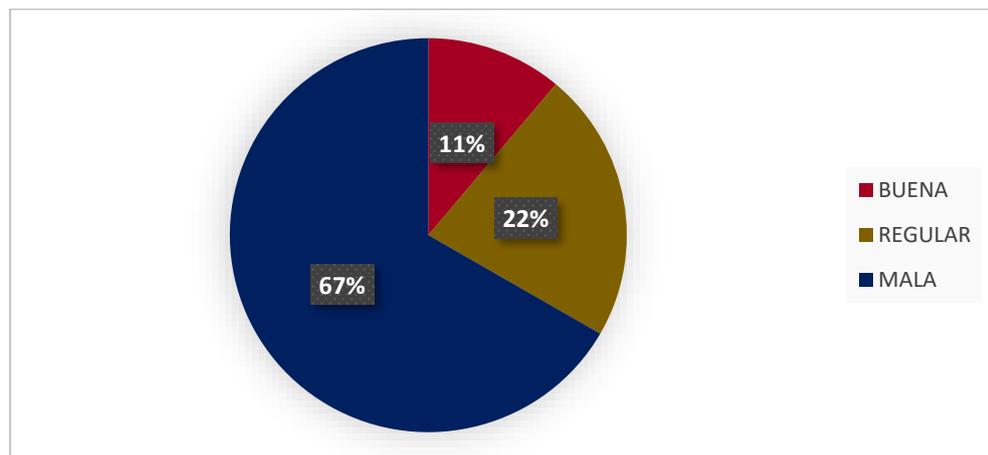
Conocimiento de los beneficios del régimen tributario

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	2	22.22 %
MALA	6	66.67 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 28

Conocimiento de los beneficios del régimen tributario



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Según la tabla 24 y figura 28 se observó que, del total de colaboradores de la empresa, el 11% señala que se tuvo un conocimiento bueno sobre los beneficios del régimen tributario al que pertenece la empresa, el 22 % señala que tienen un regular conocimiento de los beneficios tributarios de la empresa, mientras que el 67 % señala que no conocen los beneficios de pertenecer al régimen tributario en el que se encuentra la empresa.

Por otro lado, el ítem 4 de la ficha de análisis de observación 1, se desprende que la empresa no conoce acerca de los beneficios que tiene pertenecer al



régimen MYPE Tributario mismo que concuerda con los resultados del cuestionario. De los resultados obtenidos se desprende que la empresa tuvo un mal conocimiento de los beneficios de pertenecer al régimen tributario en el que se encuentra la empresa; el mismo detalle se puede observar en el ítem 4 de las Fichas de Análisis documental 1 y 2 correspondiente a los periodos 2021 – 2022, lo que significa que en ambos periodos tributarios existe un desconocimiento de los beneficios tributarios al que pertenece la empresa

Variable: *Obligaciones Tributarias*

Dimensión: *Obligaciones Tributarias Formales*

Indicador: *Nivel de cumplimiento de la inscripción en SUNAT*

Tabla 25

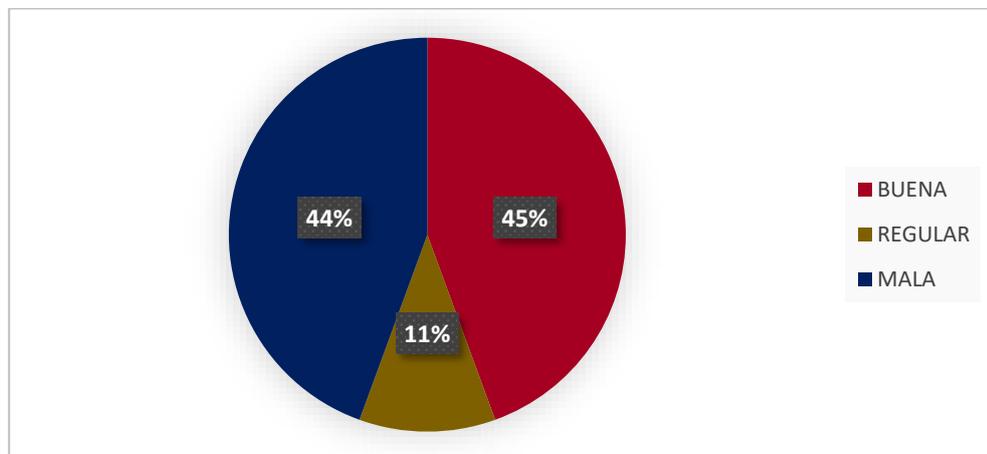
Otorgamiento oportuno de la formalidad tributaria - RUC

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	4	44.44 %
REGULAR	1	11.11 %
MALA	4	44.45 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 29

Otorgamiento oportuno de la formalidad tributaria - RUC



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

De la tabla 25 y figura 29 se desprende que el 45 % de los colaboradores de la empresa señalan que el RUC fue otorgado oportunamente para la formalidad tributaria, el 45 % señalan que dicho otorgamiento es considerado regular, el otro 11% de los colaboradores señalan que este otorgamiento oportuno fue malo explicando razones como la sugerencia de pasar de persona natural con negocio a persona jurídica que según, contribuiría de mejor forma en el desarrollo de actividades y ciertos beneficios.

En cuanto a la Ficha de Análisis de Observación 2, en el ítem 1 de la variable nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, se observa que en términos de legalidad y para fines tributarios, la empresa si está formalmente inscrita en el RUC; por otro lado, en la ficha de análisis documental 3 y 4 de los periodos 2021 - 2022, en el ítem 1 de la variable nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, la empresa si cuenta con la FICHA de inscripción al RUC o ficha RUC comprobando de esta forma que la empresa si tuvo un otorgamiento oportuno de la formalidad tributaria.

A continuación, presentamos la ficha RUC de la empresa otorgado a través de Menú SOL - SUNAT

Figura 30

Ficha RUC del contribuyente

FICHA RUC : 10702899406

Número de Transacción : 56347476
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	:	
Tipo de Contribuyente	:	02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	:	19/12/2019
Fecha de Inicio de Actividades	:	19/12/2019
Estado del Contribuyente	:	ACTIVO
Dependencia SUNAT	:	0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	:	HABIDO
Emisor electrónico desde	:	23/09/2020
Comprobantes electrónicos	:	FACTURA (desde 23/09/2020),RECIBO POR HONORARIO (desde 30/12/2021), (desde 11/02/2022)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:	HUGHESNET PUNO
Tipo de Representación	:	-
Actividad Económica Principal	:	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	:	-
Actividad Económica Secundaria 2	:	-
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	:	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	:	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	:	99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	:	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	:	-
Teléfono Fijo 1	:	-
Teléfono Fijo 2	:	-
Teléfono Móvil 1	:	51 - 983775454
Teléfono Móvil 2	:	-
Correo Electrónico 1	:	JUNLUZ2825@GMAIL.COM
Correo Electrónico 2	:	-

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	:	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento	:	PUNO
Provincia	:	PUNO
Distrito	:	PUNO
Tipo y Nombre Zona	:	BAR. VALLECITO
Tipo y Nombre Via	:	PJ. CALERA
Nro	:	157
Km	:	-
Mz	:	-
Lote	:	-
Dpto	:	-
Interior	:	-
Otras Referencias	:	AL FRENTE DE NEGOLATINA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	CESION EN USO.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	:	DNI 70289940
Cond. Domiciliado	:	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	:	28/06/1996
Sexo	:	Femenino
Nacionalidad	:	PERUANA
Pais de procedencia	:	-

<https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

Fuente: Portal de Trámites y consultas SUNAT

La empresa cumplió con su inscripción en los registros de SUNAT, tal como dispone el artículo 87 del Código Tributario demostrando con eso que tiene accesos a la plataforma virtual de SUANT pudiendo revisar constantemente los requerimientos y demás esquelas de notificación que la SUNAT otorgue en su momento y cuando así lo requiera.

Indicador: Nivel de cumplimiento de las declaraciones tributarias

Tabla 26

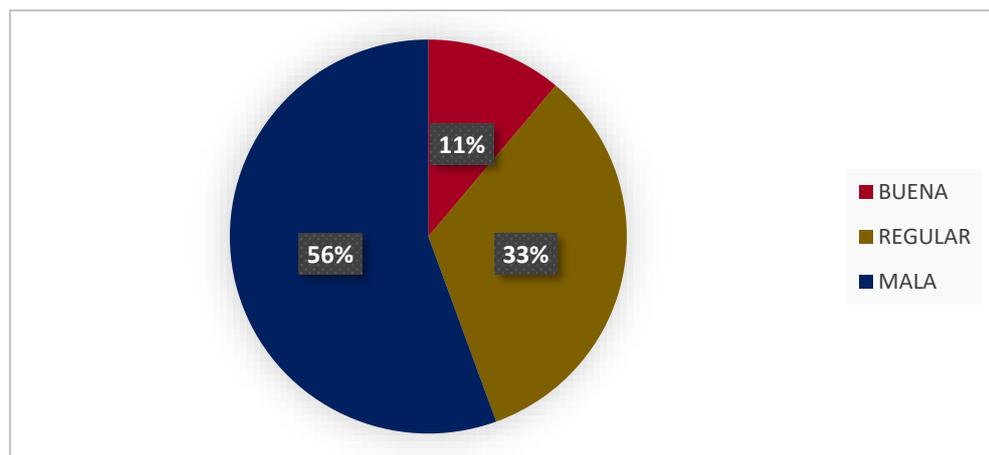
Presentación y declaración mensual del formulario virtual 621 IGV-IR

Variab les	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	3	33.33 %
MALA	5	55.56 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 31

Presentación y declaración mensual del formulario virtual 621 IGV-IR



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

De la tabla 26 y figura 31, el 11 % señalan que la declaración mensual del formulario virtual 621 fue buena, el 33% señala que la declaración mensual a la



que hacemos referencia se realiza de forma regular, el 56% califica como malo a la realización de la declaración del IGV-IR.

En cuanto a la Ficha de análisis de observación 2, en el ítem 2 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se desprende que si se presenta y declara oportunamente el formulario virtual 621 IGV-IR mensual aunque siempre se realiza el último día de la fecha de vencimiento conforme al cronograma mensual de declaraciones juradas; por otro lado, conforme a la Ficha de Análisis documental 3 y 4 de los periodos 2021 - 2022, en el ítem 2 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, se desprende que la empresa si cumple oportunamente con la presentación y declaración mensual del formulario virtual 621 IGV-IR, sin embargo, en el 2021 se observa que no guarda la documentación ni en físico ni en digital para un mejor manejo de las obligaciones tributarias lo que significa un enredo; para el 2022, este hecho se mejoró con la implementación del planeamiento tributario, pero que no es suficiente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet. Dentro de este ítem se tuvo un recuento de todas las declaraciones mensuales del formulario virtual 621 IGV-IR mensual obtenidas del Portal de SUNAT - Mis trámites y consultas que demuestran la fecha de presentación y declaración siendo oportuna conforme al cronograma de vencimiento establecidos por SUNAT, como se presenta a continuación por periodos tributarios:

Tabla 27*Declaraciones mensuales del IGV e IR periodo 2021*

PERIODO TRIBU- TARIO	TIPO DE D.J	FECHA DE PRE- SENTACIÓN	CRONO- GRAMA DE VENCIMIEN- TOS SUNAT
Enero – 2021	original	03/03/2021	18/02/2021
Febrero – 2021	Original	18/03/2021	18/03/2021
Marzo – 2021	Original	22/04/2021	22/04/2021
Abril – 2021	Original	20/05/2021	20/05/2021
Mayo – 2021	Original	18/06/2021	18/06/2021
Junio – 2021	Original	20/07/2021	20/07/2021
Julio – 2021	Original	23/08/2021	19/08/2021
Agosto – 2021	Original	20/09/2021	20/09/2021
Setiembre – 2021	Original	21/10/2021	21/10/2021
Octubre – 2021	Original	23/11/2021	19/11/2021
Noviembre – 2021	Original	21/12/2021	21/12/2021
Diciembre – 2021	Original	21/01/2022	20/01/2022

Fuente: SUNAT**Tabla 28***Declaraciones mensuales del IGV e IR periodo 2022*

PERIODO TRIBU- TARIO	TIPO DE D.J	FECHA DE PRE- SENTACIÓN	CRONO- GRAMA DE VENCIMIEN- TOS SUNAT
Enero – 2022	original	21/02/2022	21/02/2022
Febrero – 2022	Original	10/03/2022	21/03/2022
Marzo – 2022	Original	18/04/2022	25/04/2022
Abril – 2022	Original	16/05/2022	23/05/2022
Mayo – 2022	Original	20/06/2022	21/06/2022
Junio – 2022	Original	19/07/2022	21/07/2022
Julio – 2022	Original	18/08/2022	22/08/2022
Agosto – 2022	Original	24/09/2022	21/09/2022
Setiembre – 2022	Original	20/10/2022	21/10/2022
Octubre – 2022	Original	21/11/2022	21/11/2022
Noviembre – 2022	Original	21/12/2022	21/12/2022
Diciembre – 2022	Original	29/01/2023	23/01/2023

Fuente: SUNAT

Para verificar el problema que presenta la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno, hemos disgregado en dos tablas y por periodos separados la presentación de las declaraciones juradas mensuales tal como se observa en las tablas 27 y 28; según este detalle, se puede comparar la fecha de declaración de la empresa con el cronograma de vencimiento establecido por SUNAT según último dígito del



RUC que para la presente es el dígito 6; de tal comparación se tuvo como resultado que en los periodos tributarios de agosto y noviembre del 2021, se evidenció la presentación de la declaración jurada mensual con fecha posterior a la establecida en el cronograma de obligaciones tributarias, mientras que el resto de los meses se realizó el mismo día de la fecha de vencimiento lo que significa que las presentaciones de declaraciones mensuales se realizan de último momento generando quizá una presentación errónea, tal hecho no consta en documentos por no llevar libros y registros contables al día. Mientras que, en el 2022, durante los periodos tributarios de agosto y diciembre se evidencia una fecha posterior a la establecida en el cronograma de vencimientos de SUNAT, no presentando mejoras erróneas al respecto en comparación con el 2021; sin lo que si se visualiza las mejoras en el resto de los periodos mensuales tributarios, en el que se observa una presentación de declaración jurada mensual con fechas anteriores al cronograma de vencimientos en comparación del 2022. De la observación realizada, podemos determinar que la empresa mantiene dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tuvo a su cargo en calidad de contribuyente, que a pesar de las mejoras presentadas con la presentación anticipada de las declaraciones juradas mensuales con respecto al cronograma de vencimientos establecido por SUNAT, presenta un desorden en el manejo contable – tributario para un eficiente cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

Como se pudo vislumbrar, la problemática en cuanto al planeamiento tributario y el cumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones juradas mensuales de la empresa Hughesnet, presenta una problemática en los periodos

2021 – 2022, el manejo desordenado del área contable y entre otras áreas concernientes al aspecto tributario que a la empresa concierne ocasiona que el último día de la fecha de vencimiento según cronograma se presente las declaraciones juradas mensuales.

Tabla 29

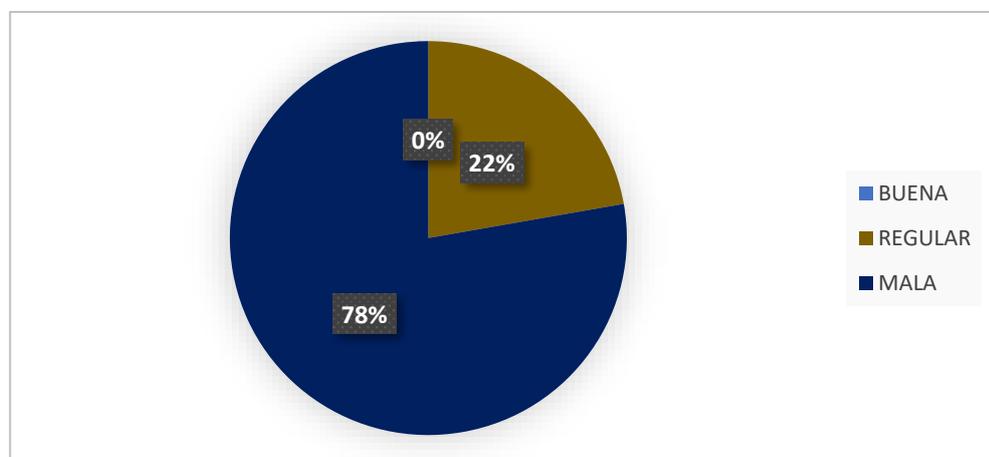
Cumplimiento de la declaración del PDT-PLAME 601

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	0	0.00 %
REGULAR	2	22.22 %
MALA	7	77.78 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 32

Cumplimiento de la declaración del PDT-PLAME 601



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

De la tabla 29 y figura 32 se desprende que, del total de los colaboradores cuestionados, el 22 % señala que existe un regular cumplimiento de la declaración del PDT-PLAME 601, y el 78 % restante señala que dicha declaración es malo comentando que las causas de esta forma de presentación negativa se debe específicamente al 2021, debido que se presentaba con dos o tres meses posteriores a

la fecha límite del cronograma de vencimientos establecido por SUNAT confiándose de esta forma en no obtener multas debido a que la presentación de este PDT siempre fue con monto cero; sin embargo se dejaba de lado el cumplimiento formal de la obligación tributaria ante SUNAT.

Mientras que en la Ficha de Análisis de Observación 2, en el ítem 3 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se desprende que la empresa declaró el PDT-PLAME 601 pero que no se realizó adecuadamente en algunos periodos mensuales debido a que sus fechas de presentación son extemporáneas al cronograma de vencimiento establecidos por SUNAT. De la misma forma, en la Ficha de Análisis Documental 3 y 4, en el ítem 3 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se obtiene como resultado que efectivamente en el 2021, la empresa incumplía con declarar el PDT-PLAME 601 conforme a Ley; sin embargo, para el 2022, este hecho fue mejorando aunque no de la forma correcta, los resultados se observan en la ficha de análisis documental 4 correspondiente al 2022.

Tabla 30

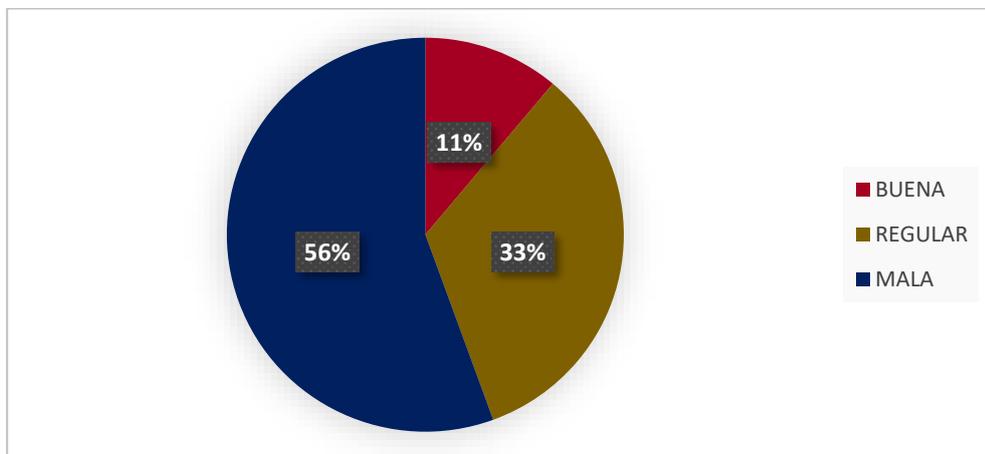
Declaración anual del impuesto a la renta

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	3	33.33 %
MALA	5	55.56 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 33

Declaración anual del impuesto a la renta



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tabla 30 y figura 33 se observa que, del total de cuestionados dentro de la empresa, el 11 % señala que la declaración anual del impuesto a la renta es buena, el 33% señala que dicha declaración se da de forma regular; mientras que el 56% restante señalan que es mala la forma en que se realiza la declaración anual del impuesto a la renta, comentan al respecto el hecho de no contar libros y registros contables al día y conforme a Ley, lo que dificulta la elaboración de los principales Estados Financieros al término del periodo tributario teniendo por pagar un Impuesto a la Renta no real, lo que perjudica tanto a la empresa como al estado

Por otro lado, conforme a la Ficha de Análisis Documenta 2, en el ítem 4 de la dimensión cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se señala que la empresa si realiza la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta, pero que esta no se realiza de forma adecuada debido al desorden que se observa en el manejo de libros contables; se señala lo mismo en la ficha de Análisis Documental 3 y 4 para ambos periodos tributarios 2021 - 2022, en el ítem

4 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se observa la documentación que respalda la presentación oportuna de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta, pero con déficit de ordenamiento adecuado en los libros y registros contables (información relevante).

Indicador: *Nivel de cumplimiento de libros y registros contables*

Tabla 31

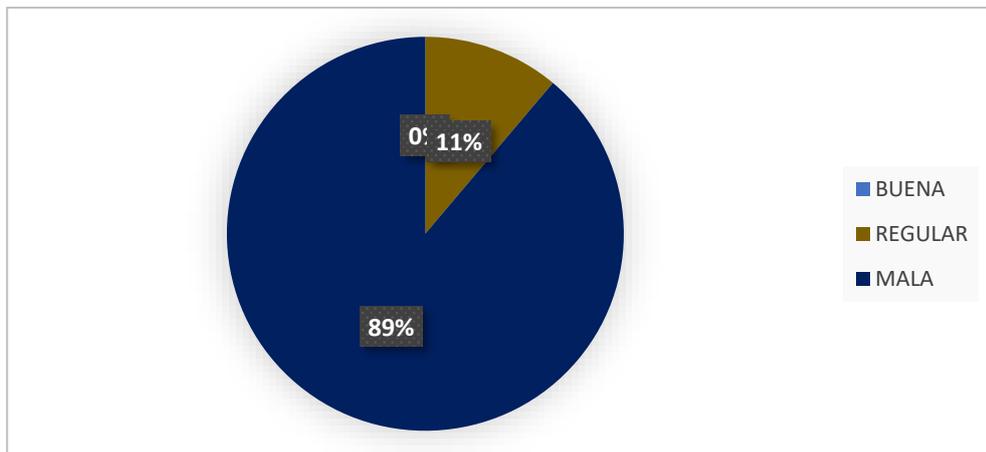
Manejo de libros contables

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	0	0.00 %
REGULAR	1	11.11 %
MALA	8	88.89 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 34

Manejo de libros contables



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tabla 31 y figura 34 se observa que del total de colaboradores cuestionados de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, el 11 % señala que el manejo de los libros contables es regular, mientras que el 89 % restante



señalan que es malo el manejo de libros y registros contables. Comentan en el cuestionario que la empresa maneja libros contables de forma manual por la cantidad de ingresos que realiza, pero que el manejo lo realizan a través del programa Microsoft Excel, al evidenciar ello con la ficha de análisis documental, se observa que este hecho es totalmente erróneo, se afirma que no existe un orden correlativo de los libros contables que dificulta en la obtención de la información tanto para el directorio, como para terceros que soliciten su información contable, financiera y tributaria.

En cuanto a la Ficha de Análisis de Observación 2, en el ítem 5 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se desprende que la empresa no maneja adecuadamente el manejo de libros contables coincidiendo con lo señalado en el cuestionario realizado; Por otro lado, en las Fichas de Análisis Documental 3 y 4 de los periodos 2021 - 2022 en el ítem 5 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, la empresa si cuenta con los libros contables pero que estos no están correctamente organizados debido al manejo de forma manual por no haberse acogido voluntariamente al Programa de Libros Electrónicos, tal como lo señalamos líneas arriba.

Tabla 32

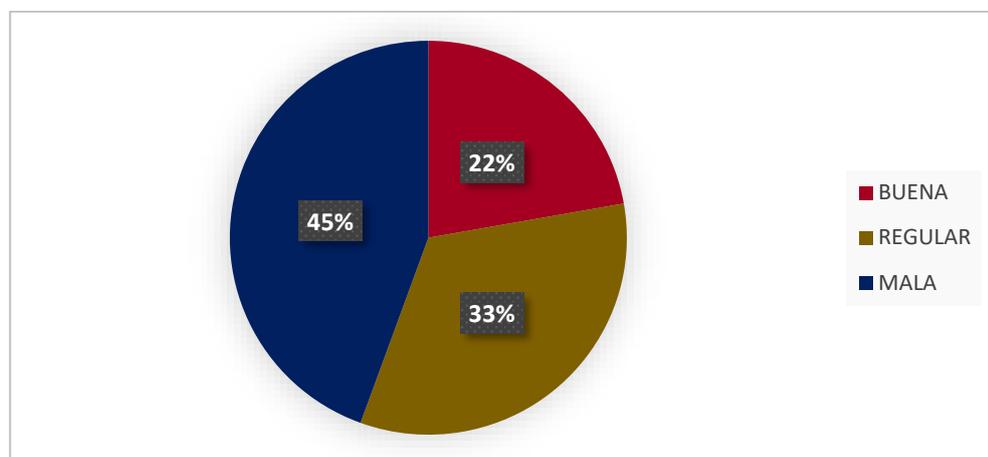
Emisión de comprobantes de pago

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	2	22.22 %
REGULAR	3	33.33 %
MALA	4	44.45 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 35

Emisión de comprobantes de pago



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

De acuerdo con la tabla 32 y figura 35 se observa que, del total de cuestionados, el 22% señala que la emisión de comprobantes de pago es buena por la realización de todos los servicios prestados, el 33% señala que la emisión de comprobantes se realiza de forma regular, mientras que el 45% señala que dicha emisión es mala.

Según la Ficha de Análisis de Observación 2, conforme al ítem 6 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se desprende que a empresa si emite sus comprobantes adecuadamente desde el portal de SUNAT siendo estos realizados de forma electrónica y oportunamente conforme lo solicita

el beneficiario. De la misma forma, en la Ficha de Análisis Documental 3 y 4, en el ítem 6 de la dimensión cumplimiento de las obligaciones tributarias formales se observa que en el 2021 no se tenía una representación impresa de los comprobantes emitidos; mientras que, en el 2022, para un mejor manejo, se observa que si se cuenta con la representación impresa de todos los comprobantes emitidos por cada prestación de servicios realizado. A continuación, se presenta la forma de emisión de comprobantes de pago, a través del SEE – SOL.

Figura 36.

Forma de emisión de Comprobantes de pago de la empresa Hughesnet – Puno

MAYTA BORDA LUZ KARINA PJ. CALERA 157 BAR. VALLECITO AL FRENTE DE NEGOLATINA PUNO - PUNO - PUNO		FACTURA ELECTRONICA RUC: 10702899406 E001-83		
Fecha de Emisión :	27/12/2022	Forma de pago : Contado		
Señor(es) :	SOLUCIONES INTEGRALES EN COMUNICACION EMPRESA			
RUC :	INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
Dirección del Cliente :	20527669589 AV. EL SOL 580 ---- CENTRO HISTORICO FRENTE AL Koricancha CUSCO-CUSCO-CUSCO			
Tipo de Moneda :	SOLES			
Observación :				
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
5.00	UNIDAD	COMISION DE INSTALACION CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2022	250.00	0.00
1.00	UNIDAD	COMISION DE INSTALACION CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2022	350.00	0.00
1.00	UNIDAD	COMISION DE DESINSTALACION CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2022	190.00	0.00
3.00	UNIDAD	COMISION DE DESINSTALACION CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2022	90.00	0.00
1.00	UNIDAD	COMISION DE DESINSTALACION CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2022	90.00	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :		S/ 0.00		
SON: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES				
		Sub Total Ventas :	S/ 2,150.00	
		Anticipos :	S/ 0.00	
		Descuentos :	S/ 0.00	
		Valor Venta :	S/ 2,150.00	
		ISC :	S/ 0.00	
		IGV :	S/ 387.00	
		ICBPER :	S/ 0.00	
		Otros Cargos :	S/ 0.00	
		Otros Tributos :	S/ 0.00	
		Montto de redondeo :	S/ 0.00	
		Importe Total :	S/ 2,537.00	
<small>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</small>				

Fuente: Portal de Trámites y consultas SUNAT

De la figura 36 se observa que la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno emite comprobantes de pago como factura a través del portal de SUNAT, siendo

su único facturador el sistema de emisión SEE – SOL, cumpliendo de esta forma los requisitos formales legalmente establecidos conforma las normas tributarias.

4.1.2.1. Comprobación de Hipótesis

Para la comprobación de Hipótesis, se utilizó la herramienta estadística del IBM SPSS Statistics 29 en el que, a través de la inserción de datos con ayuda de Microsoft excel, se seleccionó el dato estadístico de Regresión Lineal por el número de integrantes de nuestra población. Para analizar la influencia negativa del mal Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022, se tomó como referencia el cuestionario en base a las dimensiones de ambas variables.

Los resultados de la influencia negativa del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughenset de la ciudad de Puno, se muestran de la manera siguiente:

Tabla 33

Coefficiente de determinación del Planeamiento Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

Resumen del modelo			
R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
,935 ^a	,875	,857	,267

a. Predictores: (Constante), Planeamiento1

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

De acuerdo a la tabla 33, se observó que el coeficiente de determinación es 0,875, en donde se realizó la operación $0,875 * 100 = 87.5\%$,

indicando la variabilidad de la variable dependiente X a través de la variable independiente Y en un modelo de regresión, lo cual indica que un 87.5 % de la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales puede ser explicada por un mal planeamiento tributario de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno, periodos 2021 – 2022 a través de un modelo de regresión. En cuanto a lo restante 12.5 % puede ser explicada por otros factores. Además, se pudo observar una correlación positiva de 0,935.

Para saber si es posible construir un modelo de regresión a través de estas dos variables, nos apoyamos en la siguiente tabla para su explicación.

Tabla 34

Análisis de la Varianza del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

ANOVA ^a					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	3,500	1	3,500	49,000	,000 ^b
Residuo	,500	7	,071		
Total	4,000	8			

a. Variable dependiente: Obligaciones1

b. Predictores: (Constante), Planeamiento1

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

Para determinar si podemos construir un modelo de regresión con la variable planeamiento tributario y la dimensión cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, observamos la probabilidad máxima con la que se dispuso arriesgarse a cometer un error, para el presente trabajo de investigación el nivel de significancia fue del 5%; teniendo en cuenta este valor establecido, se aprecia en la tabla 20 que el p valor (0.000) es



inferior al 0.05, con un nivel de confianza del 95%, pudiendo afirmar lo siguiente:

Ho: no existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Ha: existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

En donde:

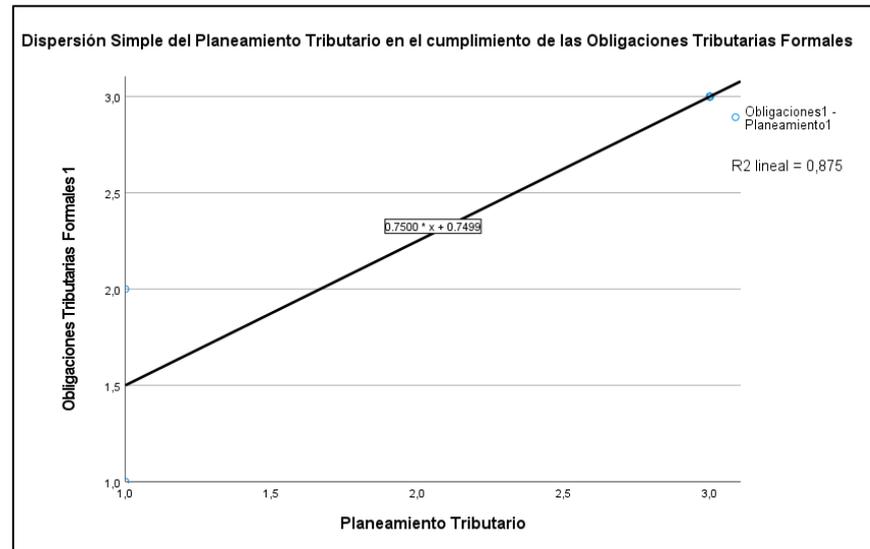
$$p(0.000) < \alpha(0.05),$$

Por lo que se rechaza la Ho. (hipótesis nula) señalando que no existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno y se acepta la Ha: Existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Se afirma además que, si es posible construir un modelo de regresión lineal simple con ambas variables, por lo que pasamos a analizar el modelo de regresión lineal para el presente trabajo de investigación.

Figura 37

Recta de Mejor ajuste – Dispersión simple del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Formales



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

De la figura 24, se observó que siendo: $Y=0,750+ 0.750.X$, lo que indica que por cada punto adicional negativo del mal Planeamiento Tributario subirán en 0.750 el mal cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

4.1.3. Objetivo Específico 2

Determinación de la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022.

Para este objetivo específico 2 se muestran los resultados obtenidos del cuestionario representados en tablas de frecuencia, los mismos que constan de la interpretación de 10 tablas de frecuencia y 10 gráficos para el desarrollo de la variable planeamiento tributario y la dimensión cumplimiento de las obligaciones

tributarias sustanciales. Adicionalmente se considera las Ficha de Análisis de Observación y las Fichas de Análisis Documental tal como se desarrolla a continuación.

Variable: *Planeamiento Tributario*

Dimensión: *Planeamiento Tributario*

Indicador: *Nivel de control tributario*

Tabla 35

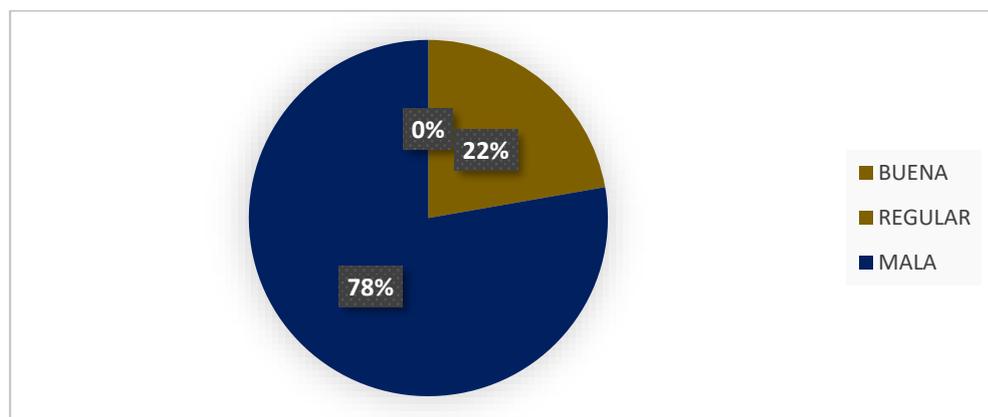
Reducción de pago por impuestos

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	0	0.00 %
REGULAR	2	22.22 %
MALA	7	77.78 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 38

Reducción de pago por impuestos



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tabla 35 y figura 38, el 22 % señala que el planeamiento tributario redujo regularmente el pago de impuestos por parte de la empresa



Hughesnet de la ciudad de Puno, el 78% restante señala que la reducción del pago de impuestos fue mala. En cuanto a la ficha de análisis de observación 1, en el ítem 5 se señala que la empresa no redujo el pago de impuestos puesto que siempre se pagaron los impuestos conforme a la cantidad de ingresos obtenidos y, en la ficha de análisis documental 1 y 2 de los periodos 2021 - 2022, en el ítem 5 señala que en ambos periodos, la empresa no cuenta con un planeamiento tributario para la reducción de pago de impuestos, solamente para la forma de cómo debe pagarse los impuestos y está realizado conforme cronograma de vencimientos impuesto por SUNT conforme al último dígito de RUC, que para tal caso vendría a ser el dígito 6.

Tabla 36

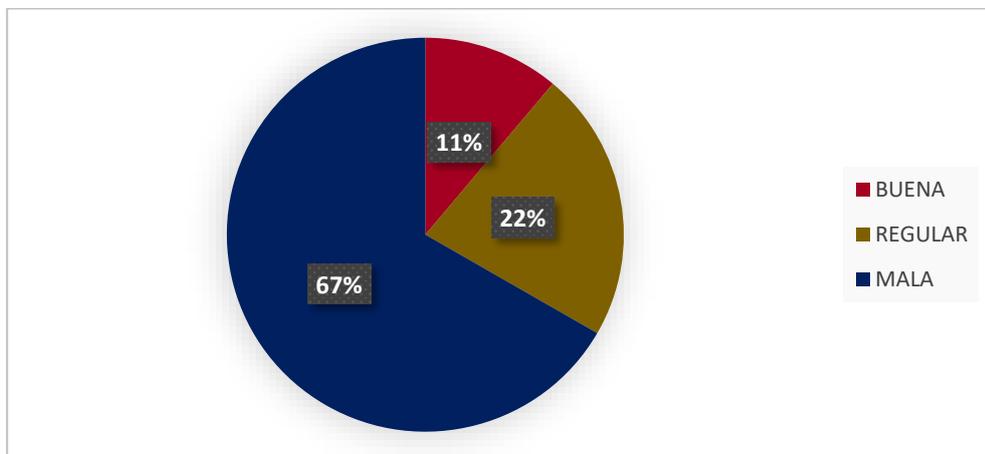
Reducción de pago por multas

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	2	22.22 %
MALA	6	66.67 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 39

Reducción de pago por multas



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tala 36 y figura 39, se observó que el 11% dice que el buen planeamiento tributario redujo el pago de multas por parte de la empresa Hughes-net de la ciudad de Puno, el 22% señala que la reducción del pago de multas fue regular y el 67% de los cuestionados señalan que la reducción de multas fue mala.

En cuanto a la ficha de análisis de observación 1, en el ítem 6 se observó que la empresa no redujo el pago de multas puesto que la mayoría de las declaraciones se realizaron conforme al cronograma de vencimientos, a excepción de algunos periodos mensuales en el que la declaración y/o pago de impuestos se realizaron de forma extemporánea; en cuanto a la ficha de análisis documental 3 y 4, en el ítem 6 se observó que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario para la reducción de pago de multas, como ya lo mencionamos líneas arriba, la empresa solamente cuenta con un plan para la forma del pago de impuestos mismo que está realizado conforme cronograma de vencimientos impuesto por SUNAT. Dichos resultados recabados de los tres instrumentos de recolección de datos son concordantes en todos los sentidos.

Tabla 37

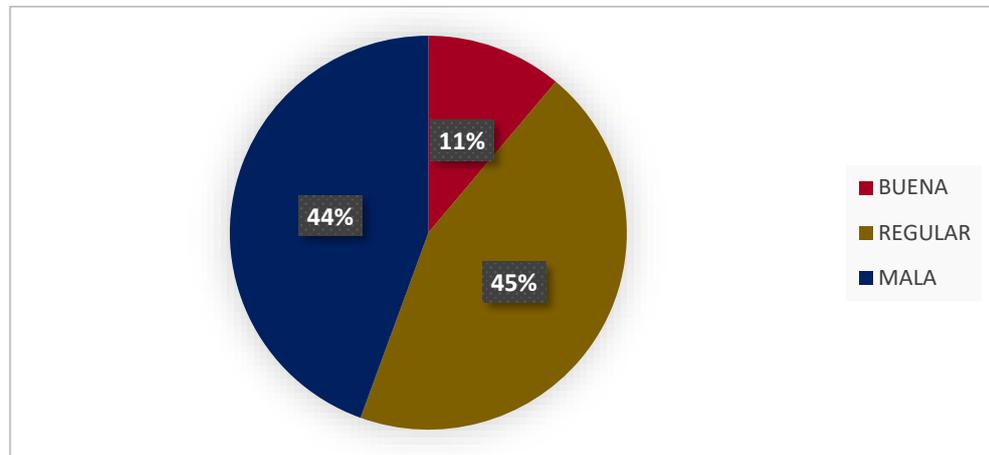
Cronograma de obligaciones y políticas tributarias

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	4	44.44 %
MALA	4	44.44 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 40

Cronograma de obligaciones y políticas tributarias



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Como se observó en la tabla 37 y figura 40, el 11% de los colaboradores de la empresa señalan que hay un buen cronograma de obligaciones y políticas tributarias en la empresa, el 45% señala que este cronograma es regular, el 44% señala que el cronograma de obligaciones y políticas tributarias de la empresa es malo, aducen que el este cronograma es incompleto y que es un planeamiento de último momento.

En cuanto a la ficha de análisis de observación 1, en el ítem 7 señala que la empresa no cuenta con un cronograma de obligaciones y políticas tributarias



dejando a libre voluntad de los encargados a que realicen en las fechas que crean por conveniente ocasionando un desorden en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias; en cuanto a la ficha de Análisis documental 3 y 4 por periodos tributarios, en el ítem 5, se señala que la empresa si cuenta con cronograma para el cumplimiento de actividad tributarias pero que tal vez, por desconocimiento u otro factor, este cronograma no contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias como debiera ser por ser un cronograma de último instante.

Variable: *Obligaciones Tributarias*

Dimensión: *Obligaciones Tributarias Sustanciales*

Indicador: *Nivel de cumplimiento en el pago de impuestos*

Tabla 38

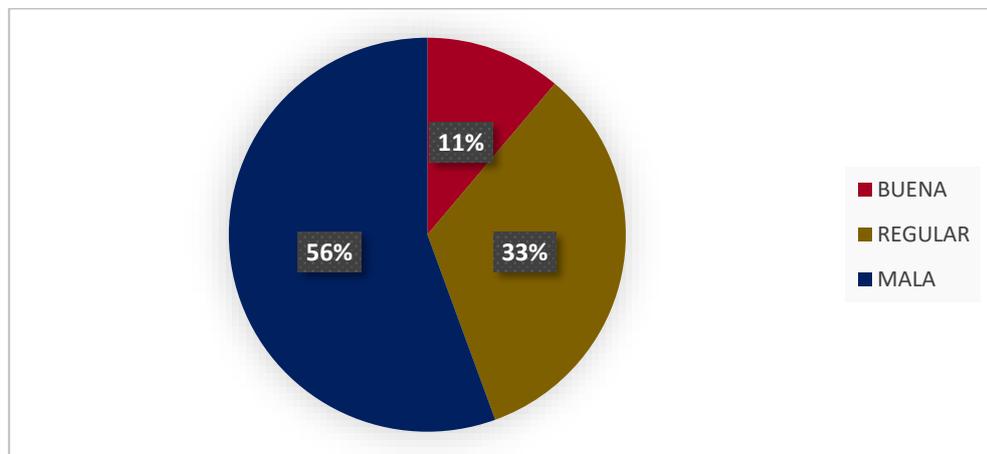
Cumplimiento en el Pago mensual del IGV

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	3	33.33 %
MALA	5	55.56 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 41

Cumplimiento en el Pago mensual del IGV



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tabla 38 y figura 41, se observó que, del total de colaboradores cuestionados, el 11% señala que el cumplimiento del pago mensual del IGV se realiza es bueno, el 33% señal que este cumplimiento de pago de IGV es regular; mientras que el 56% restante señala que desconoce la forma en como se realizó el cumplimiento del pago por IGV. En cuanto a la ficha de análisis de observación 2, en el ítem 1 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se observó que en cuanto al pago del IGV es malo debido a que la empresa se acogió cada mes a la figura del IGV justo en el que prorroga el plazo para el pago del IGV por un periodo de tres meses ocasionando que muchas veces se pague a destiempo y en algunos periodos tributarios mensuales genere intereses; Para el caso de la ficha de análisis documental 3 y 4 por periodos tributarios, en el ítem 1 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales se observó que para el 2021 la empresa no tuvo documentos sustentatorio en físico de los pagos realizados del IGV, toda esa información es almacenada en el portal de SUNAT, de cierta forma genera desorden en el manejo del cumplimiento



de las obligaciones tributarias en el pago del IGV generando intereses y obteniendo notificaciones por órdenes de pago por parte de la Administración Tributaria a la hora de cumplir con dicha obligación tributaria. La forma de realización del pago de IGV para los periodos 2021 y 2022, se presentan a continuación:

Tabla 39

Forma de pago del IGV periodo 2021

PERIODO TRI- BUTARIO	IGV POR PAGAR	FECHA DE PAGO	MONTO DE IGV PAGADO	MEDIO DE PAGO
ene-21	453	03/03/2021	453	DETRACCIONES
feb-21	0			
mar-21	390	22/04/2021	390	DETRACCIONES
abr-21	1096	20/05/2021	313	DETRACCIONES
		23/08/2021	783	DETRACCIONES
may-21	3896	18/06/2021	1000	DETRACCIONES
		23/08/2021	2896	DETRACCIONES
jun-21	4249	20/07/2021	384	DETRACCIONES
		02/11/2021	3879	VISA
jul-21	3140	23/08/2021	1924	DETRACCIONES
		26/08/2021	1216	VISA
ago-21	1697	20/09/2021	1221	DETRACCIONES
		14/12/2021	476	VISA
sep-21	1409	21/10/2021	1119	DETRACCIONES
		14/12/2021	290	VISA
oct-21	3053	23/11/2021	2285	DETRACCIONES
		23/11/2021	768	VISA
nov-21	2252	21/12/2021	1735	DETRACCIONES
		08/04/2022	520	VISA
dic-21	3217	11/02/2022	779	VISA
		23/02/2022	2468	DETRACCIONES

Fuente: Datos recabados del menú SOL - SUNAT

Tabla 40*Forma de pago del IGV periodo 2022*

PERIODO TRI- BUTARIO	IGV POR PAGAR	FECHA DE PAGO	MONTO DE IGV PA- GADO	MEDIO DE PAGO
ene-22	3660	23/02/2022	264	DETRACCIONES
		09/03/2022	186	DETRACCIONES
		10/03/2022	756	DETRACCIONES
		10/03/2022	466	DETRACCIONES
feb-22	1763		1297	REIMPUTACION DE FONDOS
mar-22	2735	18/04/2022	743	DETRACCIONES
		19/04/2022	1612	DETRACCIONES
		04/06/2022	385	VISA
abr-22	133	16/05/2022	82	DETRACCIONES
			51	REIMPUTACION DE FONDOS
		20/06/2022	1060	DETRACCIONES
may-22	1189		129	REIMPUTACION DE FONDOS
jun-22	2535	19/07/2022	1950	DETRACCIONES
		16/11/2022	590	VISA
jul-22	2168	20/08/2022	1706	DETRACCIONES
			462	REIMPUTACION DE FONDOS
			1424	REIMPUTACION DE FONDOS
ago-22	1424		1424	REIMPUTACION DE FONDOS
sep-22	149	16/11/2022	150	VISA
oct-22	1069		1069	REIMPUTACION DE FONDOS
nov-22	1072		1072	REIMPUTACION DE FONDOS
dic-22	454	06/02/2022	399	DETRACCIONES
			55	REIMPUTACION DE FONDOS

Fuente: Datos recabados del menú SOL - SUNAT

Para verificar el problema que presenta la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno, hemos disgregado en tablas distintas y por periodos tributarios 2021 - 2022 la presentación de las declaraciones juradas mensuales en periodos tributa-

rios del pago por IGV; según el detalle, De la observación realizada podemos determinar que la empresa mantuvo dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tuvo a su cargo en calidad de contribuyente.

De la tabla 39, de los pagos mensuales del IGV periodo 2021 se observó que en los meses de abril a diciembre se hace uso del acogimiento al IGV justo lo que conlleva a crear un ligero desorden en el pago del IGV mensual al que se encuentra obligada la empresa; para los periodos de abril, junio y diciembre se desprende que el pago del IGV luego del acogimiento a la figura del IGV justo fue realizado de forma extemporánea a los tres meses de vencido el plazo generando la realización de un pago mayor por los intereses moratorios incrementados tras el pago atrasado. El medio de pago en todos los meses es a través de la cuenta de detracciones y en los meses de junio a diciembre se realiza a través de la cuenta corriente del contribuyente por montos elevados generando deficiencias en la gestión financiera y tributaria de la empresa.

En la tabla 40, de los pagos mensuales del IGV 2022 podemos observar que para la presentación de la declaración jurada del periodo enero 2022 encontramos que es una declaración sustitutoria, lo que conlleva a suponer que la empresa presentó inconvenientes en cuanto a la presentación de la misma acogién-dose de todas formas al IGV justo para que el pago del impuesto sea realizado posteriormente. Para los meses de febrero, abril, mayo, julio, agosto y de octubre a diciembre encontramos que tras el acogimiento al IGV justo, los pagos de los impuestos se realizaron a través de la figura de reimputación de fondos, la misma que desarrollaremos en el numeral 2.2. del capítulo II, del marco teórico. En el periodo agosto 2022, tras una presentación extemporánea de la declaración de impuestos de forma mensual, se incurrió en el interés moratorio por un día de atraso

en la presentación de la declaración jurada mensual evitando de esta forma cogerse a la figura del IGV justo.

Tabla 41

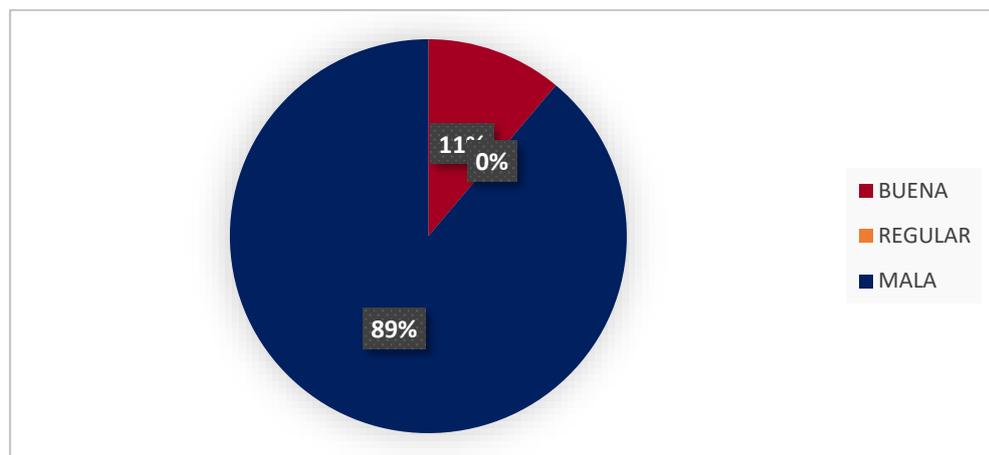
Cumplimiento en el Pago mensual del IR

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	0	0.00 %
MALA	8	88.89 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 42

Cumplimiento en el Pago mensual del IR



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tabla 41 y figura 42, se observa que, del total de colaboradores cuestionados, el 11% señala que el cumplimiento de los pagos a cuenta del IR es buena, el 89% restante señala que este cumplimiento de los pagos a cuenta del IR es malo. En cuanto a la ficha de análisis de observación 2, en el ítem 2 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se observa que en cuanto a los pagos a cuenta del IR esta se realiza negativamente debido a que la empresa generalmente acostumbra a realizar los pagos con la cuenta de

detracciones y en muchas ocasiones prioriza el pago del IGV dejando de lado los pagos a cuenta mensual del IR; Para el caso de la ficha de análisis documental 3 y 4 por periodos separados 2021 - 2022, se observa en el ítem 2 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales que la empresa no tuvo documentos sustentatorio en físico de la realización de los pagos a cuenta del IR, toda esa información es almacenada en el portal de SUNAT; el no tener dicha documentación en físico ocasiona un inadecuado manejo en los pagos a cuenta del IR generando un desconocimiento problemático en cuanto al manejo de los pagos a cuenta del IR

Tabla 42

Forma de pago del Impuesto a la Renta periodo 2021

PERIODO TRIBUTARIO	TIPO DE D.J.	FECHA DE PRESENTACIÓN	IR POR PAGAR	FECHA DE PAGO	MONTO DE IR PAGADO	MEDIO DE PAGO
feb-21	original	18/03/2021	27	18/03/2021	27	DETRACCIONES
mar-21	original	22/04/2021	28	22/04/2021	28	DETRACCIONES
abr-21	original	20/05/2021	62	20/05/2021	62	DETRACCIONES
may-21	original	18/06/2021	218	18/06/2021	218	DETRACCIONES
jun-21	original	20/07/2021	240	20/07/2021	240	DETRACCIONES
jul-21	original	23/08/2021	175	23/08/2021	175	DETRACCIONES
ago-21	original	20/09/2021	94	20/09/2021	94	DETRACCIONES
sep-21	original	21/10/2021	86	21/10/2021	86	DETRACCIONES
oct-21	original	23/11/2021	174	23/11/2021	174	DETRACCIONES
nov-21	original	21/12/2021	132	21/12/2021	132	DETRACCIONES
				21/01/2022	180	DETRACCIONES
dic-21	original	21/01/2022	188		8	REIMPUNTACIÓN DE FONDOS

Fuente: Datos recabados del menú SOL - SUNAT

Tabla 43*Forma de pago del Impuesto a la Renta periodo 2022*

PE- RIODO TRIBU- TARIO	TIPO DE D.J.	FECHA DE PRESENTA- CIÓN	IR POR PA- GAR	FECHA DE PAGO	MONTO DE IR PAGADO	MEDIO DE PAGO
ene-22	sustituto- ria	21/02/2022	208	23/02/2022	208	DETRAC- CIONES
feb-22	original	10/03/2022	102	08/04/2022	102	VISA
mar-22	original	18/04/2022	166	04/06/2022	169	VISA
abr-22	original	16/05/2022	11	16/05/2022	11	DETRAC- CIONES
may-22	original	20/06/2022	83	20/06/2022	83	DETRAC- CIONES
jun-22	original	19/07/2022	148	19/07/2022	148	DETRAC- CIONES
jul-22	original	18/08/2022	120		120	REIMPU- TACION DE FON- DOS
ago-22	original	24/09/2022	85		85	REIMPU- TACION DE FON- DOS
sep-22	original	20/10/2022	15		15	REIMPU- TACION DE FON- DOS
oct-22	original	21/11/2022	73		73	REIMPU- TACION DE FON- DOS
nov-22	original	21/12/2022	67		67	REIMPU- TACION DE FON- DOS
dic-22	original	29/01/2023	28		28	REIMPU- TACION DE FON- DOS

Fuente: Datos recabados del menú SOL - SUNAT

De la tabla 42, Declaraciones mensuales del IR 2021 se observa que respecto a la presentación de la declaración jurada de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en los periodos de febrero a noviembre fueron pagadas el mismo día de la declaración con la cuenta de detracciones; sin embargo, en el mes de enero fue pagada con fecha posterior a la presentación. Para el periodo diciembre 2021, el



impuesto fue pagado en dos fechas indistintas, el primero con la cuenta de detracciones y la segunda con la reimputación de fondos con una fecha posterior a la que corresponde.

De la tabla 43, Declaraciones Mensuales del IR 2022 se desprende que solamente en los meses de abril a junio el pago fue realizado a través de la cuenta de detracciones el mismo día que la presentación de la declaración, lo que no sucede en el resto de los periodos. Para el periodo enero 2021, la fecha de pago fue realizado dos días después de la presentación de la declaración con la cuenta de detracciones; sin embargo, para los periodos febrero y marzo fueron pagadas con la cuenta del contribuyente ya con fechas posteriores al mes de declaración. En cuanto a los periodos de julio a diciembre, todos los pagos a cuenta fueron realizados con la reimputación de fondos y fechas posteriores.

Como se pudo vislumbrar, la problemática en cuanto al planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet, presenta una problemática en los periodos 2021 – 2022, el manejo desordenado del área contable y entre otras áreas concernientes al aspecto tributario que a la empresa concierne; Por tal motivo, es propicia realizar la investigación tras estas y otras problemáticas encontradas.

La empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, tras evidenciar que tuvo un desorganizado manejo en el planeamiento tributario para un eficiente cumplimiento de las obligaciones tributarias, a continuación, se observa las órdenes de pago en distintos periodos tributarios comprendidos dentro del 2021 - 2022

Tabla 44

Órdenes de Pago - empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

N° DE ORDEN DE PAGO	PERIODO TRIBUTARIO	TRIBUTO AFECTO	TRIBUTO OMITIDO	INTERÉS MORATORIO
213-001-0374611	12-2021	1011	S/ 3,216	S/ 6
213-001-0383737	02-2022	3121	S/ 102	S/ 0
213-001-0384580	11-2021	1011	S/ 517	S/ 2
213-001-0390566	03-2022	1011	S/ 380	S/ 0
213-001-0390679	03-2022	3121	S/ 166	S/ 1
213-001-0418450	06-2022	1011	S/ 585	S/ 0
213-001-0418493	09-2022	1011	S/ 149	S/ 0
213-001-0423438	07-2022	1011	S/ 462	S/ 1
213-001-0430004	08-2022	1011	S/ 105	S/ 0

Fuente: Datos recabados del menú SOL - SUNAT

De la tabla 44, se observa que en cada esquila de notificación por orden de pago del cumplimiento de la obligación tributaria, se presenta un detalle del tributo no pagado, tal como se observa en la tabla XX, la misma que muestra que para el 2021, la exigibilidad de pago se da en los periodos noviembre y diciembre obteniendo a su vez intereses moratorios de S/ 2 y S/ 6 respectivamente; mientras que para el año 2022, se muestra un total de siete esquelas de notificación por exigibilidad del cumplimiento de la obligación tributaria perteneciente a los periodos febrero, marzo, junio, julio, agosto y setiembre obteniendo intereses moratorios de S/ 1 en los meses de marzo y julio 2022. De lo observado en la referente tabla se deduce que la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, al recibir esquelas de notificación de orden de pago por exigibilidad del cumplimiento de la obligación tributaria demuestra un desorden en cuanto al cumplimiento de la obligación tributaria dando a entender que la planificación tributaria de la empresa ha fallado en su función.

Tabla 45

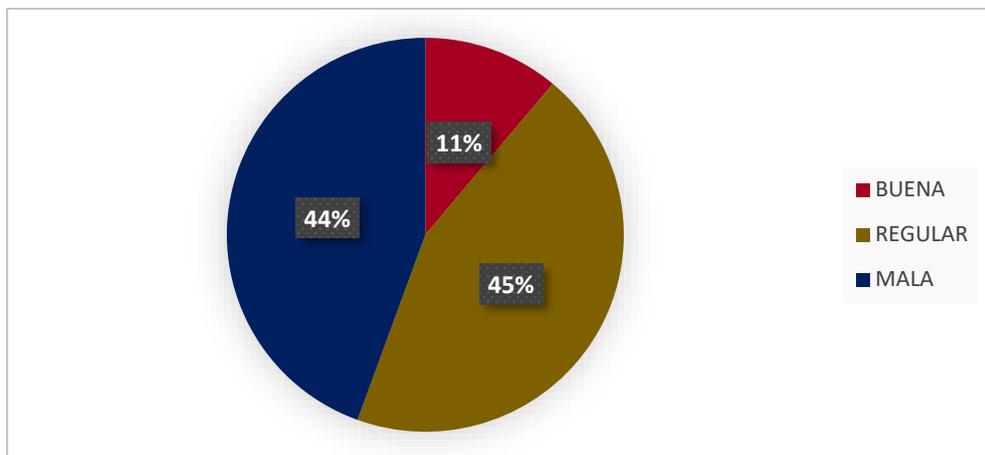
Retención de rentas de cuarta categoría

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	4	44.44 %
MALA	4	44.45 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 43

Retenciones de renta de cuarta categoría



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Según la tabla 45 y figura 43 se observa que el 11% del total de colaboradores cuestionados señalan que la retención por rentas de cuarta categoría es buena, el 45% señala que dicha retención se es calificado como un acto regular dentro de la empresa; mientras que el 44% del total de cuestionados señalan que es malo la retención de rentas por cuarta categoría realizado por los prestadores de servicio. En cuanto a la ficha de análisis de observación 2, en el ítem 3 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales se señala que la empresa no realiza retenciones de renta por cuarta categoría ya que sus colabora-

dores, al emitir recibo por honorarios los realiza mediante la solicitud de suspensión por retenciones de rentas de cuarta categoría; Por otro lado, en cuanto a la ficha de análisis documental 3 y 4 por periodos tributarios 2021 - 2022, en el ítem 3 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, para el 2021, la empresa no contaba con toda la documentación de la recepción de recibo por honorarios y su respectiva suspensión de rentas de cuarta de ser el caso por parte de sus colaboradores lo que conlleva a tener un manejo inadecuado y control negativo en cuanto a los pagos por retención de rentas de cuarta categoría. Mientras que para el 2022, esta situación fue mejorando, recabando documentación sustentatoria en físico de los recibos por honorarios recibidos por parte de los terceros prestadores de servicios.

Tabla 46

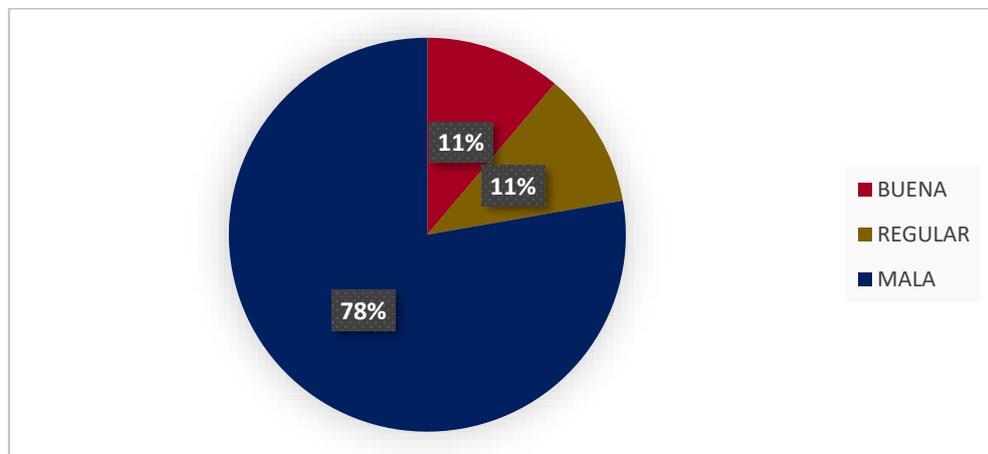
Control de facturas para el pago de impuestos con la cuenta de detracciones

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	1	11.11 %
MALA	7	77.78 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 44

Control de facturas para el pago de impuestos con la cuenta de detracciones



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

De acuerdo a la tabla 46 y figura 44 se desprende que el 11% del total de cuestionados señalan que existe un buen control de las facturas emitidas sujetas a detracción, el 11% señala que dicho control es regular, mientras que el 78% señala que es malo el control de facturas correspondiente a la detracción. En tanto que, respecto a la ficha de análisis de observación 2, en el ítem 4 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales se observa que no se tuvo un control de adecuado de las facturas sujetas a detracción puesto que no tuvo comunicación adecuada con los beneficiarios de la prestación del servicio; de la misma forma, en cuanto a la ficha de análisis documental 3 y 4 por periodos tributarios 2021 - 2022, en el ítem 4 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales se observa que la empresa no tuvo una documentación sustentatoria del control de las facturas sujetas a detracción ocasionando un desconocimiento de ello siendo verificables únicamente en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación no siendo esta suficiente para un manejo adecuado para el pago de impuestos.

Tabla 47

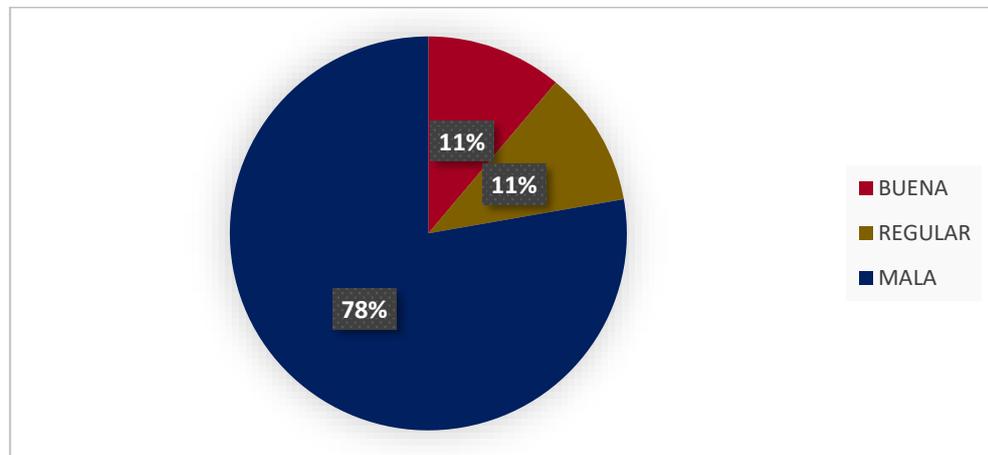
Manejo de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	1	11.11 %
MALA	7	77.77 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 45

Manejo de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme a la tabla 47 y figura 45 se observa que del total de cuestionados el 11% señala que es buena la forma de manejo de la cuenta de detracciones para el pago impuestos, el otro 11% señala que la forma de manejar la cuenta de detracciones es regular, mientras que el 78% restante señala que es malo la forma de manejo de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos. En cuanto a la ficha de análisis de observación 2, en el ítem 5 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se desprende que la empresa no maneja adecuadamente la cuenta de detracciones para el pago de impuestos



debido a que, por falta de contar con libros electrónicos, la SUNAT emite un comunicado de pasar los fondos de la cuenta de detracciones a imputación de fondos lo que significa que no existe un manejo adecuado de a cuenta de detracciones. Respecto de la ficha de análisis documental 3 y 4, en el ítem 5 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se observa que para ambos periodos tributarios, la empresa no cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos generando un desorden en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Indicador: *Nivel de cumplimiento en el pago de infracciones y sanciones*

Tabla 48

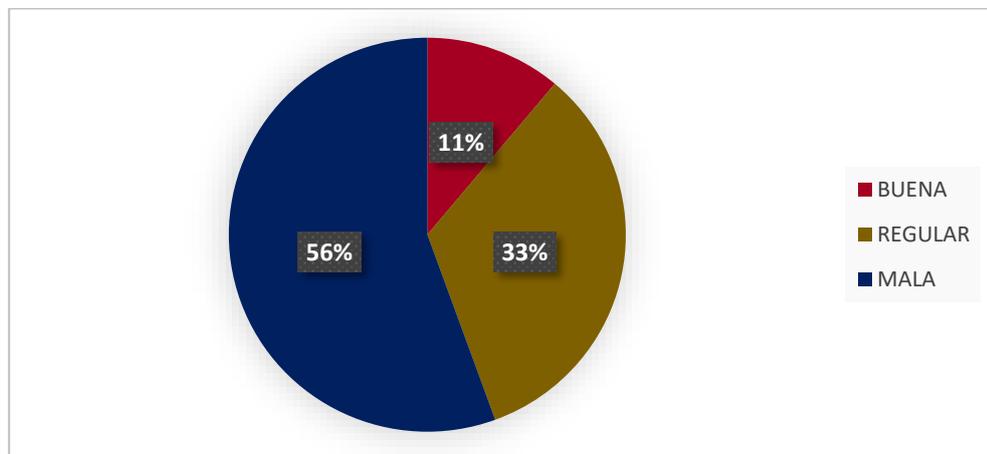
Cumplimiento en el Pago del IR anual

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	3	33.33 %
MALA	5	55.56 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 46

Cumplimiento en el Pago del IR anual



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Conforme la tabla 48 y figura 46 se desprende que el 11% del total de cuestionados en la empresa, señalan que se tuvo un buen cumplimiento en cuanto al pago del impuesto a la renta anual, el 33% señala que dicho pago de impuesto a la renta anual es regular, mientras que el 56% restante señala que es malo la forma en que se pagó el impuesto a la renta anual de los periodos materia de investigación. En cuanto a la ficha de análisis de observación 2, en el ítem 6 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se observa que en cuanto al pago anual del IR esta se realiza de forma regular debido a que la empresa generalmente acostumbró a realizar la declaración en la fecha límite al vencimiento lo que significa que el pago de la renta anual se da con fecha posterior evitando pagar intereses o multas al respecto. En cuanto a la ficha de análisis documental 3 y 4 por periodos tributario 2021 - 2022, en el ítem 6 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales se observa que para ambos periodos tributarios, la empresa no cuenta con documentos sustentatorios en físico de los pagos realizados del IR, toda esa información es almacenada en el

portal de SUNAT; el no tener dicha documentación en físico ocasiona un inadecuado manejo del control de pago anual del IR generando un desconocimiento problemático en cuanto a su manejo.

Tabla 49

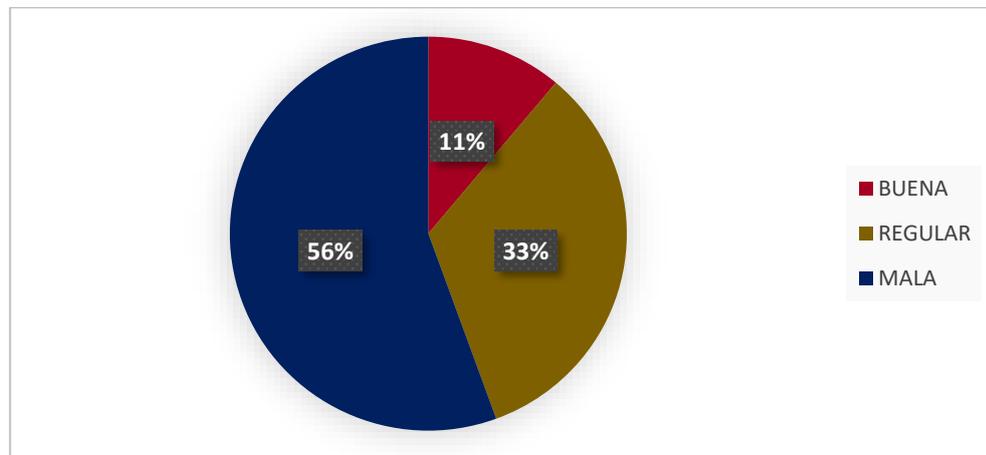
Cumplimiento en el pago de Multas y/o intereses

Variables	Frecuencia	Porcentajes
BUENA	1	11.11 %
REGULAR	3	33.33 %
MALA	5	55.56 %
TOTAL	9	100.00 %

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

Figura 47

Cumplimiento en el pago de Multas y/o intereses



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario

De acuerdo a la tabla 49 y figura 47 se observa que el 11% del total de cuestionados señalan que es bueno el cumplimiento de pago de multas e intereses, el 33% señala que es regular el cumplimiento de pago de multas e intereses y el 56% restante señala que es malo la forma en cómo se lleva a cabo el cumplimiento del pago de multas e intereses realizados por la empresa. En cuanto a la ficha de



análisis de observación 2, en el ítem 7 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se observa que la empresa tuvo órdenes de pago por IGV debido al incumplimiento oportuno de la obligación tributaria lo que significa que se generaron intereses mismos que fueron cumplidos en su oportunidad pero que constituyó perjuicio económico a la empresa. En el caso de la ficha de análisis documental 3 y 4 por periodos 2021 - 2022, en el ítem 7 de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se desprende en ambos periodos tributarios la empresa cuenta con la imposición de intereses por pago extemporáneo de impuestos mismos que fueron cumplidos en su oportunidad, dicha información la empresa no cuenta con la documentación en físico, puesto que se contentan con la información virtual del portal de SUNAT.

4.1.3.1. Comprobación de Hipótesis

Para la comprobación de Hipótesis, se utilizó la herramienta estadística del IBM SPSS Statistics 29 en el que, a través de la inserción de datos con ayuda de Microsoft excel, se seleccionó el dato estadístico de Regresión Lineal por el número de integrantes de nuestra población.

Para analizar la influencia negativa del mal Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022, se tomó como referencia el cuestionario en base a las dimensiones de ambas variables.

Los resultados de la influencia negativa del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la

empresa Hughenset de la ciudad de Puno, se muestran de la manera siguiente:

Tabla 50

Coefficiente de determinación del Planeamiento Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

Resumen del modelo			
R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
,884 ^a	,781	,750	,333

a. Predictores: (Constante), Planeamiento Tributario

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

De acuerdo a la tabla 50, se observa que el coeficiente de determinación es 0,781, en donde se realiza la operación $0,781 * 100 = 78.1\%$, indicando la variabilidad de la variable dependiente X a través de la variable independiente Y en un modelo de regresión, lo cual indica que un 78.1 % de la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales puede ser explicada por un mal planeamiento tributario de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno, periodos 2021 – 2022 a través de un modelo de regresión. En cuanto a lo restante 21.9 % puede ser explicada por otros factores. Además, se puede observar una correlación positiva de 0,884.

Para saber si es posible construir un modelo de regresión a través de estas dos variables, nos apoyamos en la siguiente tabla para su explicación.

Tabla 51

Análisis de la Varianza del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

ANOVA ^a					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	2,778	1	2,778	25,000	,002 ^b
Residuo	,778	7	,111		
Total	3,556	8			

a. Variable dependiente: Obligaciones1

b. Predictores: (Constante), Planeamiento1

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

Para determinar si podemos construir un modelo de regresión con la variable planeamiento tributario y la dimensión cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, observamos la probabilidad máxima con la que se dispuso arriesgarse a cometer un error, para el presente trabajo de investigación el nivel de significancia fue del 5%; teniendo en cuenta este valor establecido, se aprecia en la tabla 20 que el p valor (0.002) es inferior al 0.05, con un nivel de confianza del 94.8%, pudiendo afirmar lo siguiente:

Ho: no existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Ha: existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

En donde:

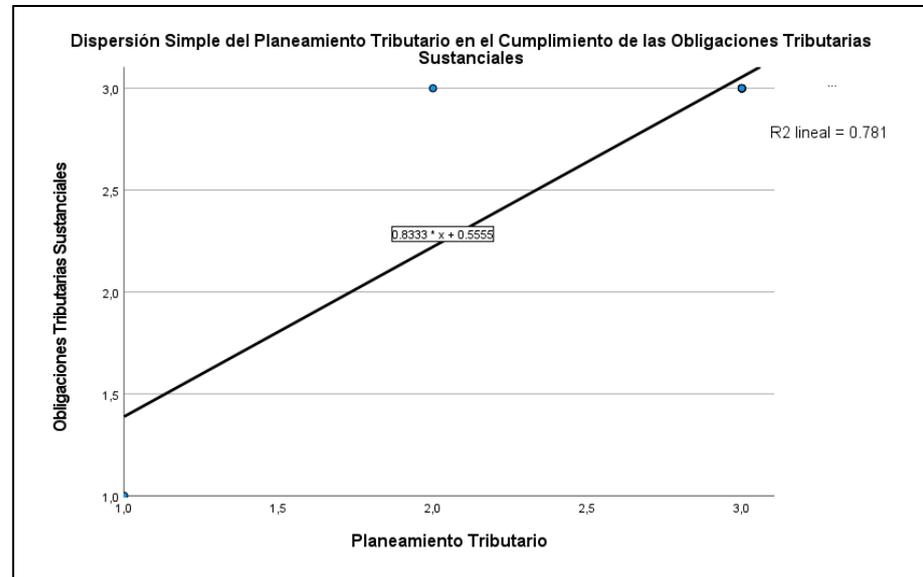
$$p(0.002) < \alpha(0.05),$$

Por lo que se rechaza la H_0 . (hipótesis nula) señalando que no existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno y se acepta la H_a : Existe influencia negativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Se afirma además que, si es posible construir un modelo de regresión lineal simple con ambas variables, por lo que pasamos a analizar el modelo de regresión lineal para el presente trabajo de investigación.

Figura 48

Recta de Mejor ajuste – Dispersión simple del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Sustanciales



Fuente: Datos recabados producto del cuestionario y procesados en SPSS Statistics

De la figura 48, se observó que siendo: $Y=0,556+ 0.833.X$, lo que indica que por cada punto adicional negativo del mal Planeamiento Tributario subirán en 0.833 el mal cumplimiento de las obligaciones tributarias



formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

4.1.4. Objetivo Específico 3:

Implementación de un planeamiento tributario que mejore y contribuya el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno.

Para este objetivo específico 3 y conforme al marco teórico y a los resultados obtenidos en el objetivo general y objetivos específicos 1 y 2, se muestra la implementación de un planeamiento tributario que contribuya y mejore el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, según el modelo de planeamiento tributario descrito en el marco teórico, para este objetivo específico 3, se plasmó el modelo de Planeamiento Tributario de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en el que se plasma de la teoría a la práctica con los pasos para realizar un planeamiento tributario como sigue a continuación:

4.1.4.1. Fase 1: Conocimiento del Negocio

Como primera fase, es necesario conocer a la empresa que requiere implementar un planeamiento tributario, para lo cual, en el curso planeamiento tributario impartido por la institución particular Club de Contadores a cargo de la Doctora Carmen Taboada Leiva, señala que para empezar a realizar un planeamiento tributario o al menos saber si una empresa utiliza esta figura tributaria, es necesario realizar con antelación una solicitud de información dirigido al directorio de la empresa para de tal forma proceder formalmente con el inicio de la realización de un Planeamiento Tri-

butario, por lo que a continuación se presenta un previo diagnóstico tributario:

Tabla 52

Diagnóstico y conocimiento de la Empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

REQUERIMIENTO N° 01: DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO

Con la finalidad de iniciar el Diagnóstico y Planeamiento Tributario para la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno, hacemos llegar el requerimiento de información correspondiente al periodo enero 2021 – diciembre 2022.

N°	DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA
I. INFORMACIÓN CONTABLE			
1.	Estados financieros	X	
2.	Balance de Comprobación	X	
3.	Registro de compras y ventas	X	
4.	Libros y registros contables, debidamente impreso y empastados de ser el caso o los cargos de presentación de los PLE (Libros electrónicos) así como los archivos PLE	X	
5.	Comprobantes de pago de compra y venta	X	
6.	Manual de políticas contables	X	
7.	Contratos Firmados con los clientes y proveedores		X
8.	Expedientes de los servicios prestados, donde se incluye el presupuesto		X
II. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
A. IMPUESTO A LA RENTA			
9.	Determinación del Impuesto a la Renta con sus respectivas hojas de trabajo que sustenten adiciones y deducciones	X	
10.	Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta con los anexos con que fue presentada dicha declaración	X	
11.	PDT 621 Pagos a cuenta mensuales y/o IGV mensuales del ejercicio 2021 – 2022	X	
12.	PDT 626, 617 y otros a los que se encuentre obligado	X	
13.	Contratos con los principales proveedores, clientes y empresas vinculada		X
14.	Reporte de las vacaciones devengadas y pagadas		X
15.	Back up del PLAME	X	
16.	Resumen de Planillas		X
17.	Relación de trabajadores activos y cesados		X
18.	Política de otorgamiento de bonificaciones a los trabajadores		X
19.	Detalle de las operaciones significativas llevadas a cabo		X



20.	Política de entrega de bonificaciones a los clientes y/o trabajadores (de aplicar)		X
21.	Ficha RUC	X	
22.	Expediente de las fiscalizaciones por parte de SUNAT, que ha tenido la compañía		X
23.	Informe de asesores contables y/o tributarios (Financiamiento, Contratación de servicios no domiciliados)		X
<hr/>			
B. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
<hr/>			
24.	Liquidaciones mensuales de IGV	X	
25.	Detalle de las percepciones y/o retenciones pagadas		X
26.	Análisis de la cuenta del IGV – Crédito Fiscal e IGV – Débito Fiscal		X
27.	Análisis de las cuentas de percepciones y/o retenciones		X
28.	Formularios por el pago de IGV no domiciliado por utilización de servicios		X
29.	Detalle de las operaciones gravadas y no gravadas		X
30.	Detalle del cálculo de prorrata de ser aplicable		X
31.	Comprobante de compra (Adjuntar constancia de depósito de detracción, medio de pago, sustento de fehaciencia)		X
<hr/>			
32.	Comprobantes de ventas		
<hr/>			
C. PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA			
<hr/>			
33.	Determinación de los pagos a cuenta	X	
34.	Determinación del coeficiente utilizado para el cálculo de los Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta (para los meses de enero y febrero y los meses de marzo a diciembre)	X	
<hr/>			
D. OTROS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
<hr/>			
35.	Plan estratégico		X
36.	Manual de Organización y Funciones	X	
37.	Manual de Procedimientos		X
38.	Descripción de las principales actividades que realizan	X	
39.	Flujo de operaciones		X
40.	Flujo documentario		X
41.	Presupuesto		X
42.	Organigrama de la compañía	X	
43.	Indicar el nombre de las personas que se encuentran a cargo de las diferentes áreas de la compañía (detallar su correo electrónico)	X	

Fuente: Datos recabados producto del cuestionario



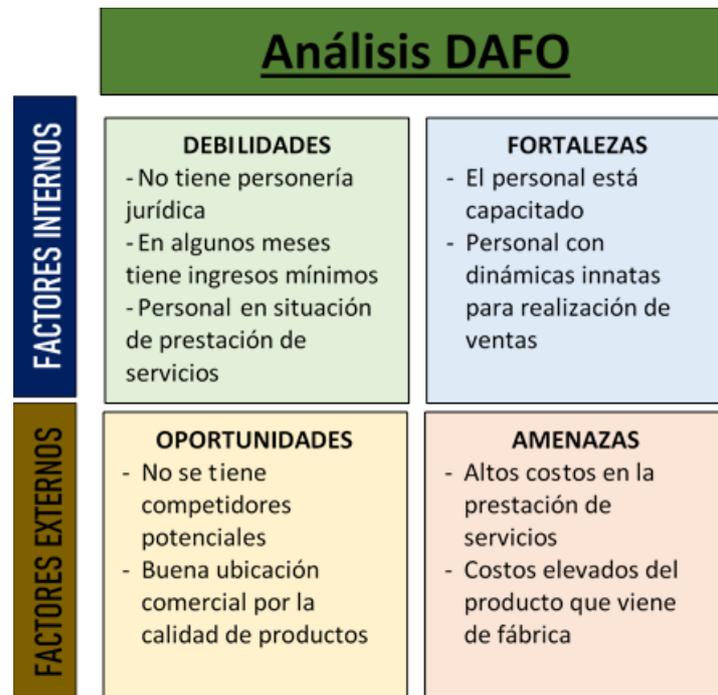
Dentro de esta primera etapa de elaboración del planeamiento tributario, se debe considerar los siguientes objetivos:

- a) Comprender el giro del negocio: Empresa de telecomunicaciones dedicada a prestar servicios de internet satelital cuyos ingresos son por comisiones según el nivel de servicios prestados (ventas, instalaciones, reparaciones y desinstalaciones)
- b) Marco Normativo que regula a la empresa: Se tiene las siguientes disposiciones legales:
 - Código Tributario
 - Ley del Impuesto General a las Ventas
 - Reglamento de la ley del IGV
 - Ley del Impuesto a la Renta
 - Reglamento de la ley del Impuesto a la Renta
- c) Constitución, composición societaria, estatutos, políticas y Reglamentos: La constitución de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno es de tipo – Persona Natural con negocio, no contando con estatutos, ni reglamentos ni directivas internas, lo cual, se sugiere que, a partir de este planeamiento tributario, empiece por la realización de este objetivo.
- d) Misión, visión, objetivos y valores institucionales: La empresa no cuenta con tal información
- e) Factores internos y externos que afectan a la entidad: Se tiene el

análisis de las fortalezas y debilidades, tanto internas como externas

Figura 49

Análisis DAFO de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno



Fuente: Datos recabados con los datos de la empresa Hughesnet según diagnóstico tributario

Una vez estudiado a la empresa en su totalidad y haber conocido la naturaleza del negocio, se procede con la siguiente fase.

4.1.4.2. Fase 2: Estudio de la situación Tributaria

Para esta segunda fase, una vez estudiado acerca de la naturaleza de la entidad, cuáles son sus principales actividades, los documentos con los que cuenta la empresa y entre otros de importancia, es necesario que se recabe la información y nos apoyemos en fichas de análisis documental que nos haga recuerdo de la ruta que debemos seguir en cuanto al estudio de la situación financiera y tributaria de la empresa con la finalidad de

velar por los intereses propios de la entidad, así como de sus integrantes.

Estas herramientas podemos observarlas en la presente investigación, a lo largo de la exposición de resultado y su respectivo análisis, supone el estudio de la situación tributaria de la empresa a través de cuadros, gráficas con los datos más relevantes y entre otros que represente el estado actual de la empresa a nivel tributario. Partiremos entonces por analizar la información tributaria obtenida como sigue:

Figura 50

Recaudación del Impuesto a la Renta de la empresa Hughesnet en los periodos 2020 - 2021 – 2022

GRUPO – IMPUESTO	2020	2021	2022	TOTAL RECAUDAC IÓN
IR	3,453	2,551	2,500	8,504

Fuente: Datos recabados con los datos de la empresa Hughesnet según diagnóstico tributario

Figura 51

Recaudación del IGV periodo 2021

PERIODO TRIBUTARIO 2021													
GRUPO – IMPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
IGV	453	0	390	1,096	3,896	4,249	3,140	1,697	1,409	3,053	2,252	3,217	24,852

Fuente: Datos recabados con los datos de la empresa Hughesnet según diagnóstico tributario

Figura 52

Recaudación del IGV periodo 2022

PERIODO TRIBUTARIO 2022													
GRUPO – IMPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
IGV	3,660	1,793	2,735	133	1,189	2,535	2,168	1,424	149	1,069	1,072	454	18,381

Fuente: Datos recabados con los datos de la empresa Hughesnet según diagnóstico tributario

La presentación de la obligación tributaria formal del IGV e IR de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno se realizó de la siguiente manera:

Tabla 53

Fecha de presentación del IGV e IR en el 2022

PERIODO TRIBUTARIO	TIPO DE D.J.	FECHA DE PRESENTACIÓN
Ene – 2021	Sustitutoria	21/02/2022
Feb – 2021	Original	10/03/2022
Mar – 2021	Original	18/04/2022
Abr – 2021	Original	16/05/2022
May – 2021	Original	20/06/2022
Jun – 2021	Original	19/07/2022
Jul – 2021	Original	18/08/2022
Ago – 202	Original	24/09/2022
Set – 2021	Original	20/10/2022
Oct – 2021	Original	21/11/2022
Nov - 2021	Original	21/12/2022
Dic - 2021	Original	29/01/2023

Fuente: Datos recabados de la empresa Hughesnet según diagnóstico tributario en complemento con la tabla 27 y 28

En cuanto a la forma de pago de las obligaciones tributarias del IGV e IR, se puede observar en las tablas 39 y 40

4.1.4.3. Fase 3: Desarrollo de la planificación

Para esta tercera fase del desarrollo de la Planificación Tributaria, es necesario delimitar el o los periodos tributarios sobre los cuales comprenderá la proyección de la planificación tributaria, dicho plan debe estar



acompañado por:

- ***Las principales actividades que realizará la empresa por los periodos comprendidos:***

La empresa Hughesnet de la ciudad de Puno realiza actividades de prestación de servicios de internet satelital, se diferencia de otras empresas por sus servicios de calidad, brindando internet a todas las familias de todos los rincones del país, teniendo una buena cobertura de internet desde donde estés; además ofrece variados servicios con planes ilimitados.

La empresa continuará con este rubro de actividades, esperando ampliar los servicios de internet satelital con nuevos planes y ofrecimientos a futuro para generar mayor utilidad.

- ***Formas de pago de las obligaciones tributarias***

La obligación Tributaria a la que se encuentra sujeta la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, son el IGV y el IR, por lo que se tiene dos formas de pago de la obligación tributaria:

1. A través de los ingresos obtenidos (caja de la empresa)
2. A través de la cuenta de detracciones

Con los análisis realizados en el diagnóstico tributario, se tuvo que la cuenta de detracciones muchas veces era trasladada a ingresos como recaudación de SUNAT, debido al manejo de libros y registros contables de forma manual. A consecuencia de ello, la administración tributaria exigía la muestra del registro de ventas para que dicho traslado a la cuenta de ingresos como recaudación no surta efectos.

Para la presente, se sugiere, dentro del cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, se cumpla con el llevado de libros y registros de

forma electrónica.

- *Cronogramas establecidos en base a fechas para la realización de trabajo tributario, archivo de documentos, elaboración de libros y registros contables, entre otros relevantes*

Para cada mes, se debe plasmar un cuadro de calendarización de obligaciones tributarias. Tomando en cuenta el último dígito de RUC (6), para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV e IR dispuesto por SUNAT, se debe realizar actividades conforme a una estructura que se considera ser la más viable, organizada y estructurada; Por ejemplo, si para el mes de marzo – 2024, el cronograma de vencimientos para la declaración de libros y registros electrónico vence en fecha 18 y, para la presentación de la declaración jurada mensual de IGV – IR y PDT – PLAME, vence el 19, entonces; la elaboración de libros y registros electrónicos debe realizarse en las siguientes fechas con la debida diligencia:

Figura 53

Calendarización de la programación de actividades para el cumplimiento de obligaciones tributarias

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Fuente: Elaboración propia para calendarización de actividades que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias



Con fechas 6, 7, 8 y 11 del mes, se sugiere realizar la contrastación de los libros y registros contables, una vez que esté bien realizado, con fechas 12, 13 y 14, se debe plasmar la presentación y declaración de libros y registros contables, una vez que se haya realizado este procedimiento, con fecha 15 se debe presentar las declaraciones mensuales de IG – IR, así como del PDT – PLAME, las actividades deben realizarse con calma para evitar cometer errores y entrar en apuros, así como documentar correctamente todo lo concerniente al cumplimiento de la obligación tributaria conforme a ley

- ***Compendio de normas tributarias que se encuentren debidamente actualizados***

Se debe contar con un archivo de normas, con las siguientes disposiciones legales actualizadas cada vez que su publicación sea oficial en el diario el peruano

1. Ley General del Impuesto a la Renta
 2. Reglamento de la Ley General del Impuesto a la Renta
 3. Ley del Impuesto General a las Ventas
 4. Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas
 5. Código tributario con las principales infracciones tributarias resaltadas
 6. Actualización de cada Ley y/o Reglamento
- ***Fechas de auditorías internas para verificar el cumplimiento de tal planificación tributaria***

Se pretende realizar auditorías internas que corroboren el cumplimiento de las obligaciones tributarias bajo el siguiente criterio de forma mensual:

Figura 54

Calendarización de la programación de actividades de auditoría interna

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Fuente: Elaboración propia para calendarización de actividades que mejoren el cumplimiento de las obligaciones tributarias

El procedimiento de auditoría interna debe realizarse con fecha posterior al cumplimiento de las obligaciones tributarias para verificar el adecuado cumplimiento, muchas veces podría existir algún error involuntario que podría subsanarse, o en su defecto tener en cuenta para ir mejorando en los siguientes cumplimientos. Las fechas adecuadas para la auditoría interna respectiva deben ser del 25 al 29, para así continuar con las actividades; este procedimiento debe consistir en la revisión exhaustiva del cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma separa el IGV de la Renta. Los auditores internos pueden ser las mismas personas que realizaron el trabajo, o en sud efecto, otras personas miembros de la empresa que tengan pleno conocimiento del llevado de las cuestiones contables y tributarias.

- Programación de capacitaciones y actualizaciones constantes al personal

Las actualizaciones constantes al personal en cuanto a la materia tributaria y contable, debe realizarse cada semana como un tema de viernes contable

en la empresa, de tal forma todos los integrantes y en especial el personal encargado deba conocer las actividades que realiza la empresa y como es el manejo del cumplimiento de las obligaciones tributarias, para evitar un mal cumplimiento. Y si alguna personal obra mal sin o con intención, otro colaborador de la empresa que conozca de la materia tributaria, podría eficientemente subsanar el error, siendo beneficiosa para toda la empresa.

4.2. DISCUSIÓN

4.2.1. **Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022**

Según los resultados obtenidos, en un 78.1 % el mal planeamiento tributario influye negativamente con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022. Resumiendo, que si el planeamiento tributario es malo en cuanto a la planificación tributaria y el nivel de control tributario contribuyen a un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

De la misma forma Cruz & Torres, (2022) asume, que existe una correlación positiva bastante alta entre las variables planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes el Ángel con un coeficiente de 0,569 concluyendo que la planificación tributaria es bastante favorable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; siguiendo las mismas líneas, Duarte & Villegas, (2023) concluye que existe relación significativa con las variables planificación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tri-

butarias del mercado modelo de Sullana Piura, con un coeficiente de rho de Spearman de 0,86 y con $p = \text{valor} < 0,05$, señalando que los contribuyentes del mercado modelo no utilizan correctamente el crédito fiscal, no tiene conocimiento de las normas tributarias y las declaraciones que realizan no demuestran montos honestos en cuanto a su cumplimiento, siendo resultados simulados.

Chilon & Cusquisiban, (2022) señalan que el planeamiento tributario si tiene una influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de 83.1 %, ambas variables guardan una correlación existente de $p \text{ valor} = 0,000 < 0,05$ teniendo esta una significancia muy alta, señala además que del total de los encuestados, el 58 % señalan que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario y, que el 26 % dicen que sería bueno escoger un planeamiento tributario para que mejore el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

4.2.2. Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022

Conforme a los resultados obtenidos, se tuvo que en un 87.5 % el mal planeamiento tributario influye negativamente con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022. Se resume que, si el planeamiento tributario es malo en cuanto a su misma planificación, esto contribuiría a un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

Muñoz & Santos, (2023) señalan que existe una influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales, señala



que esta influencia es de un 89.2 % que representa una influencia bastante significativa, señala también que existe una relación con ambas variables, tiene un p valor = $0,000 < 0,05$ que tiene un alto valor, estos resultados son coincidentes con nuestra investigación, ya que para la presente abordamos a la conclusión de que existe una influencia bastante significativa del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mas por el contrario, la presente demuestra la relación de que, si existe un buen planeamiento tributaria, existirá un buen cumplimiento de las obligaciones tributarias; mientras que si existe un mal planeamiento tributario, en consecuencia existirá un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que significa una influencia negativa que es lo que caracteriza a nuestra investigación, ya que la empresa Hughesnet tiene un planeamiento tributario, pero que la misma fue organizada en base al cronograma establecido por SUNAT, el mismo que no contribuyó eficientemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que significa una influencia negativa.

De acuerdo al nivel de planificación tributaria, se tendrá un buen cumplimiento de obligaciones tributarias formales de la empresa, ya que el hecho de comunicación a SUNAT sobre la información tributaria requiere de un cronograma establecido dentro de una empresa para dividir tareas u organizar por fechas para un adecuado cumplimiento, evitando así tener apuros tributarios y contar con anticipación con la información relevante que debe ser presentado a la Administración Tributaria.



4.2.3. Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022

De los resultados obtenidos, se tuvo que en un 78.1 % el mal planeamiento tributario influye negativamente con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022. Resumiendo, que, si el planeamiento tributario es malo en cuanto al nivel de control tributario, ello contribuiría a un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.

Hernández & Sinarahua, (2021) señalan que los empresarios deben respetar las fases para realizar un buen planeamiento tributario para luego dar a conocer a toda la empresa previa realización de estudio de la empresa materia de evaluación y observación, estas fases son el conocimiento y estudio de la empresa, cabe resaltar que el planeamiento tributario es un instrumento de gestión que previene incurrir en multas o situaciones tributarias que en un futuro próximo pueda afectar a la empresa. De los resultados obtenidos, señala que, del total de encuestados a los colaboradores de la empresa, el 95 % señaló que existe una mala organización administrativa que afecta grandemente al cumplimiento de las obligaciones tributarias que fue ocasionada por el mal planeamiento tributario. Concluye que existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las obligaciones de pago en los tributos del 2021 con una significancia de 0,000 y una relación positiva de 0,897.

Palacios & Sánchez, (2019) señalan que la planificación tributaria como tal debe mantenerse siempre dentro del margen de la licitud que evita pagar menos



los impuestos que están a cargo de una empresa en calidad de contribuyente, debe aprovechar legalmente los beneficios tributarios si reducir el impuesto a pagar se busca; además, el planeamiento tributario legal permite obtener determinadas ahorros fiscales que le contribuya al empresario dentro del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para evitar contingencias tributarias.

Sabemos que la finalidad de elaborar un planeamiento tributario consiste en la reducción de la carga tributaria, sin embargo, cabe resaltar que esta debe estar dentro de los parámetros legales para cumplir satisfactoriamente las obligaciones sustanciales que conciernen al presente análisis. Para ello, es necesario un buen ambiente administrativo a nivel organizacional, por lo que en esas líneas (Vega et al., 2020) señala que, del total de encuestados, el 49 % demuestra tener una mala planificación tributaria, el 55% no cumple oportunamente con los pagos tributarios concluyendo que la empresa no tiene un buen manejo administrativo para el planeamiento tributario por lo que en consecuencia tiene problemas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales.

4.2.4. Implementar un planeamiento tributario que mejore y contribuya el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet en la ciudad de Puno

La investigación sugiere implementar un planeamiento tributario para mejorar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, como se observó en los resultados, existe una influencia en ambas variables; a su vez, existe un mal planeamiento tributario y desarrolla las formas de realizar el planeamiento tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en esas líneas, Lapuerta, (2022) señala que para un



buen cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas, es necesario crear un planeamiento tributario que contenga los siguientes elementos: i) entendimiento y análisis del negocio, ii) selección de estrategias y, iii) mantenimiento y actualización. La investigación a planteron, en los resultados del objetivo específico 3, se observa un modelo de planeamiento tributario con estas etapas de elaboración del planeamiento tributario.

Coincide también con estas ideas Calderón & Herrera, (2023) que señala a las fases del planeamiento tributario en tres fases i) conocimiento del negocio, ii) estudio de obligaciones y iii) desarrollo de la planeación. La finalidad de la elaboración de un planeamiento tributario es un óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas; por ello, el planeamiento tributario debe tener esta dirección, en esta investigación se desarrolló los siguientes ítems, con la finalidad de contribuir con el óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- Las principales actividades que realizará la empresa por los periodos comprendidos
- Formas de pago de las obligaciones tributarias
- Cronogramas establecidos en base a fechas para la realización de trabajo tributario, archivo de documentos, elaboración de libros y registros contables, entre otros relevantes
- Compendio de normas tributarias que se encuentren debidamente actualizados
- Fechas de auditorías internas para verificar el cumplimiento de tal planificación tributaria
- Programación de capacitaciones y actualizaciones constantes al personal



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Existe influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, se demostró que ante un mal plan planeamiento tributario existe un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias aceptando la hipótesis de la presente investigación, la influencia es medida en un 78.1 % con un margen de error p-valor de 0,002 respecto de 0.05 aduciendo una significancia de 94.8%.

SEGUNDA: Quedó comprobado con la contrastación de hipótesis que existe un 87.5 % de influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, se demostró que ante un mal plan planeamiento tributario existe un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, ante la probabilidad de 0.000 es menor al 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alterna aduciendo una significancia de 95%.

TERCERA: Quedó comprobado con la contrastación de hipótesis que existe influencia del 78.1 % del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno, se demostró que ante un mal plan planeamiento tributario existe un mal cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, ante la probabilidad de 0.002 es menor al 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alterna aduciendo una significancia de 94.8%.



VI. RECOMENDACIONES

- Al gerente y personal específico del área contable de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno debe mejorar el planeamiento tributario antes elaborado para que contribuya de mejor manera al cumplimiento de todas las obligaciones tributarias de la empresa y sea óptimo, eficiente y acorde con el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
- Al personal que labora en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno debe mejorar el planeamiento tributario antes elaborado para que contribuya de mejor manera al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa, que exista un conocimiento profundo de la empresa, las normas tributarias que le conciernen, los beneficios tributarios que le favorecen para proyectar un mejor planeamiento tributario que sea óptimo, eficiente y acorde con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno.
- Al personal que labora en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno debe mejorar el planeamiento tributario antes elaborado para que contribuya de mejor manera al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa, que exista un conocimiento profundo de la empresa, las normas tributarias que le conciernen, los beneficios tributarios que le favorecen para proyectar un mejor planeamiento tributario que sea óptimo, eficiente y acorde con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alata Alata, C. D., Coila Coila, E. A., Zapana Huanca, A. M., & Mamani Monrroy, K. Y. (2022). Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de Contingencias Tributarias en el Contexto de COVID-19. *Revista Contacto*, 2, 11–25. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/3569/3081>
- Alva Mateucci, M., Ramos Romero, G. del P., Luque Livón, L. V., & Hurtado Gutiérrez, M. (2020). *Planeamiento Tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia COVID-19* (Instituto Pacífico SAC 2020, Ed.; Primera).
- Alva Matteucci, M., & Ramos Romero, G. del P. (2020). *Manual Tributario 2020* (Pacífico Editores, Ed.). Instituto Pacífico SAC.
- Alvarez Giraldo, M. A., & Fernández Ñahui, J. L. (2022). *La Planificación Financiera y Tributaria en la Bancarización de las MYPES del Distrito de Ate Vitarte, año 2021* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e0b5812f-132e-48f4-9e4f-11bba090ad27/content>
- Arana Yances, D. M. (2022). *Obligaciones Formales y Sustanciales - SUNAT* (G. Condori Choque, Ed.). Instituto Pacífico SAC.
- Boegel Soto, M. J., Bracchitta Miranda, I., & Isuani Simunovic, C. (2021). *Efectos de la disminución ilícita de tributos: Elusión, Simulación, Fraude a la Ley y/o Abuso del derecho por parte de los contribuyentes en el ejercicio de sus obligaciones. Análisis del Derecho Chileno y comparado*. [Universidad Finis Terrae]. <https://repositorio.uft.cl/server/api/core/bitstreams/5707bcae-62ce-4410-8291-7ea84b0f12f8/content>
- Bravo Cucci, J. (2020). *Elusión Tributaria Legislación y Jurisprudencia Internacional* (Instituto Pacífico SAC, Ed.; Primera).
- Calderón Yautibug, A. X., & Herrera Molina, M. A. (2023). *Planificación Tributaria como herramienta para deducción de impuestos en la Compañía Transportes Hersa Hersatrans CIA. LTDA* [Universidad de las Américas]. <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/14666/1/UDLA-EC-TMGT-2023-06%20.pdf>



- Castro Romero, V. E., & Yépez Hidalgo, E. A. (2023). *Planificación Tributaria de las Instituciones Financieras que pertenecen al sector Mutual Ecuatoriano* [Universidad de las Américas]. <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/14654/1/UDLA-EC-TMGT-2023-04.pdf>
- Chaiña Tintaya, G. L. (2022). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Optimización de la Situación Financiera de la Corporación Erika E.I.R.L., periodos 2018 - 2019* [Universidad Nacional del Altiplano]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17573/Chai%C3%B1a_Tintaya_Glenny_Lizeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Charaja Cutipa, F. (2019). *El MAPIC en la Investigación Científica* (F. Charaja Cutipa, Ed.; Cuarta). Corporación MERU E.I.R.L.
- Chilon Chilon, I. E., & Cusquisiban Paisig, M. L. (2022). *Planeamiento Tributario para mejorar la Gestión Financiera en la Empresa J.R.E Hermanos S.R.L. Cajamarca 2022* [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2857/3.%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20MEJORAR%20LA%20GESTION%20FINANCIERA%20EN%20LA%20EMPRESA%20JRE%20HERMANOS%20SRL.%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Serie Política Fiscal 39. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>
- Cruz Anaya, J. D., & Torres Navarro, L. A. (2022). *Planificación Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Asociación de Comerciantes El Ángel, Barranca 2018 - 2019* [Universidad Nacional de Barranca]. <https://repositorio.unab.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/601b6fe7-0d76-4441-9833-65d02885d9c8/content>
- Duarte Portocarrero, E. Y., & Villegas Aldana, J. A. (2023). *Planificación Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias del Mercado Modelo, distrito Sullana*



- *Piura, periodo 2022* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109466/Duarte_PeY-Villegas_AJA-SD.pdf?sequence=1
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Derecho & Sociedad*, 43, 151–167. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/13125>
- Garizabal, L. E., Barrios, I. P., Bernal, O., & Garizabal, M. E. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Hernández Lizana, L. E., & Sinarahua Tapullima, K. (2021). *Planificación Tributaria y cumplimiento del pago de tributos en las empresas de venta de calzado, Tarapoto* [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70477/Hernandez_LLE-Sinarahua_TK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70477/Hernandez_LLE-Sinarahua_TK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=1)
- Lapuerta Barrera, M. J. (2022). *Modelo de Planificación tributaria para la optimización del pago de tributos, el cumplimiento de obligaciones y reducción de contingencias tributarias en las empresas de régimen general del sector comercial de calzado en la provincia de Pichincha* [Universidad Central del Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ca3b2c38-6f5a-4943-97a6-5ad48ac93ad3/content>
- Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *IUT ET PRAXIS*, 23, 67–90. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000100003
- Muñoz García, M. (2019). *Simulación en el ámbito Tributario* [Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/52e75f48-b94e-4f25-b3ce-99fd59ca6c6a/content>
- Muñoz Solis, E. M., & Santos Rivas Tamara Aleksandra. (2023). *La Planificación Tributaria y su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera*



Categoría en las empresas de Transporte de Carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020 - 2021 [Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11498/mu%C3%B1oz_santos_rta.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palacios Huasasquiche, O. A., & Sánchez Bejarano, S. G. (2019). *La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TEECH S.A.C. en el periodo 2018* [Universidad Tecnológica del Perú]. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios_Sylvia%20Sanchez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Robles Moreno, C. del P., Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J., Villanueva Gutiérrez, W., & Bravo Cucci, J. A. (2016). *Código Tributario Doctrina y Comentarios: Vol. I* (Instituto Pacífico SAC, Ed.; Cuarta). Pacífico Editores S.A.C.

Rojas Carrión, Y. M., & Huárniz Noya, V. J. (2019). *La simulación fiscal y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de las MYPEs del sector publicitario del distrito de Miraflores por el periodo* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://doi.org/10.19083/tesis/625810>

Romero Carazas, R., & Colmenares de Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Contacto*, 1, 1–13. <https://orcid.org/0000-0001-8892-5347>

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2015). Estructura de la ley tributaria. *Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios*, 13(1), 21–36. https://www.congreso.gob.pe/biblioteca/cuadernos_parlamentarios

Ruiz Flores, V., Paredes Herrera, S., & Apaza Romero, I. (2022). Propuesta de un Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en una Empresa Agroindustrial. *Gestión Joven*, 23, 53–63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8519903>

Samahan Delgado, F. (2015). *Ilícitos Tributarios* (Pacífico Editores, Ed.). Instituto Pacífico SAC.



- Tarsitano, A. (2014). La elusión Fiscal y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. *IUS ET VERITAS*, 49, 40–49. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/13613/14236>
- Valderrama Mendoza, S. (2015). *Pasos para elaborar Proyectos de Investigación Científica* (Segunda). San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.
- Vega Quispe, L., Seminario Unzueta, R., & Romero Coronado, W. (2020). Planeamiento Tributario en el Área contable de la empresa Representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019. *Revista de Investigación Científica Ágora*, 7, 38–43. <https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113>



ANEXOS

ANEXO 1. Acta de Aprobación del proyecto de Tesis

	Universidad Nacional del Altiplano Puno		Vicerrectorado de Investigación		Plataforma de Investigación Universitaria Integrada a la Labor Académica con Responsabilidad
2023-081					
ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS					
En la Ciudad Universitaria, a los 11 días del mes MAYO del 2023 siendo horas 12:05:40. Los miembros del Jurado, declaran APROBADO POR MAYORIA el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS titulado:					
INFLUENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA HUGHESNET DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS PERIODOS 2021 - 2022.					
Presentado por el(la) Bachiller:					
LUZ KARINA MAYTA BORDA					
De la Escuela Profesional de:					
CIENCIAS CONTABLES					
Siendo el Jurado Dictaminador, conformado por:					
Presidente	: Dr. SABINO LUZA FLORES				
Primer Miembro	: M.Sc. REYNALDO ALCOS CHURA				
Segundo Miembro	: M.Sc. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE				
Director/Asesor	: M.Sc. GUSTAVO RAMOS APAZA				
Para dar fe de este proceso electrónico, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, mediante la Plataforma de Investigación se le asigna la presente constancia y a partir de la presente fecha queda expedito para la ejecución de su PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS.					
Puno, MAYO de 2023					
					
VRI UNA Puno - 2024 Código: 2023-081 Vicerrectorado de Investigación Teléfono: 051-365054 web: http://vriunap.pe					
[Plataforma de Investigación y Desarrollo]					



ANEXO 2. Medición de Confiabilidad - Alfa de Cronbach

ALFA DE CRONBACH PARA VERIFICAR LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO																					
SUJETO	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	TOTAL
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80
2	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	74
3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4	65
4	3	4	1	1	4	1	4	3	2	3	1	4	4	3	3	4	2	3	4	1	55
5	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	76
VARIANZAS	0.16	0.16	1.36	1.36	0.16	1.36	0.24	0.24	0.64	0.16	1.6	0.16	0.16	0.24	0.16	0.16	0.64	0.16	0.16	1.36	80.4

α : Alfa de Cronbach

k : Número de ítems

V_i : Varianza de cada ítem

V_t : Varianza del total

$$\alpha = \frac{k}{k - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

k=	20
V_i=	10.640
V_t=	80.400
α=	0.913

ITEM	1	2	3
	BUENA	REGULAR	MALA



ANEXO 3. Validación de Instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres : Cesar Milton Gomez Velasquez
- 1.2. Cargo e Institución donde labora : Docente de la Universidad Nacional del Altiplano
- 1.3. Especialidad o línea de investigación : Sistema Tributario Nacional
- 1.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación : Cuestionario
- 1.5. Autor (a) del Instrumento : Luz Karina Mayta Borda

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												X	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr probar la hipótesis.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

89


C.P.C. Cesar Milton Gomez Velasquez
EVALUADOR EXPERTO



ANEXO 4. Cuestionario



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

Estimado (a) miembro de la empresa de internet satelital Hughesnet de la ciudad de Puno, se realiza el presente cuestionario con fines de investigación educativa para optar el título profesional de Contador Público elaborado por la Bach. Luz Karina Mayta Borda bajo el proyecto de Investigación: "Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022". Agradezco anticipadamente vuestra colaboración.

INDICACIONES:

Llenar el siguiente cuestionario con absoluta honestidad que será de utilidad para la obtención de resultados, consta de 20 preguntas elaboradas en base a las variables, 7 para la variable Planeamiento Tributario y 13 para la variable obligaciones tributarias dentro de la investigación "Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022". (la información será manejada confidencialmente):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1	2	3
BUENA	REGULAR	MALA

VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

1. ¿Cómo califica el cumplimiento de la empresa en cuanto a la programación de las actividades tributarias?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

2. ¿Cómo califica el cumplimiento de la empresa de las normas tributarias que le afectan?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

3. ¿Cómo califica el conocimiento que se tiene sobre el régimen tributario al que pertenece la empresa?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

4. ¿Cómo califica el conocimiento que se tiene sobre los beneficios del régimen tributario al que pertenece la empresa?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

5. ¿Cómo califica el planeamiento tributario en cuanto a la reducción del pago de impuestos?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

6. ¿Cómo califica el planeamiento tributario en cuanto a la reducción del pago de multas?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------



7. ¿Cómo califica el cumplimiento del cronograma de obligaciones y políticas tributarias de la empresa?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

DIMENSIÓN: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES

8. ¿Cómo califica al RUC en cuanto al otorgamiento oportuno de formalidad tributaria?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

9. ¿Cómo califica la presentación y declaración mensual del formulario virtual 621 IGV - IR?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

10. ¿Cómo califica la declaración del PDT – PLAME 601?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

11. ¿Cómo califica la preparación, presentación de estados financieros y declaración anual de la empresa?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

12. ¿Cómo califica el manejo de libros contables dentro de a empresa?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

13. ¿Cómo califica el cumplimiento que tiene la empresa en cuanto a la emisión de comprobantes de pago por todos los servicios prestados?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

DIMENSIÓN: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES

14. ¿Cómo califica la realización del pago de IGV conforme a la fecha de vencimiento?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

15. ¿Cómo califica la realización del pago del IR conforme a la fecha de vencimiento?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

16. ¿Cómo califica la retención de rentas de cuarta categoría por los prestadores de servicios?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

17. ¿Cómo es el control de las facturas sujetas a detracción?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



18. ¿Cómo califica el manejo de la cuenta de deducciones en el pago de impuestos?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

19. ¿Cómo califica el nivel de cumplimiento que tiene la empresa en cuanto al pago anual dentro de la fecha de vencimiento?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

20. ¿Cómo califica el cumplimiento de pago de multas e intereses?

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

Área que ocupa dentro de la empresa:

Muchas Gracias...!



ANEXO 5. Ficha de Análisis de Observación 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FICHA DE ANÁLISIS DE OBSERVACIÓN N° 1 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1	2	3
SI	NO	REGULARMENTE

Instrucciones: Según las observaciones activas realizadas en cuanto a los indicadores propuestos en el planteamiento del problema a investigar, anotar en la presente ficha los criterios de evaluación que se desarrollan.

1. Planeamiento tributario

N°	DESCRIPCIÓN	1	2	3
1	La empresa cumple con la programación de las actividades tributarias			
2	La empresa cumple con las normas tributarias a los cuales se encuentra afecto			
3	Los colaboradores de la empresa conocen el régimen tributario al que pertenecen			
4	Los colaboradores de la empresa conoce los beneficios tributarios del régimen al que pertenecen			
5	El planeamiento tributario redujo el pago de impuestos			
6	El planeamiento tributario redujo el pago de multas			
7	La empresa cumple con el cronograma de obligaciones y políticas tributarias			

Comentarios u Observaciones de la Observación realizada:

Instructivo para la Ficha de Observación N° 1 “Planeamiento Tributario”

Instrucciones: Esta ficha de observación servirá como instrumento de recolección de datos para la Investigación realizada por la Bach. Luz Karina Mayta Borda que tendrá por finalidad obtener resultados durante el desarrollo de la investigación titulada “Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022”.

Parte Informativa: Se anota los datos necesarios para la recolección de información requerida que se desea obtener durante el desarrollo de la investigación

1. **La empresa cumple con la programación de las actividades tributarias:** Se debe verificar el cumplimiento de la programación de actividades tributarias de la



empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en cuanto a las normas tributarias que deben ser aplicadas por la empresa

2. **La empresa cumple con las normas tributarias a los cuales se encuentra afecto:** Se debe verificar el cumplimiento de las normas tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en cuanto a las obligaciones tributarias a los que se encuentra afecto la empresa
3. **Los colaboradores de la empresa conocen el régimen tributario al que pertenecen:** Se debe verificar el conocimiento que tienen los colaboradores de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en cuanto al régimen tributario al que pertenecen
4. **La empresa conoce los beneficios tributarios del régimen al que pertenecen:** Se debe verificar el conocimiento que se tiene en cuanto a los beneficios tributarios del régimen tributario al que pertenecen en la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
5. **El planeamiento tributario redujo el pago de impuestos:** Se debe verificar la reducción del pago de impuestos por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
6. **El planeamiento tributario redujo el pago de multas:** Se debe verificar la reducción del pago de multas por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
7. **El planeamiento tributario redujo la comisión de infracciones tributarias:** Se debe verificar la reducción de comisión de infracciones tributarias por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Comentarios u Observaciones de la Observación realizada: Se debe anotar las consideraciones más resaltantes de la observación realizada que sumen a la investigación objetivo.



ANEXO 6. Ficha de Análisis de Observación 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FICHA DE ANÁLISIS DE OBSERVACIÓN N° 2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1	2	3
SI	NO	REGULARMENTE

Instrucciones: Según las observaciones activas realizadas en cuanto a los indicadores propuestos en el planteamiento del problema a investigar, anotar en la presente ficha los criterios de evaluación que se desarrollan.

1. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

N°	DESCRIPCIÓN	1	2	3
1	La empresa está formalmente inscrita en SUNAT bajo los Registros del Contribuyente (RUC)			
2	La empresa presenta y declara oportunamente el formulario virtual 621 IGV - IR			
3	La empresa presenta y declara adecuadamente el PDT - PLAME 601			
4	La empresa presenta la declaración jurada anual de renta de forma adecuada			
5	La empresa maneja adecuadamente los libros contables dentro de la empresa			
6	La empresa emite adecuadamente los comprobantes de pago por todos los servicios prestados			

2. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

N°	DESCRIPCIÓN	1	2	3
7	La empresa realiza el pago del IGV conforme a la fecha de vencimiento			
2	La empresa realiza el pago del IR conforme a la fecha de vencimiento			
9	La empresa realiza adecuadamente la retención de renta realizados a los prestadores de servicios de cuarta categoría			
10	La empresa controla adecuadamente las facturas sujetas a detracción			
11	La empresa maneja adecuadamente la cuenta de deducciones para el pago de impuestos			
12	La empresa cumple adecuadamente con el pago anual de rentas de tercera categoría conforme a la fecha de vencimiento.			
13	La empresa cumple oportunamente con el pago de multas y/o intereses			



Comentarios u Observaciones de la Observación realizada:

Instructivo para la Ficha de Observación N° 2 “Conocimiento de la Obligación Tributaria”

Instrucciones: Esta ficha de observación servirá como instrumento de recolección de datos para la Investigación realizada por la Bach. Luz Karina Mayta Borda que tendrá por finalidad obtener resultados durante el desarrollo de la investigación titulada “Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022”.

Parte Informativa: Se anota los datos necesarios para la recolección de información requerida que se desea obtener durante el desarrollo de la investigación

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

1. **La empresa está formalmente inscrita en los Registros del Contribuyente (RUC):** Se debe verificar la correcta inscripción formal de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los registros del contribuyente (RUC)
2. **La empresa presenta y declara oportunamente el formulario virtual 621 IGV – IR:** Se debe verificar la presentación y declaración oportuna del formulario virtual 621 IGV - IR de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
3. **La empresa maneja adecuadamente los libros contables dentro de la empresa:** Se debe verificar el manejo adecuado de los libros contables de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
4. **La empresa presenta y declara adecuadamente el PDT - PLAME 621:** Se debe verificar la adecuada presentación y declaración del PDT - PLAME 621 de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
5. **La empresa emite adecuadamente los comprobantes de pago por todos los servicios prestados:** Se debe verificar la adecuada emisión de comprobantes de pago por todos los servicios prestados por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
6. **La empresa presenta la declaración jurada anual de renta de forma adecuada:** Se debe verificar la adecuada presentación de la declaración jurada anual de rentas de tercera categoría por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

7. **La empresa realiza el pago del IGV conforme a la fecha de vencimiento:** Se debe verificar la realización del pago del IGV conforme a la fecha de vencimiento por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
8. **La empresa realiza el pago del IR conforme a la fecha de vencimiento:** Se debe verificar la realización del pago del IR conforme a la fecha de vencimiento por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
9. **La empresa realiza adecuadamente la retención de renta realizados a los prestadores de servicios de cuarta categoría:** Se debe verificar la adecuada



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



suspensión de renta realizados los prestadores de servicios de cuarta categoría de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

- 10 La empresa controla adecuadamente las facturas sujetas a detracción:** Se debe verificar el control adecuado de las facturas sujetas a detracción de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
- 11 La empresa maneja adecuadamente la cuenta de detracciones para el pago de impuestos:** Se debe verificar el manejo adecuado de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
- 12 La empresa revisa oportunamente el pago de las detracciones realizadas dentro del plazo establecido:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno revisa oportunamente el pago de las detracciones realizadas dentro del plazo establecido
- 13 La empresa cumple adecuadamente con el pago anual de rentas de tercera categoría conforme a la fecha de vencimiento:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cumple oportunamente con el pago anual de rentas de tercera categoría conforme a la fecha de vencimiento.

Comentarios u Observaciones de la Observación realizada: Se debe anotar las consideraciones más resaltantes de la observación realizada que sumen a la investigación objetivo



ANEXO 7. Ficha de Análisis Documental 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 1 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	2
SI	NO

Instrucciones: Según la obtención de documentos encontrados en cuanto a los indicadores propuestos en el planteamiento del problema a investigar, anotar en la presente ficha los criterios de evaluación que se desarrollan.

1. Planeamiento tributario

N°	DESCRIPCIÓN	1	2
1	La empresa tuvo cronograma de actividades tributarias en el 2021		
2	La empresa tuvo un archivo de normas tributarias que le son aplicables en el 2021		
3	La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2021		
4	Los colaboradores de la empresa conocieron los beneficios del régimen tributario al que pertenece en el 2021		
5	La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2021		
6	La empresa tuvo un plan tributario para evitar el pago de multas en el 2021		
7	La empresa tuvo un cronograma de obligaciones y políticas tributarias en el 2021		

Comentarios u Observaciones de la Observación realizada:

--

Instructivo para la Ficha de Análisis Documental N° 1 “Planeamiento Tributario”

Instrucciones: Esta ficha de análisis documental servirá como instrumento de recolección de datos para la Investigación realizada por la Bach. Luz Karina Mayta Borda que tendrá por finalidad obtener la documentación pertinente para los resultados que se esperan obtener durante el desarrollo de la investigación titulada “Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022”.

Parte Informativa: Se anota los datos necesarios para la recolección de información requerida que se desea obtener durante el desarrollo de la investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



- 1. La empresa tuvo un cronograma de las actividades tributarias en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un cronograma de actividades tributarias
- 2 La empresa tuvo un archivo de normas tributarias que le son aplicables en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un archivo de normas tributarias que le son aplicables
- 3 La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un plan tributario que contribuya en la reducción del pago de impuestos de forma legal
- 4 Los colaboradores de la empresa conocieron los beneficios del régimen tributario al que pertenece en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un plan tributario que contribuya en la reducción del pago de multas.
- 5 La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un plan tributario que contribuya en la reducción de infracciones tributarias cometidas.
- 6 La empresa tuvo un plan tributario para evitar el pago de multas en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno tuvo un plan tributario que evite el pago de multas.
- 7 La empresa tuvo un cronograma de obligaciones y políticas tributarias en el 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno tuvo un cronograma de obligaciones y políticas tributarias en el 2021.

Comentarios u Observaciones de la Ficha de Análisis Documental: Se debe anotar las consideraciones más resaltantes de la ficha de análisis documental cuyo contenido sume a la investigación objetivo.



ANEXO 8. Ficha de Análisis Documental 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 2 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO - 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	2
SI	NO

Instrucciones: Según la obtención de documentos encontrados en cuanto a los indicadores propuestos en el planteamiento del problema a investigar, anotar en la presente ficha los criterios de evaluación que se desarrollan.

2. Planeamiento tributario

N°	DESCRIPCIÓN	1	2
1	La empresa tuvo cronograma de actividades tributarias en el 2022		
2	La empresa tuvo un archivo de normas tributarias que le son aplicables en el 2022		
3	La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2022		
4	Los colaboradores de la empresa conocieron los beneficios del régimen tributario al que pertenece en el 2022		
5	La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2022		
6	La empresa tuvo un plan tributario para evitar el pago de multas en el 2022		
7	La empresa tuvo un cronograma de obligaciones y políticas tributarias en el 2022		

Comentarios u Observaciones de la Observación realizada:

--

Instructivo para la Ficha de Análisis Documental N° 1 “Planeamiento Tributario”

Instrucciones: Esta ficha de análisis documental servirá como instrumento de recolección de datos para la Investigación realizada por la Bach. Luz Karina Mayta Borda que tendrá por finalidad obtener la documentación pertinente para los resultados que se esperan obtener durante el desarrollo de la investigación titulada “Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022”.

Parte Informativa: Se anota los datos necesarios para la recolección de información requerida que se desea obtener durante el desarrollo de la investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



1. **La empresa tuvo un cronograma de las actividades tributarias en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un cronograma de actividades tributarias
2. **La empresa tuvo un archivo de normas tributarias que le son aplicables en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un archivo de normas tributarias que le son aplicables
3. **La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un plan tributario que contribuya en la reducción del pago de impuestos de forma legal
4. **Los colaboradores de la empresa conocieron los beneficios del régimen tributario al que pertenece en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un plan tributario que contribuya en la reducción del pago de multas.
5. **La empresa tuvo un plan tributario para la reducción del pago de impuestos en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno cuenta con un plan tributario que contribuya en la reducción de infracciones tributarias cometidas.
6. **La empresa tuvo un plan tributario para evitar el pago de multas en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno tuvo un plan tributario que evite el pago de multas.
7. **La empresa tuvo un cronograma de obligaciones y políticas tributarias en el 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno tuvo un cronograma de obligaciones y políticas tributarias en el 2022

Comentarios u Observaciones de la Ficha de Análisis Documental: Se debe anotar las consideraciones más resaltantes de la ficha de análisis documental cuyo contenido sume a la investigación objetivo.



ANEXO 9. Ficha de Análisis Documental 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	2
SI	NO

Instrucciones: Según la obtención de documentos encontrados en cuanto a los indicadores propuestos en el planteamiento del problema a investigar, anotar en la presente ficha los criterios de evaluación que se desarrollan.

1. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

N°	DESCRIPCIÓN	1	2
1	La empresa estuvo inscrita en los Registros del Contribuyente (RUC) en el 2021		
2	La empresa tiene la documentación que certifica las declaraciones del formulario virtual 621 IGV - IR correspondiente al 2021		
3	La empresa cuenta con la documentación de la declaraciones del PDT -PLAME 621 correspondiente al 2021		
4	La empresa cuenta con la documentación en físico de la declaración anual de rentas de tercera categoría correspondiente al 2021		
5	La empresa cuenta con los libros y registros contables bien organizado correspondiente al 2021		
6	La empresa cuenta con los comprobantes de pago físico emitidos por cada servicio prestado correspondiente al 2021		

2. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

N°	DESCRIPCIÓN	1	2
7	La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IGV correspondiente al 2021		
8	La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IR correspondiente al 2021		
9	La empresa cuenta con el físico de los recibos por honorario electrónicos emitidos por los prestadores de servicio de cuarta categoría y/o retención correspondiente al 2021		
10	La empresa cuenta con un inventario de control de las facturas sujetas a detracción correspondiente al 2021		
11	La empresa cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos correspondiente al 2021		
12	La empresa cuenta con la documentación sustentatoria en físico respecto del pago del impuesto a la renta anual correspondiente al 2021		
13	La empresa cuenta con la documentación sustentatoria en cuanto al pago de multas y/o intereses correspondiente al 2021		



Comentarios u Observaciones de la Observación realizada:

Instructivo para la Ficha de Análisis Documental N° 2 “Conocimiento de la Obligación Tributaria”

Instrucciones: Esta ficha de Análisis Documental servirá como instrumento de recolección de datos para la Investigación realizada por la Bach. Luz Karina Mayta Borda que tendrá por finalidad obtener la documentación pertinente para los resultados que se esperan obtener durante el desarrollo de la investigación titulada “Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022”.

Parte Informativa: Se anota los datos necesarios para la recolección de información requerida que se desea obtener durante el desarrollo de la investigación

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

1. **La empresa estuvo inscrita en los Registros del Contribuyente (RUC) en el 2021:** Se debe verificar la correcta inscripción formal de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los registros del contribuyente (RUC)
2. **La empresa tiene la documentación que certifica la declaración del formulario virtual 621 IGV – IR correspondiente al 2021:** Se debe verificar la presentación y declaración oportuna del formulario virtual 621 IGV - IR de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
3. **La empresa cuenta con la documentación de la declaraciones del PDT - PLAME 621 correspondiente al 2021:** Se debe verificar el manejo adecuado de los libros contables de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
4. **La empresa cuenta con la documentación en físico de la declaración anual de rentas de tercera categoría correspondiente al 2021:** Se debe verificar la adecuada presentación y declaración del PDT - PLAME 621 de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
5. **La empresa cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos correspondiente al 2021:** Se debe verificar la adecuada emisión de comprobantes de pago por todos los servicios prestados por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
6. **La empresa cuenta con la documentación sustentaría en físico respecto del pago del impuesto a la renta anual correspondiente al 2021:** Se debe verificar la adecuada presentación de la declaración jurada anual de rentas de tercera categoría por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

7. **La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IGV correspondiente al 2021:** Se debe verificar la realización del



- pago del IGV conforma a la fecha de vencimiento por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
8. **La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IR correspondiente al 2021:** Se debe verificar la realización del pago del IR conforma a la fecha de vencimiento por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
 9. **La empresa cuenta con el físico de los recibos por honorario electrónicos emitidos por los prestadores de servicio de cuarta categoría y/o retención correspondiente al 2021:** Se debe verificar la adecuada suspensión de renta realizados los prestadores de servicios de cuarta categoría de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
 10. **La empresa cuenta con un inventario de control de las facturas sujetas a detracción correspondiente al 2021:** Se debe verificar el control adecuado de las facturas sujetas a detracción de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
 11. **La empresa cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos correspondiente al 2021:** Se debe verificar el manejo adecuado de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
 12. **La empresa cuenta con la documentación en físico del pago del impuesto a la renta anual por rentas de tercera categoría realizados conforme a la fecha de vencimiento correspondiente al 2021:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno revisa oportunamente el pago de las detracciones realizadas dentro del plazo establecido
 13. **La empresa cuenta con la documentación sustentatoria en cuanto al pago de multas y/o intereses correspondiente al 2021**

Comentarios u Observaciones de la Ficha de Análisis Documental: Se debe anotar las consideraciones más resaltantes de la ficha de análisis documental cuyo contenido sume a la investigación objetivo.



ANEXO 10. Ficha de Análisis Documental 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	2
SI	NO

Instrucciones: Según la obtención de documentos encontrados en cuanto a los indicadores propuestos en el planteamiento del problema a investigar, anotar en la presente ficha los criterios de evaluación que se desarrollan.

3. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

N°	DESCRIPCIÓN	1	2
1	La empresa estuvo inscrita en los Registros del Contribuyente (RUC) en el 2022		
2	La empresa tiene la documentación que certifica las declaraciones del formulario virtual 621 IGV - IR correspondiente al 2022		
3	La empresa cuenta con la documentación de la declaraciones del PDT -PLAME 621 correspondiente al 2022		
4	La empresa cuenta con la documentación en físico de la declaración anual de rentas de tercera categoría correspondiente al 2022		
5	La empresa cuenta con los libros y registros contables bien organizado correspondiente al 2022		
6	La empresa cuenta con los comprobantes de pago físico emitidos por cada servicio prestado correspondiente al 2022		

4. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

N°	DESCRIPCIÓN	1	2
7	La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IGV correspondiente al 2022		
8	La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IR correspondiente al 2022		
9	La empresa cuenta con el físico de los recibos por honorario electrónicos emitidos por los prestadores de servicio de cuarta categoría y/o retención correspondiente al 2022		
10	La empresa cuenta con un inventario de control de las facturas sujetas a detracción correspondiente al 2022		
11	La empresa cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos correspondiente al 2021		
12	La empresa cuenta con la documentación sustentatoria en físico respecto del pago del impuesto a la renta anual correspondiente al 2022		
13	La empresa cuenta con la documentación sustentatoria en cuanto al pago de multas y/o intereses correspondiente al 2022		



Comentarios u Observaciones de la Observación realizada:

Instructivo para la Ficha de Análisis Documental N° 2 “Conocimiento de la Obligación Tributaria”

Instrucciones: Esta ficha de Análisis Documental servirá como instrumento de recolección de datos para la Investigación realizada por la Bach. Luz Karina Mayta Borda que tendrá por finalidad obtener la documentación pertinente para los resultados que se esperan obtener durante el desarrollo de la investigación titulada “Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 – 2022”.

Parte Informativa: Se anota los datos necesarios para la recolección de información requerida que se desea obtener durante el desarrollo de la investigación

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

1. **La empresa estuvo inscrita en los Registros del Contribuyente (RUC) en el 2022:** Se debe verificar la correcta inscripción formal de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los registros del contribuyente (RUC)
2. **La empresa tiene la documentación que certifica la declaración del formulario virtual 621 IGV – IR correspondiente al 2022:** Se debe verificar la presentación y declaración oportuna del formulario virtual 621 IGV - IR de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
3. **La empresa cuenta con la documentación de la declaraciones del PDT - PLAME 621 correspondiente al 2022:** Se debe verificar el manejo adecuado de los libros contables de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
4. **La empresa cuenta con la documentación en físico de la declaración anual de rentas de tercera categoría correspondiente al 2022:** Se debe verificar la adecuada presentación y declaración del PDT - PLAME 621 de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
5. **La empresa cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos correspondiente al 2022:** Se debe verificar la adecuada emisión de comprobantes de pago por todos los servicios prestados por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
6. **La empresa cuenta con la documentación sustentaría en físico respecto del pago del impuesto a la renta anual correspondiente al 2022:** Se debe verificar la adecuada presentación de la declaración jurada anual de rentas de tercera categoría por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

7. **La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IGV correspondiente al 2022:** Se debe verificar la realización del pago del IGV conforma a la fecha de vencimiento por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
8. **La empresa cuenta con la documentación en físico que certifique las fechas de pago del IR correspondiente al 2022:** Se debe verificar la realización del



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



pago del IR conforma a la fecha de vencimiento por parte de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno

9. **La empresa cuenta con el físico de los recibos por honorario electrónicos emitidos por los prestadores de servicio de cuarta categoría y/o retención correspondiente al 2022:** Se debe verificar la adecuada suspensión de renta realizados los prestadores de servicios de cuarta categoría de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
10. **La empresa cuenta con un inventario de control de las facturas sujetas a detracción correspondiente al 2022:** Se debe verificar el control adecuado de las facturas sujetas a detracción de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
11. **La empresa cuenta con un inventario de control de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos correspondiente al 2022:** Se debe verificar el manejo adecuado de la cuenta de detracciones para el pago de impuestos de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno
12. **La empresa cuenta con la documentación en físico del pago del impuesto a la renta anual por rentas de tercera categoría realizados conforme a la fecha de vencimiento correspondiente al 2022:** Se debe verificar si la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno revisa oportunamente el pago de las detracciones realizadas dentro del plazo establecido.
13. **La empresa cuenta con la documentación sustentatoria en cuanto al pago de multas y/o intereses correspondiente al 2022:**

Comentarios u Observaciones de la Ficha de Análisis Documental: Se debe anotar las consideraciones más resaltantes de la ficha de análisis documental cuyo contenido sume a la investigación objetivo.



ANEXO 11. Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



VRI
Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Luz Karina Mayta Borda
identificado con DNI 70289940 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

Influencia del Planeamiento Tributario en el cumplimiento de las obligaciones
tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021 - 2022.

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

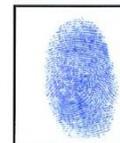
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 29 de enero del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 12. Autorización para el Depósito de Tesis en el Repositorio Institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Luz Karina Mayta Borda
identificado con DNI 70289940 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
Ciencias Contables

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

Influencia del Planeamiento Tributario en el Cumplimiento de las obligaciones
tributarias de la empresa Hughesnet de la ciudad de Puno en los periodos 2021-2022.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos
los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos,
los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el
repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña,
restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar,
reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio
Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de
Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias,
modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad
aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los
Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor
y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total
o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a
favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú
determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o
extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen
necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de
esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 29 de enero del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella